



AGENDA LEGISLATIVA

HONORABLE ASAMBLEA

Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 50, 51 fracción I, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo mediante el cual se expide la Agenda Legislativa de la LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la Agenda Legislativa, es el documento aprobado por el Congreso del Estado, que establece el programa de trabajo correspondiente a esta Septuagésima Quinta Legislatura LXXV, la cual busca implementar las propuestas presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios y Representación Parlamentaria, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos y órganos autónomos constitucionales de la Entidad; la cual se basa en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

La Agenda Legislativa es la herramienta mediante la cual el Poder Legislativo del Estado, tiene un rol fundamental en un momento donde las y los principales encargados de crear leyes y delinear el andamiaje jurídico para el diseñar las políticas públicas abordan el desafío de construir una sociedad más igualitaria.

La operación política, los debates y la toma de decisiones que ahora emprenden las y los legisladores se abordan con sensibilidad de género, es más probable que las acciones legislativas implementadas sean eficaces y sostenibles, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado mexicano, que lo obliga a reformular las políticas públicas para que respondan a los requerimientos de una sociedad más igualitaria y en favor de la igualdad sustantiva. Los avances legislativos que se han dado en México a través de leyes y programas nacionales de política pública en derechos humanos, igualdad, no discriminación, paridad y para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia forman parte de los procesos de cambio que se han dado para que nuestro país sea más democrático y justo, y que se encuentra en la mayor de las tareas reafirmar los compromisos adquiridos con las y los michoacanos, fortaleciendo todos y cada uno de los proyectos en todos los ramos y materias, como lo son: salud, trabajo, transparencia, honestidad, respeto en todos los sectores vulnerables como lo es la no discriminación,



AGENDA LEGISLATIVA

discapacidad, justicia en todas sus modalidades, educación, salud, migración, igualdad de género, materia indígena y derechos afromexicanos, desarrollo social, desarrollo económico y competitividad; desarrollo urbano, juventud y deporte, desarrollo científico y tecnológico, materia de transporte y movilidad, cultura, derechos humanos, medio ambiente, seguridad, empleo, obra pública y vivienda; y siendo el fortalecimiento de nuestras instituciones en conjunto, contra el combate a la corrupción y la participación ciudadana, siendo los principales ejes a abordar, entre otros.

La LXXVI Legislatura que actualmente se encuentra debidamente equilibrada al constituirse con 20 diputadas y 20 diputados de entre los diferentes grupos parlamentarios con la mayor pluralidad, pero con la finalidad de construir y unir esfuerzos y así elaborar y presentar un nuevo proyecto de trabajo conjunto en pro del desarrollo de las y los michoacanos en nuestras labores legislativas respetando las ideologías de cada grupo; y así lograr un fortalecimiento dentro del sistema legislativo y jurídico, para la presentación de nuevas reformas y creación de leyes acordes para seguir impulsando a nuestro Estado para que dé respuesta a las necesidades de su gente.

Es por ello, que a nombre de las diputadas y diputados integrantes de todos los Grupos Parlamentarios de que se constituye este Congreso del Estado, así como con las estrategias y acciones de trabajo legislativo de acuerdo a las propuestas presentadas por los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, los municipios, y los diversos órganos autónomos comprometidos, tengo a bien presentar ante esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura, de acuerdo a los siguiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 18 septiembre de 2024, mediante Oficio PMD/JAMM/005/2024, el Presidente de la Mesa Directiva en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 212, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envió invitación a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 112 ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán, Michoacán, y Órganos Autónomos Constitucionales de la Entidad, para que remitieran sus propuestas para ser integradas a la Agenda Legislativa de la LXXVI Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Que con fecha 22 de octubre del 2024, El Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de



AGENDA LEGISLATIVA

interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

1. Rehabilitación de carretera estatal el Temazcal – El Limón de Papatzindán.
2. Pavimentación de carretera El Devanador - Arrollo del Toro.
3. Rehabilitación carretera Tafetán - Platanillo del Kilómetro 0+000 al Kilómetro 13-000.
4. Construcción de colectores residuales de la tenencia de Tafetán.
5. Construcción de línea de distribución de agua potable en la tenencia de El Devanador.

TERCERO. En fecha 28 de octubre del 2024, El Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, de igual forma presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

- Destinar presupuesto suficiente para que los municipios estén en condiciones de crear la infraestructura necesaria destinada a albergues para animales, así como campañas de adopción, esterilización, vacunación y demás necesidades que se presentan de manera urgente en relación a los animales en situación de calle.
- Se continúe impulsando las medidas de seguridad que contribuyan a la reconstrucción del tejido social. Así como reforzar la seguridad en todo el Estado.
- Legislar sobre el reclutamiento de niños y adolescentes por el crimen organizado, toda vez que es un fenómeno que se continúa dando y dicho tema ya se ha trabajado desde los tres años anteriores de la mano con la ONU y la UNICEF, sin embargo, se encuentra pendiente iniciar el tema legislativo.
- Se continúe trabajando en la Agenda Legislativa para fortalecer el liderazgo de las mujeres y sobre todo, crear espacios y talleres productivos que fomenten la independencia económica de las mujeres, para con ello contribuir a disminuir la violencia familiar y en razón de género.
- Crear un presupuesto destinado meramente a la restauración de espacios culturales y deportivos ya existentes, o en su caso la creación de espacios nuevos, con el objetivo de que todos los municipios tengan la infraestructura social necesaria que



AGENDA LEGISLATIVA

fomente la reconstrucción del tejido social y contribuya al sano esparcimiento familiar.

CUARTO. En fecha 30 de octubre del 2024, el Lic. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

- Reformar el Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, propone que, eliminar la temporalidad de 6 meses para el registro de nacimiento. Ampliar el catálogo de personas que pueden llevar a cabo el registro de nacimiento, para que no sea solo de padres o abuelos. Eliminación del estado de interdicción de las personas con algún tipo de discapacidad. Establecimiento de sistemas de apoyos para las personas con algún tipo de discapacidad. Homologar las figuras que contiene el Código Nacional de procedimientos civiles y Familiares en la legislación sustantiva;
- Reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, propone que, Elaborar, presentar e impulsar una reforma para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales, como órganos especializados, imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales, gozarán de plena autonomía técnica y de gestión, así como de capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna;
- Expedir una nueva Ley para el Instituto de Servicios Periciales;
- Reformar la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, propone que, Instalación de chips de identificación para los animales de compañía y domésticos; Sistema de registro de adopción compraventa, y cualquier otro tipo de tenencia de animales para su seguimiento y determinar la autorización para su adquisición; Establecer ordenamientos que regulen el otorgamiento de permisos para criadores y expendedores de animales no humanos, así como su integración en una plataforma digital; Elaborar y expedir un protocolo para los centros de gestación, crianza, venta y tenencia de animales en el Estado de Michoacán de Ocampo y otorgamiento de permisos para criadores y expendedores;
- Reformar la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, propone establecer un sistema estatal de ciudadanos para personas adultas mayores;
- Reformar la ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, propone revisar la estructura del Fondo Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo;



AGENDA LEGISLATIVA

- Reformar la Ley de Aparcería Agraria y Pecuaria del Estado de Michoacán de Ocampo, propone actualizar la figura de la aparcería agraria y pecuaria en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reformar la Ley de Salud, y el Código Penal para Estado de Michoacán de Ocampo, propone una reforma integral para contemplar el reconocimiento de la interrupción del embarazo como derecho;
- Reformar la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán de Ocampo, propone homologar la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán de Ocampo a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- Reformar la Ley de la Inquilinaria del Estado de Michoacán de Ocampo, propone derogar la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán de Ocampo y regular su inclusión en el Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reformar la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, propone se incluyan todas las materias, y contemplar la regionalización y municipalización de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reformar la Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo, propone actualizar la Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO. En fecha 31 de octubre del 2024, el Mtro. Abraham Montes Magaña, Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

- Reformar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado de Michoacán de Ocampo, propone que, Designar a los titulares de las Unidades Transparencia, dependerán del titular de quienes directamente del sujeto obligado;
- Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente de aquel en el que se practiquen. Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles. Para todo lo no previsto en esta norma, en materia de notificaciones, se aplicará de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Las resoluciones del Instituto podrán emitirse en los siguientes sentidos: En caso de calificarse como infundada la inconformidad de la parte recurrente, el Pleno del Instituto confirmará respuesta del sujeto obligado; De resultar fundada tal inconformidad, el Pleno ordenará al sujeto obligado emitir una respuesta, modificar la originalmente



AGENDA LEGISLATIVA

proporcionada, o bien, revocarla y emitir una nueva según los lineamientos que se plasmen en la resolución; y,

- En términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de esta ley, existe una corresponsabilidad para el cumplimiento de las resoluciones del Instituto, entre las personas titulares de los sujetos obligados y de la Unidad de Transparencia de los mismos. Los titulares de los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto.
- El Instituto deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días, sobre todas las causas que el recurrente manifieste, así como del resultado de la revisión de las constancias allegadas por el sujeto obligado. Si el Instituto considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del expediente;
- En caso de que el Instituto determine que el sujeto obligado no ha cumplido con lo ordenado en la resolución, procederá de la siguiente manera: Emitirá un acuerdo de incumplimiento; Notificará mediante oficio al superior jerárquico de titular de la Unidad de Transparencia, responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución; y, Determinará las medidas de apremio o sanciones, según corresponda, que deberán imponerse o las acciones procedentes que deberán realizarse, a fin de que la resolución se cumpla;
- El archivo del expediente se dictará en los siguientes casos: Una vez que el Instituto determine que el sujeto obligado dio cumplimiento a la resolución, mediante acuerdo de cumplimiento. En el supuesto de que el expediente ya no cuenta con materia para su ejecución. Se tendrán por abandonadas las instancias y caducarán en derecho, si no se promueve su curso por la parte recurrente durante un año laboral hábil.
- En este caso, el Instituto requerirá a la parte recurrente para que, en un plazo de cinco días, exprese si subsiste su interés jurídico en la tramitación del recurso de revisión y si, pese a existir dicho requerimiento y encontrarse legalmente notificado, no se genera promoción alguna de su parte, bajo previa notificación, se ordenará el archivo del expediente;
- Artículo 159. El Instituto podrá imponer a la persona servidora pública titular de la Unidad de Transparencia, encargada de cumplir con la resolución, o a la persona que resulte responsable de hacerlo, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, entendiéndose que la diferenciación entre cada una de ellas no configura un orden consecutivo para su imposición, sino que, por el contrario, estas serán impuestas a criterio del Instituto, previa calificación e individualización de la falta;
- Que exista congruencia entre las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



AGENDA LEGISLATIVA

Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y los formatos de publicación de la información previstos en los Lineamientos;

- Reformar la Ley de Protección de Datos Generales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Michoacán, propone que Se considera relevante sumar un párrafo al artículo 115, que mencione la facultad del Instituto para realizar investigaciones previas con la finalidad de obtener los elementos necesarios para fundar y motivar el acuerdo de inicio del procedimiento de verificación, Se considera que el procedimiento de verificación debería concluir con la rendición del informe de cumplimiento por parte del sujeto obligado y con la verificación de cumplimiento por parte del organismo garante y no así con la resolución;
- Reformar la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, propone que En materia de la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que data del año 2004, se propone su homologación con la Ley General de Archivos para su armonización y actualización.

SEXTO. En fecha 31 de octubre del 2024, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

- Adición a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a la celebración de convenios para la rendición de cuentas a través de medios digitales;
- Adición a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de incorporar los conceptos tendientes a reglamentar la sistematización de la Auditoría Superior de Michoacán en medios digitales, tales como firma electrónica, fiscalización en línea y buzón digital;
- Inclusión del término "Observación Preliminar" en el glosario del artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo:
- Migración del histórico de auditorías a un servidor de consulta pública para promover la transparencia; y,
- Implementación de legislación en materia de ciberseguridad para la protección de datos públicos.

SÉPTIMO. En fecha 04 y 05 de noviembre del 2024, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, secretaria ejecutiva de dicho órgano, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de



AGENDA LEGISLATIVA

interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

- Residencia binacional: Derivado de la necesidad de figuras de representación política de la comunidad migrante y de la característica especial que presenta este grupo en cuanto a su lugar y tiempo de residencia, también resulta fundamental realizar adecuaciones normativas relativas a este requisito de elegibilidad para acceder a los diversos cargos de elección popular en el Estado;
- El requisito de la edad para ser diputado local a los 18 años: La reforma propuesta obedece a que el artículo de referencia establece como requisito para postularse como diputado local tener 21 años cumplidos el día de la elección. No obstante, de conformidad con la resolución TEEM-RAP-013/2024 y acumulados, se modificó la edad de 21 a 18 años cumplidos al día de la elección. Criterio que fue adoptado por el Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral 2023 2024;
- Candidatura indígena: Dado que las candidaturas independientes conllevan la generación de diversos requisitos que son excesivos para los pueblos y comunidades originarios, se sugiere crear la figura de una candidatura indígena para los diversos cargos de elección popular, previa consulta indígena y mesas de trabajo; y
- Revocación de mandato: La revocación del mandato es un mecanismo de democracia participativa de reciente reconocimiento en el sistema jurídico nacional, establecido como un derecho de la ciudadanía en el artículo 35, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo. Mecanismo por el cual, la ciudadanía tiene derecho a decidir libremente si una persona que desempeña un cargo público de elección popular debe concluir, de manera anticipada, el cargo para el cual fue electa;
- Contemplar la adición de otros mecanismos de participación ciudadana no contemplados por la propia Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo (LMPCEMO);
- Reformar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, propone que, La Contraloría es el Órgano Interno de Control del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como de conocer de las responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas del Instituto en los términos que establece la ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones;
- La Persona Titular de la Contraloría será nombrada por el voto de las dos terceras partes de los diputados del H. Congreso, durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecta



AGENDA LEGISLATIVA

por una sola vez estará adscrita administrativamente a la Presidencia del Consejo General. En el desempeño de su función se sujetará a los Principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Transparencia, Institucionalidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia; y,

- En el procedimiento para la investigación, substanciación y resolución de Faltas Administrativas cometidas por Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

OCTAVO. En 13 de noviembre del 2024, el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza, en cuanto a Coordinador y en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

Al estar próximos del 34º aniversario de la fundación del Partido del Trabajo, es preciso que las y los michoacanos tengan completa certeza de que nuestro instituto político tiene como principal misión el convertirse en la locomotora ideológica y programática de la Cuarta Transformación en el Estado de Michoacán.

Nuestra cruzada política por la transformación de la vida pública de Michoacán encuentra eco en una premisa popular que asevera que *“origen es destino”*. El Partido del Trabajo, desde su génesis, ha sido partido del pueblo y para el pueblo, respaldando y respaldándose en valores insignes como el humanismo, la democracia, la inclusión y la justicia social, que asume como la piedra angular en la que reposan los cimientos para una sociedad cada vez más libre, digna, justa y próspera.

Ni un paso atrás en la búsqueda de dar *“todo el poder al pueblo”*, lo que implica el impulso a un profundo proceso de democratización del sistema político, a fin de reconfigurar la anquilosada visión donde gobernantes imponen su concepción política, económica, social y cultural a los gobernados; para transitar a un sistema donde los ciudadanos se transforman en partícipes protagónicos en la construcción.

A esta dicotomía no es ajena la realidad política, económica y social de Michoacán; por ello, las y los legisladores del Partido del Trabajo tenemos el compromiso de afrontar los retos que tenemos en puerta, comprometidos con el esfuerzo de hacer frente a las enquistadas y añejas problemáticas que han llevado a nuestra entidad a ser solo una sombra de su verdadero potencial y destino. Ser la locomotora ideológica de la Cuarta Transformación es



AGENDA LEGISLATIVA

trabajar de manera incesante en consolidar una agenda donde la justicia social para las y los michoacanos deje de ser parte de un anhelo en el imaginario colectivo, para ser una realidad fehaciente en las condiciones del pueblo michoacano.

En esta LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, las y los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo habremos de trabajar de manera sistemática en convertir las luchas, causas y objetivos de la Cuarta Transformación, en leyes, regulaciones y políticas capaces de convertir a nuestra entidad en el Michoacán que queremos y podemos ser.

Nuestra misión estará centrada en transformar la realidad política, económica, social y cultural de las y los michoacanos, plasmada a través de cinco ejes estratégicos y un eje transversal, que configura nuestra agenda legislativa, en los que se engloba la visión con la cual habremos de buscar hacer frente a los principales problemas que aquejan al pueblo michoacano, impulsando desde la máxima tribuna del Estado proyectos legislativos vanguardistas, un verdadero debate político e ideológico, así como la generación de consensos políticos para lograr :

Eje 1: *Democratización de la gobernanza y la justicia.*

Eje 2: *Michoacán con bienestar, movilidad social e igualitario.*

Eje 3: *Estrategias y acciones contra los efectos del cambio climático.*

Eje 4: *Desarrollo económico y prosperidad regional.*

Eje 5: *Finanzas públicas sanas.*

Eje Transversal: *Michoacán contra la corrupción y la impunidad.*

Para ello, nuestras acciones estarán basadas siempre en la honestidad, el profesionalismo, la integridad y la responsabilidad. Conscientes de la gran tarea que tenemos, pero aún más, del gran compromiso que hemos asumido con la sociedad michoacana, en este documento se plasma y se presenta la Agenda Legislativa del Partido del Trabajo en la LXXVI legislatura.

Tenemos la firme convicción de transformar la confianza depositada en nuestra oferta política de avanzada, en una agenda legislativa progresista, vanguardista y humanista, por ello presentamos al pueblo de Michoacán este documento que contiene las voces de ciudadanos, profesionistas, trabajadores, campesinos, empresarios, activistas, académicos, sindicalistas, transportistas, mutualistas, víctimas, victimistas, jóvenes, adultos mayores, pobladores urbanos, semiurbanos, rurales y de comunidades originarias y de afrodescendientes, estudiantes, migrantes, animalistas, padres y madres de familia, y de todos los núcleos poblacionales que fueron consultados y escuchados para la conformación



AGENDA LEGISLATIVA

de la *Agenda Legislativa del Partido del Trabajo* para la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EJE 1

Democratización de la gobernanza y la justicia

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la buena gobernanza es concebida como un conjunto de sistemas de gobierno capaces, receptivos, inclusivos y transparentes. En este sentido, podemos decir que es la interpretación contemporánea de la premisa democrática de Abraham Lincoln, al definirla como *“el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”*.

En el Partido del Trabajo creemos que el deber ser de los gobiernos de la transformación es actuar siempre en beneficio de los conciudadanos, colocándoles en el centro de la toma de decisiones, para lo que se requiere de gobernantes, funcionarios y legisladores honestos, honrados, con vocación para servir a su entorno, y que además cuenten con aptitudes, conocimientos y herramientas que les permitan ser eficientes y eficaces en la toma de decisiones políticas. En otras palabras, debemos redignificar el ejercicio del servicio público, haciéndolo cada vez más profesional, y alejándolo de los sesgos partidistas y visiones cortoplacistas, condiciones que generan en el burócrata falta de certeza en su empleo, cargo o encomienda.

Dar todo el poder al pueblo va mucho más allá de ser una de las principales aspiraciones de nuestro instituto político, por lo que profundizaremos nuestro compromiso de hacer la vida pública de Michoacán cada vez más pública; esto significa acabar con la opacidad, la discrecionalidad y el tráfico de influencias que se han enquistado en el Poder Judicial, democratizando los procesos de selección, permanencia, promoción y remoción de las y los juzgadores en nuestra entidad.

La democratización de la gobernanza y de la justicia implica que en Michoacán se establezca un entorno de paz social, con un mayor apego a los principios del Estado de Derecho y el pleno respeto a los derechos humanos. Esto es un aspecto fundamental que nos preocupa, y del que nos ocuparemos con acciones que garanticen el regreso de la Paz a Michoacán y la construcción del Estado próspero que todas y todos merecemos.

Para que la transformación en Michoacán se traduzca en una realidad que cambie de manera positiva, progresiva y definitiva las condiciones de vida de las y los michoacanos, nuestro partido entiende que la Gobernanza será la forma en la que, de la mano de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de pensamiento y



AGENDA LEGISLATIVA

representantes de los sectores productivos y sociales, generemos agendas de gobierno eficaces, eficientes y humanistas, por ello emprenderemos las siguientes acciones:

1.1. Profesionalizar el Sector Público

- 1.1.1. Impulsaremos la implementación de Servicios Civiles de Carrera para la Administración Pública Estatal y para los Ayuntamientos, que permita establecer y fortalecer la profesionalización de los perfiles de los servidores públicos.
- 1.1.2. Propondremos un Servicio Civil de Carrera Parlamentaria para el Congreso del Estado de Michoacán.
- 1.1.3. Buscaremos establecer esquemas de gobernanza regulatoria, a fin de que los trámites burocráticos sean más precisos y eficientes, tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos.

1.2. Justicia más humanista y democrática

- 1.2.1. Emprenderemos la democratización del Sistema de Justicia en Michoacán.
- 1.2.2. Trabajaremos para armonizar la legislación estatal con la Reforma Constitucional en relación con el Poder Judicial de Michoacán, introduciendo los juzgados comunitarios rurales e indígenas «justicia equiparable».
- 1.2.3. Propondremos establecer la Defensoría Pública Judicial con un enfoque de justicia equiparable.
- 1.2.4. Impulsaremos un modelo de Justicia Restaurativa.
- 1.2.5. Fortaleceremos la justicia cívica en el orden municipal.
- 1.2.6. Promoveremos la figura de la defensoría pública municipal.

1.3. Mejorar las Condiciones de todas las corporaciones policiales en Michoacán.

- 1.3.1. Propondremos reformar la Ley de Seguridad Pública para rescatar el Sistema Profesional de Carrera Policial.
- 1.3.2. Promoveremos con los gobiernos municipales la reglamentación de la Comisión de Honor y Justicia las policías municipales.
- 1.3.3. Impulsaremos mejores condiciones de carrera y plan de vida a los elementos de las diversas corporaciones policiales del Estado de Michoacán.

1.4. Acciones efectivas para la prevención y atención del delito

- 1.4.1. Trabajaremos en acciones que permitan blindar contra la inseguridad las cadenas de valor relacionadas con el sector agroalimentario y agroindustrial del Estado de Michoacán.
- 1.4.2. Fortaleceremos los programas de seguridad de Michoacán y sus municipios.



AGENDA LEGISLATIVA

- 1.4.3. Buscaremos las reformas que garanticen a las mujeres el derecho de acceso a la Justicia mediante la implementación de protocolos eficientes y adecuados, que protejan y preserven su dignidad e integridad.
- 1.4.4. Impulsaremos acciones legislativas para implementar mecanismos que garanticen la seguridad de las mujeres en el transporte público y privado.
- 1.4.5. Legislatemos en materia de omisión o pasividad por parte de autoridades en materia de seguridad.

1.5. *Nuevo y renovado municipalismo*

- 1.5.1. Buscaremos fortalecer la estructura de las Contralorías Municipales.
- 1.5.2. Propondremos adecuaciones a la legislación estatal en materia de presupuesto participativo como mecanismo integrador de la participación ciudadana.
- 1.5.3. Impulsaremos la no reelección de diputados locales y presidentes municipales para dar paso a la participación democrática de todas y todos los ciudadanos.
- 1.5.4. Pugnaremos por la armonización de la legislación estatal con la Ley General de Comunicación Social, para evitar los mensajes de corte electoral o publicitario en medios oficiales.
- 1.5.5. Empezaremos reformas a la Ley de Planeación del Estado para armonizar los planes de Desarrollo Municipales y Estatal, y asegurar su auténtico cumplimiento por los organismos obligados.
- 1.5.6. Presentaremos iniciativas de reforma a la legislación de catastro y de archivo estatal para impulsar el uso de tecnologías digitales.
- 1.5.7. Revisaremos la legislación en materia de asignación de fondos para los municipios.
- 1.5.8. Impulsaremos el cambio de nombre del municipio de Lázaro Cárdenas, por el de Lázaro Cárdenas del Balsas «fue el último deseo del Gral. Lázaro Cárdenas del Río».

1.6. *Administración de justicia y perspectiva punitiva*

- 1.6.1. Impulsaremos un modelo de Justicia Restaurativa para el Estado de Michoacán.
- 1.6.2. Promoveremos la implementación de programas de rehabilitación digital, capacitación laboral y certificación de educación formal, media superior y superior para las personas privadas de la libertad.

EJE 2

Michoacán con bienestar, movilidad social e igualitario

Ser la locomotora ideológica y programática de la Cuarta Transformación tiene como uno de sus pilares el trabajar en legislación y políticas centradas en que cada vez más michoacanas y michoacanos tengan acceso a mejores oportunidades por medio de la



AGENDA LEGISLATIVA

educación, el acceso a los servicios de salud, empleos mejor remunerados y condiciones dignas de trabajo, mientras que paralelamente se incremente el presupuesto de la política social del Estado, eficientizando los criterios y mecanismos de dispersión de los recursos, de tal forma que estos sean instrumentos que impacten en los procesos de movilidad social ascendente y de la paulatina reducción de las desigualdades económicas y sociales de la población.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social «CONEVAL», en su Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, se estima que es menos del 15% de la población en Michoacán la que es considerada “no pobre”, bajo los criterios para la medición multidimensional de la pobreza que establece este órgano técnico. En este mismo informe podemos observar una serie de condiciones que resultan trascendentales para entender el fenómeno de la pobreza, por lo que, a partir de ello, resulta necesario emprender una política de bienestar de alto calado, bajo la premisa de «partir de lo cierto para llegar a lo justo», lo que en este caso significa la búsqueda de un Estado cada vez más próspero y con menos rezagos sociales, a partir de esta realidad:

De los 4,889,123 habitantes censados para el citado estudio, los resultados arrojaron las siguientes consideraciones el respecto:

- I. Se estima que únicamente poco más 659 mil habitantes fueron considerados como no pobres y no vulnerables.
- II. 228 mil personas fueron consideradas como vulnerables por ingreso.
- III. En lo que respecta a la denominación de vulnerables con carencias, la cifra fue de un millón seiscientos sesenta mil habitantes.
- IV. La pobreza moderada representa el 37.2% de la población de Michoacán, encontrándose por encima de la media nacional, cuyo promedio se ubicaba en el 35.4% de la población del país.
- V. En lo respecta a la pobreza extrema, oscila en cifras cercanas a los 400 mil habitantes, lo que representaba el 8.4% de la población.

De las anteriores consideraciones sobre la situación de pobreza y sus criterios de medición en sus distintas dimensiones, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propondremos y reorientaremos nuestros esfuerzos para que tengamos una política social integral, que permita que Michoacán que sea sinónimo de auténtico bienestar para las familias, enfocándonos para ello en las siguientes acciones:

2.1. Diversidad y grupos en situación de vulnerabilidad



AGENDA LEGISLATIVA

- 2.1.1. Impulsaremos reformas a la Constitución y las leyes secundarias correspondientes para evitar la discriminación por motivo de orientación sexual.
- 2.1.2. Integramos el lenguaje inclusivo en el Código Familiar del Estado y demás Legislaciones.
- 2.1.3. Promoveremos mayores partidas presupuestales destinadas a infraestructura y equipamiento al Sistema de Salud Pública, a fin de contar con un pabellón de alta especialidad para atender a niñas, niños y adolescentes con quemaduras.
- 2.1.4. Promoveremos acciones legislativas para atender de manera urgente a las personas en situación de calle, bajo un enfoque de derechos humanos.

2.2. Acciones en materia de previsión social

- 2.2.1. Propondremos la armonización de la legislación estatal en materia de pensiones.
- 2.2.2. Impulsaremos el otorgamiento de prestaciones laborales para los funcionarios de los programas del Bienestar «Siervos de la Nación».

2.3. Educación y Cultura

- 2.3.1. Legislaremos en materia de deporte, cultura física y cultura para el bienestar.
- 2.3.2. Promoveremos acciones legislativas que permitan aprovechar la infraestructura educativa existente para fortalecer la educación media superior.
- 2.3.3. Impulsaremos el mejoramiento de la infraestructura educativa en Michoacán.
- 2.3.4. Fomentaremos la educación intercultural, de manera especial en los municipios con presencia de comunidades indígenas.
- 2.3.5. Propondremos acciones centradas en la preservación de la identidad cultural de nuestros pueblos indígenas y afromexicanos, con énfasis en el rescate de las lenguas originarias.

2.4. Agenda animalista

- 2.4.1. Promoveremos acciones legislativas para la guardia, custodia y protección de los animales.
- 2.4.2. Impulsaremos un marco legal que castigue todas las formas de violencia en contra de todos los animales no humanos.

2.5. En materia de migración

- 2.5.1. Nos enfocaremos en implementar medidas tendientes a evitar las causas de la migración de los michoacanos, principalmente en los polígonos de alta presentación del fenómeno, atendiendo a un enfoque regional.
- 2.5.2. Impulsaremos condiciones sociales y económicas adecuadas para el mejor aprovechamiento de las remesas en el estado y sus municipios.



AGENDA LEGISLATIVA

2.6. Acciones para las Mujeres

- 2.6.1. Promoveremos acciones legislativas encaminadas a establecer programas de nutrición y alimentación materno – infantil con perspectiva en cada región geográfica.
- 2.6.2. Impulsaremos sanciones a la violencia obstétrica.
- 2.6.3. Legislaremos para el desarrollo integral de las mujeres rurales, a fin de garantizar su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la vida pública, económica, rural y social, incluyendo su incorporación en los todos los procesos de toma de decisiones políticas, partidistas, administrativas, económicas, sociales, culturales y comunitarias.
- 2.6.4. Buscaremos que se concierten acciones con los poderes ejecutivo y judicial, así como los tres órdenes de gobierno, para combatir todos los tipos de violencia contra las mujeres, eliminando aquellos procesos burocráticos que entorpecen la prontitud con la que deben atenderse estos casos.

EJE 3

Estrategias y acciones ante los efectos del cambio climático

La historia de la lucha contra de los efectos del cambio climático se intensifica a partir del Informe “Nuestro Futuro Común” presentado ante la Organización de las Naciones Unidas «ONU» por la Ex Primera Ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, en 1987, cuando trascendió el concepto de “*sustentabilidad*”, que fue definido como la “capacidad de lograr prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo simultáneamente los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas”.

El impulso de un gran paquete de legislación, regulación y políticas públicas que hagan frente a los innegables y preocupantes efectos del cambio climático, es abordar en primera instancia la problemática alrededor de la ausencia de una política ambiental adecuada y eficiente, lo que ha ocasionado severos daños a nuestras aguas, bosques y zonas naturales comunes y protegidas, y por otro lado, la inquietud por lograr un mundo más próspero para la posteridad, con un medio ambiente digno, cuya salvaguarda recaiga armoniosamente en los gobiernos, ciudadanos, productores, industriales y empresarios, de forma que las futuras generaciones puedan ser legatarias de un medio ambiente sano.

Durante esta LXXVI Legislatura el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo impulsará legislación, regulación y políticas públicas contra los efectos del cambio climático en Michoacán, que frenen años de severos daños a la gran riqueza natural de nuestra entidad, buscando fortalecer una conciencia ambiental que se reproduzca de generación en generación, por lo que hemos de trabajar en materias como:



AGENDA LEGISLATIVA

3.1. Hidropolítica

- 3.1.1. Propondremos acciones legislativas para el cuidado del agua y para evitar la contaminación de ríos, cuencas y lagos.
- 3.1.2. Reformaremos la Ley de Gestión de Cuencas y Aguas del Estado de Michoacán para inhibir el otorgamiento de concesiones en zonas de baja disponibilidad de agua.
- 3.1.3. Promoveremos un marco legal que permita que en la planeación urbana se considere la reubicación del agua pluvial, para su óptimo aprovechamiento.

3.2. Infraestructura y Ciudades Sostenibles.

- 3.2.1. Incorporaremos la observancia progresiva de los principios del Derecho a la Ciudad en los Planes de Desarrollo Urbano.
- 3.2.2. Impulsaremos acciones legislativas que obliguen a que la infraestructura sea resiliente, sustentable, e incluyente.
- 3.2.3. Impulsaremos de manera coordinada la creación de una red estatal de ciclovías.
- 3.2.4. Promoveremos la creación de parques y bosques urbanos.
- 3.2.5. Impulsaremos una legislación que coloque al peatón en el centro de las políticas de movilidad.
- 3.2.6. Impulsaremos la implementación de normas para la separación de residuos, así como el manejo adecuado en su traslado, almacenamiento y procesamiento.
- 3.2.7. Buscaremos las medidas adecuadas para proteger el sector primario, para que la producción no esté por debajo del límite de extinción de especies provocadas por el cambio de uso de suelo.

3.3. Educación para la sustentabilidad

- 3.3.1. Impulsaremos la educación ambiental como parte de los planes de estudio en la educación básica, media superior y superior de Michoacán.
- 3.3.2. Legislaremos para fortalecer la sustentabilidad en la producción e innovación local.

3.4. Hacer Respetar el Medio Ambiente

- 3.4.1. Promoveremos la creación de la Policía Ambiental como una corporación especializada en la prevención de delitos contra la biodiversidad y el medio ambiente.
- 3.4.2. Propondremos la tipificación del ecocidio como delito en Michoacán.

EJE 4

Desarrollo económico y prosperidad regional

El plantear una agenda integral de desarrollo económico y prosperidad para todas las regiones de nuestra entidad es uno de los principales compromisos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el rubro de economía, trabajando en pro del sector



AGENDA LEGISLATIVA

productivo de Michoacán y el futuro de las y los michoacanos que trabajan en la industria, en la promoción de bienes de consumo y de servicios tangibles e intangibles, quienes producen la tierra, hacen negocios, promueven artesanías y los sistemas producto, y de todos aquellos que por medio de su trabajo, de la innovación y del emprendimiento ponen el nombre de Michoacán en alto como referente nacional e internacional en materia de producción agrícola.

Por ello, habremos de impulsar iniciativas encaminadas a fortalecer las vocaciones productivas de cada región de nuestro Estado, con un enfoque regional integral de bienestar, en el que el desarrollo económico alcance a quienes menos tienen, combatiendo los vicios y vicisitudes del sistema empresarial e industrial extranjerista que explota nuestros recursos naturales, sin responsabilidad medioambiental y social.

De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía «INEGI», el estado de Michoacán ha mantenido de manera anualizada durante la última década márgenes superiores a una décima parte del total de la producción primaria del país.

La apuesta por desarrollar una industria agrícola competitiva es una oportunidad que como bancada impulsaremos, para des indexar la prosperidad económica de nuestro estado a la necesidad de producir volumen, y pasar a generar cadenas de valor que impacten en la vida productiva de nuestro estado.

El atraer capitales nacionales y extranjeros a Michoacán requiere de una tarea de promoción económica que se acompañe de un marco normativo adecuado, con regulaciones y políticas públicas orientadas a una serie de aspectos que resultan determinantes para el público inversor. De acuerdo con el informe “Doing Business” que realiza el Banco Mundial «BM», México ha ido perdiendo posiciones en este ranking global que evalúa aspectos fundamentales como el Estado de Derecho, el tiempo para abrir una empresa, las condiciones de infraestructura carretera, y el grado de eficacia de la justicia en el cumplimiento de las relaciones contractuales, en los que nuestro país cuenta con una serie de aspectos susceptibles de mejora que deben atenderse para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico del *nearshoring*.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que Michoacán tiene el potencial para desarrollarse y convertirse en un referente mundial, y para hacer que las cosas sucedan nuestro grupo parlamentario abonará en todo momento para que los activos tangibles e intangibles que tenemos como entidad sean aprovechados de manera adecuada.



AGENDA LEGISLATIVA

Desde el Congreso de Michoacán impulsaremos acciones legislativas que beneficien las condiciones de emprendimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas como respuesta a la baja esperanza empresarial, ya que, de acuerdo con estudios del Centro de Desarrollo para la Competitividad Empresarial sobre la Esperanza de Vida de los Negocios las pequeñas y medianas empresas en México, estas cuentan con una esperanza menor de 8 años a nivel nacional, mientras que en el caso de Michoacán se estima que el sostenimiento orgánico de los establecimientos y negocios es de apenas 6.3 años, es decir, se encuentra por debajo del promedio nacional de la esperanza media de vida de las empresas.

Ante ello, legislaremos para generar las condiciones propicias para que en Michoacán no solo sea más ágil la apertura de empresas, sino que se garantice un entorno que mejore su esperanza de vida, desde las siguientes acciones:

4.1. Acciones macro para Michoacán

- 4.1.1. Promoveremos legislación y regulación que permita aprovechar el potencial de desarrollo económico del nearshoring.
- 4.1.2. Impulsaremos acciones legislativas y regulatorias que eviten la fuga de ingresos tributarios a otras entidades de la República, de empresas y conglomerados empresariales michoacanos.
- 4.1.3. Trabajaremos en la adecuación del marco regulatorio empresarial a fin de eliminar barreras burocráticas excesivas para el emprendimiento.
- 4.1.4. Impulsaremos estímulos fiscales desde la esfera estatal, para mejorar la expectativa de crecimiento de los negocios incipientes.

4.2. Sector primario como motor de prosperidad regional

- 4.2.1. Fortaleceremos la legislación local en materia de desarrollo agropecuario, agroindustrial, así como de las actividades forestales.
- 4.2.2. Impulsaremos la vinculación de la iniciativa privada con los distintos órdenes de gobierno, para facilitar el acceso de los igualitario de los productores a los agroquímicos, fertilizantes e insumos que requieren para el desarrollo del sector agroalimentario, a costos más accesibles.
- 4.2.3. Empezaremos acciones orientadas a la generación de mecanismos para disminuir el costo de los peajes en las carreteras de paso por el Estado de Michoacán, para dinamizar el flujo, tráfico y movilidad de cargas, mercancías y personas.
- 4.2.4. Impulsaremos acciones legislativas que permitan el mantenimiento a la infraestructura vial local y de los caminos rurales y sacacosechas.

4.3. Impulso de las Vocaciones Productivas de las Regiones



AGENDA LEGISLATIVA

- 4.3.1. Legislaremos en materia de economía circular.
- 4.3.2. Promoveremos mejores condiciones impositivas a la enajenación del Mezcal como una bebida icónica mexicana.
- 4.3.3. Fomentaremos el turismo cultural.
- 4.3.4. Promoveremos la creación de un tabulador para establecer el precio real de las artesanías en las comunidades rurales, en beneficio de las y los artesanos.
- 4.3.5. Legislaremos para la protección de los Pueblos Mágicos de Michoacán para impedir la proliferación de franquicias que atentan contra el comercio tradicional.
- 4.3.6. Promoveremos acciones legislativas para impulsar el desarrollo de las regiones del Estado, considerando su geografía social, física y económica.
- 4.3.7. Implementaremos acciones legislativas para favorecer la inserción laboral de jóvenes profesionistas.

EJE 5

Finanzas públicas sanas

El Estado tiene una responsabilidad primordial como ente rector de las finanzas públicas, que repercuten, según su buen o mal manejo, en el bienestar de todas y todos los michoacanos. Por ello, impulsaremos medidas y disposiciones que mejoren el ejercicio del gasto público, el sistema tributario local, las tarifas de bienes y servicios con un enfoque que ponga al centro el bienestar de los más desprotegidos, las haciendas públicas municipales y la racionalización del gasto.

El federalismo fiscal del nuevo siglo obliga a los gobiernos estatales y municipales a ser más eficientes en el manejo del gasto público, pero también en sus capacidades recaudatorias. Por ello, creemos que fortalecer el sistema tributario estatal y las haciendas públicas municipales es de fundamental importancia para recaudar más recursos, pero al mismo tiempo vigilando una aplicación transparente y adecuada, que se traduzca en proyectos sociales y de inversión prioritarios para el desarrollo integral de Michoacán y sus municipios.

Nuestro Grupo Parlamentario reconoce y enfatiza que a Michoacán le urge un cambio de paradigma fiscal integral que garantice al Estado una mayor independencia financiera, ya que, de acuerdo a información de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público «SHCP» y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía «INEGI», nuestra entidad representó en 2023 el 3.3% de la deuda subnacional como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa «PIBE», y por otra parte, en cuanto a la producción total de bienes y servicios en el Estado, apenas aporta el 2.8% al Producto Interno Bruto «PIB». En este sentido, es también importante transformar la capacidad recaudatoria de Michoacán, a fin



AGENDA LEGISLATIVA

de que este se convierta en actor protagónico en las finanzas públicas de nuestro país, para lo cual atenderemos los siguientes aspectos:

5.1. Fomentar las Capacidades Financiera de los Municipios

- 5.1.1. Impulsaremos la modernización de las haciendas públicas municipales.
- 5.1.2. Promoveremos la adopción de buenas prácticas en los Gobiernos Municipales, y el impulso de mecanismos que permitan incrementar su índice de autonomía financiera.
- 5.1.3. Buscaremos dotar de mayores facultades a las haciendas públicas municipales para la detección y regulación de los incumplimientos tributarios.
- 5.1.4. Impulsaremos la evaluación socioeconómica de los programas y proyectos de inversión en materia de infraestructura municipal y metropolitana.
- 5.1.5. Legislatemos en materia de política salarial para que las remuneraciones que perciben las personas servidoras públicas y representantes populares respondan a los principios de racionalidad, equidad y responsabilidad de las labores que desempeñan, evitando la discrecionalidad y el dispendio.
- 5.1.6. Fortaleceremos las capacidades institucionales de la Auditoría Superior de Michoacán en materia de evaluación de programas presupuestarios en los municipios para incrementar la calidad del gasto público.

EJE TRANSVERSAL

Michoacán contra la corrupción y la impunidad

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2023 que realiza Transparencia Internacional, los tres países considerados como los menos corruptos del mundo son Finlandia, Dinamarca y Nueva Zelanda, mientras que los tres países con calificación más baja son Somalia, Siria y Sudán del Sur. En este sentido, y para infortunio del pueblo mexicano, nuestro país se sitúa en el puesto 126 de 180, lo que lo coloca más cerca de los segundos, que de los primeros.

El fenómeno de la corrupción se ha arraigado en México, de tal forma que estas prácticas se normalizaron como parte de la práctica cotidiana, llevando a la corrupción a transformarse en un problema estructural, tanto en el sector público como en el privado, generando prácticas dañinas a la economía, como sobresueldos y sobrepagos, y profundizando las desigualdades socioeconómicas. Prueba de ello es que aproximadamente el 10% de la población acapara casi el 80% de la riqueza nacional, de acuerdo el Informe sobre la Desigualdad Global 2022, que realiza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe «CEPAL».



AGENDA LEGISLATIVA

Atendiendo a esta realidad, pondremos sobre la mesa un marco legal en el que los principios ideológicos de la Cuarta Transformación – *No mentir, no robar y no traicionar al pueblo de México* – se vean plasmados en leyes que castiguen con prontitud, severidad y eficacia el nepotismo, el tráfico de influencias y las nuevas modalidades de corrupción que laceran gravemente la vida pública de nuestro Estado, para lo cual trabajaremos en las siguientes acciones:

- 6.1. Establecer los mecanismos pertinentes para evitar el uso discrecional de los contratos multianuales de obra pública y adquisiciones.
- 6.2. Tipificar el nepotismo como delito en Michoacán.
- 6.3. Establecer la *muerte civil* a servidores públicos ligados a la delincuencia organizada y a casos de corrupción.
- 6.4. Promover la cultura de la prevención contra la corrupción desde la niñez, a partir de la ética pública.
- 6.5. Promover acciones legislativas para evitar delitos cibernéticos en la infancia y adolescencia.

NOVENO. En 14 de noviembre del 2024, la Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

Nuestro país y en particular Michoacán, atraviesan por un momento histórico, sin precedentes. Toda vez, que nos enfrentamos a un proyecto que nación que está destruyendo desde sus cimientos a nuestra democracia, las instituciones, los organismos autónomos, el estado de derecho, el equilibrio de los poderes, el sector empresarial y comercial, así como todo lo que oponga a una visión unilateral y populista desde el gobierno federal.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su LXXVI Legislatura, responde con firmeza a este gran reto, que abarca aspectos sociales, políticos, económicos, culturales y educativos. Por este motivo, presenta la siguiente agenda legislativa, la cual no es construida y elaborada desde una visión centralista, sino que viene a partir de las demandas sociales y ciudadana, quienes nos han externado su gran preocupación, porque nuestro país y nuestro Estado, no regresen a figuras de gobierno, ya superadas y que han demostrado que podrían limitar hasta puntos alarmantes nuestras libertades y derechos humanos.



AGENDA LEGISLATIVA

Hoy más que nunca, retomamos nuestros orígenes, esos que han sido nuestro pilar en el humanismo político y que por más que quieran o critiquen, no los vamos abandonar u ocultar. Teniendo como centro de toda política a la persona humana y su dignidad, no a un ente de gobierno o un gobernante. Saldremos a sostener y a defender que estamos a favor de la vida, que nuestra postura siempre ha sido también la defensa de la familia y los valores que deben promoverse para la que nuestra sociedad mejore.

Que nunca hemos estado en contra de los programas sociales, pero que buscamos su correcta aplicación, sin clientelismos políticos electorales, sin que se consideren dádivas, las cuales tengan que tener una reciprocidad de lealtad con un cierto partido político o mandatario. De ahí, el que la subsidiariedad, no sea un concepto pasado de moda, sino que es el fomento y apoyo temporal, para que las personas por sí mismas puedan desarrollar sus capacidades, para que por sí mismas puedan mejorar su futuro.

Tenemos presente, además, que los micro, pequeños y medianos empresarios, han sido fuertemente criticados y al mismo tiempo abandonados, por un modelo estatista, que no permite la sana competencia, sin generar apoyos para la creación de nuevos empleos y la expansión del comercio local. Siendo importante el recalcar, que las y los empresarios de nuestro Estado, son generadores de riqueza y que han sido víctimas de las malas decisiones gubernamentales, que se han tomado en los años recientes, donde su labor que es prioritaria, en sectores agropecuarios, comerciales y de servicios, así como el industrial, ha sido olvidada.

Después de la pandemia, este sector quedo sumamente afectado, perdiendo más de 17 mil 500 empleos en el primer año. A comienzos del año 2024, se tienen más de 44 mil personas sin un empleo en Michoacán, siendo las mujeres, las que padecen más el desempleo, no obstante, eso, se tiene una campaña diaria y constante de desprestigio contra el sector empresarial. Por no querer responder a una política federal, que persiste en hacer asignaciones directas, dejando de apoyar a los empresarios locales.

Recordemos que, en el año 2019, el gobierno federal, desapareció el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), cuyo objetivo era el de apoyar con apoyar económicamente a los micro y pequeños empresarios. Esta lamentable decisión, ha generado que 8 de cada 10, pymes consideren que no existe ningún tipo de apoyo, para impulsar sus negocios.

Por citar un ejemplo, en los últimos tres años de este sexenio federal, de 993 empresas que solicitaron un crédito, solamente el 8%, es decir, 79 empresas, han obtenido un apoyo federal, las demás no han podido acceder a estos, por lo complicado que resulta y ante la falta de presupuesto.



AGENDA LEGISLATIVA

Tendremos una visión paritaria y equitativa de género, porque sabemos que este país se construye con las personas, hombres y mujeres, que ponen su esfuerzo diario, por mejorar el porvenir de sus familias. Con el conocimiento pleno, de que debemos seguir avanzando en el combate y erradicación de la violencia de las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones o modalidades. Que la representación de ellas y sus necesidades, engloba a todas y no solamente a quienes una postura en temas específicos. Porque existen coincidencias y divergencias, pero lo que nos une es el seguir trabajando en su inclusión en las tomas de decisiones, en los espacios de poder, así como en la construcción de políticas públicas que directamente les beneficien.

La historia y los hechos contundentes, nos han dado la razón, en lo que se refiere a los programas de salud y bienestar social. Ante una política gubernamental, que no tiene una visión clara, ni forma, para atender aspectos tan delicados como la seguridad social, es que retomaremos en Michoacán aspectos claves como: el seguro popular y las estancias infantiles. Los cuales, desaparecieron, afectando a miles y millones de familias, dejándolas sin es esquemas de apoyo, por algo que al día de hoy, sigue sin resolverse.

Las y los michoacanos, seguimos sintiéndonos inseguros, la estrategia lineal y la militarización de la guardia nacional, prevalece como la política de seguridad, que ha llevado a nuestro Estado, a ser uno de los más violentos y sangrientos de todo el país, teniendo a municipios y comunidades en primeros lugares de inseguridad a nivel internacional. Por lo cual, queda demostrado que falta una coordinación y cooperación entre la seguridad pública estatal y municipal, así como en las guardias comunitarias.

En este aspecto, tenemos propuestas concretas para mejorar de manera significativa el combate a los delitos que diariamente nos afectan. Y al mismo tiempo, trabajaremos por dignificar a nuestros cuerpos policiacos, con un énfasis especial, en los que son integrados por mujeres, para que sus derechos sean reconocidos y sus condiciones laborales sean mejoradas.

Ante el inminente cambio climático, que todos estamos percibiendo cada vez más, es necesario que legislemos en políticas de impacto inmediato, pero con visión de futuro. Un tema que cada vez, es más grave, es la escasez del agua potable, así como el robo del vital líquido en manantiales, lagos y ojos de agua. Por lo cual, en el ámbito de nuestra competencia, legislaremos para que se fortalezcan los sistemas de vigilancia y seguridad, para que se persiga, sancione y se combata esta actividad delictiva, principalmente en las llamadas ollas, las tomas clandestinas y en la falta de un registro de las empresas que se dedican a la comercialización del agua.



AGENDA LEGISLATIVA

Es también urgente el trabajar por una cultura del agua, que conlleve políticas de información y capacitación, por lo cual, vamos a legislar para que los ayuntamientos presentes estudios que permitan tener organismos operadores y saneadores, sustentables. Para que los cobros, se vean reflejados en una mejora red hidráulica, así como en la ampliación de la cobertura de este derecho humano.

Es necesario el atender y legislar, el tema referente a los cañones antigranizo, toda vez, que siguen sin estar regulados, no se tiene un diagnóstico científico y académico certero, que permita conocer sus ventajas y desventajas. Por lo cual, su actual utilización, tiene repercusiones de gran impacto, por desestabilizar el ciclo natural del agua.

La bancada del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, será la oposición responsable en aquellos aspectos que busquen el retroceso democrático de nuestro país. Y aquella que genere alternativas de solución y desarrollo humano. Durante la LXXVI legislatura, actuaremos de forma responsable y comprometida con la sociedad, colaborando en todo aquello que permita mejorar el bienestar de las familias, pero daremos fervientemente la batalla en todo lo que implique un autoritarismo.

Nuestros orígenes y nuestra historia como un partido político, que surgió desde y para la ciudadanía, nos ponen en el momento idóneo, para contrarrestar todos los avances que se han logrado. Y sabremos corresponder a este compromiso que las y los michoacanos nos han depositado con su confianza y voto.

La siguiente agenda legislativa se sustenta en cuatro grandes ejes.

1. Salud integral y protección social.
2. Cultura de la paz y seguridad.
3. Desarrollo Económico y competitivo.
4. Sustentabilidad y medio ambiente.

Cada uno de estos ejes, a su vez, aborda diferentes temáticas de problemática social y económica, por lo cual se desarrollarán uno a uno, haciendo propuestas legislativas de solución en específico.

EJE 1. SALUD INTEGRAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIA.

La defensa del derecho a la vida, ha sido un tema que históricamente ha sido impulsado por el PAN, desde sus documentos básicos y principios de doctrina, no como un capricho o una cerrazón, tampoco como una moda, ante la progresividad de los derechos humanos,



AGENDA LEGISLATIVA

sino teniendo en cuenta, que si este derecho en particular, no se salvaguarda y garantiza de manera primaria, los subsecuentes podrían ser violados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, de manera reciente ha emitido criterios y acciones de inconstitucionalidad, de los cuales nos permitimos discrepar, sobre todo en aquellos que impiden el debatir este tema por parte de los congresos locales, analizando desde otras aristas, como lo son: el humanismo bioético, la biología, la genética, la salud, la medicina, la psicología, entre otras. Circunscribiéndose solamente a un tema de índole jurídico penal, eliminando una parte que es de suma importancia, como lo es la información previa, durante y posterior a lo que legalmente está establecido como aborto, lo cual genera una decisión sesgada y contraviene al derecho de las mujeres para tener presente y estar plenamente informadas de la decisión que van a tomar.

Lo hemos reiterado en múltiples ocasiones y hoy lo reafirmamos con mayor contundencia: *“Estamos a favor de la defensa de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, por lo que rechazamos el aborto, la eutanasia, la pena de muerte y cualquier investigación científica que atente contra la vida humana, la cual debe ser protegida por el Estado.*

A fin de evitar el drama del aborto, es imprescindible el establecimiento de políticas educativas y preventivas, así como hacer valer la responsabilidad del padre durante y después del embarazo, flexibilizar los trámites de adopción y brindar alternativas y apoyos a las mujeres embarazadas.

La objeción de conciencia por motivos éticos, morales o religiosos debe ser garantizada, respetando de manera conciliada los derechos de todas las personas”.

Hoy se sostiene la prohibición de hablar de la vida desde la concepción en los planteles educativos, pero en contra parte se niega a informar, sobre las implicaciones reales de practicar un aborto.

Siempre hemos tenido presente, que la criminalización de la mujer, no es la respuesta, para la atención de un problema que conlleva diferentes aspectos de mayor profundidad, que no son atacados de origen, la revictimización sistemática y social, tiene implicaciones irreversibles. Lo cual lleva a muchas instituciones gubernamentales a actuar bajo argumentos solamente ideológicos y no desde un punto de vista humanista, en el cual, podamos buscar realmente soluciones, las cuales, no son aportadas, por quienes promueven este tipo de temas.

Acción Nacional, es un partido político conformado también por miles mujeres, preparadas, capaces y con un gran compromiso de abordar este y otros temas. Sin que esto



AGENDA LEGISLATIVA

contravenga, las luchas históricas que han tenido, por exigir sus derechos, como lo son: la inclusión y la igualdad.

Hoy, de acuerdo con el estudio de *Ipsos* “Miradas Globales sobre el Aborto”, entre el 55% y el 60% de la población en México se manifiesta en contra del aborto. Porque considera que no debe ser una considerada solamente medida de planificación familiar. Reiteramos, que la solución no se puede dar por decreto.

1.1. Defensa del Derecho a la Vida.

Propuestas.

- Estamos a favor de la dignidad de la persona humana, desde su concepción. Y no a la criminalización social y a la revictimización de las mujeres.
- Se disminuirá de 12 semanas a 6 semanas, las excluyentes de responsabilidad de un aborto, además:
 - a) Cuando el producto presente una malformación grave en su desarrollo o alteraciones genéticas, se deberá tener un dictamen de al menos dos médicos.
 - b) Cuando el aborto sea espontáneo y no provocado,
- Respetar a la mujer biológica como centro de vida gestante. Para esto se legislará en la creación del capítulo en la Ley de Salud, en donde se incluyan los Derechos de las Mujeres Embarazadas y los nonatos.

Las mujeres durante la atención de su embarazo, tienen derecho a:

1. Recibir trato digno y respetuoso.
2. Recibir atención médica adecuada.
3. Recibir atención médica de urgencia.
4. Expresar tus dudas, emociones, necesidades y expectativas respecto del embarazo y posterior al parto o cesárea.
5. Ser respetada en tu intimidad, con confidencialidad y privacidad.
6. Recibir tú, tu acompañante y/o familiar, información suficiente, clara, oportuna y veraz, en un lenguaje sencillo y comprensible, sobre la atención y procedimientos que se realicen.
7. Participar libremente en las decisiones sobre tu atención y otorgar o no tu consentimiento informado. En su caso, a contar con facilidades para obtener una segunda opinión institucional.
8. Establecer un vínculo inmediato con tu hija(o) recién nacida (o) “piel a piel”, en la medida que la atención o el estado de salud de ambos lo permita.



AGENDA LEGISLATIVA

9. Decidir el espaciamiento entre tus embarazos con el método anticonceptivo adecuado.
10. Ser atendida cuando te inconformes con la atención y/o tratos recibidos.
11. Recibir tu incapacidad por maternidad en su centro laboral.
 - c) La defensa de objeción de conciencia en el personal de médico y de enfermería. Para aquellos que, bajo sus creencias personales, no quieran practicar un aborto.

El personal médico y de enfermería que formen parte del Sistema Nacional de Salud, podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta Ley. Cuando se ponga en riesgo la vida del paciente, o se trate de una urgencia médica, no podrá invocarse la objeción de conciencia, en caso contrario se incurrirá en la causal de responsabilidad profesional.

- d) Información libre y responsable sobre las consecuencias físicas, psicológicas y secundarias de un aborto.

Los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de un aborto; así como de los apoyos y alternativas existentes, con la finalidad de que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

De igual forma, si así lo solicita, se le podrá brindar el apoyo psicológico de manera gratuita.

- e) Penalizar el aborto forzoso por familiares o terceras personas, sin respetar la voluntad de la madre.

A quien hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento, se le impondrá de tres a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o psicológica se impondrá de seis a nueve años de prisión.

- f) Programa emergente para las madres, que decidan tener a sus hijos, para que durante un año tengan un acompañamiento médico (ginecólogo), psicológico, económico (con auto empleos y hasta que su capacidad física lo permita), alimenticio, becas escolares para continuar con sus estudios y evitar la deserción escolar.



AGENDA LEGISLATIVA

LEY DE SALUD EN EL ESTADO

La Secretaría creará el programa de apoyo a mujeres embarazadas, con la finalidad de que se tengan partos libres de violencia obstétrica y con las mejores condiciones de infraestructura, salud y bienestar.

Toda mujer que, estando embarazada, que libre y voluntariamente solicite este programa, y siendo informada, que decida tener a su hijo, tendrá los siguientes beneficios:

1. Apoyo ginecológico de manera gratuita, durante todo el embarazo hasta el nacimiento.
2. Atención psicológica permanente y gratuita
3. Un apoyo económico de hasta 1.5 UMAs diarias.
4. Becas escolares para la conclusión de sus estudios.
5. Capacitación para auto empleos y programas prioritarios.

La existencia de un programa permanente de planificación familiar escolar e informar también de las consecuencias de los abortos.

La educación sexual integral y reproductiva que implica la educación menstrual, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual; así como campañas permanentes de las consecuencias físicas, reproductivas y psicológicas, de practicarse un aborto.

1.2. Seguro Popular en Michoacán.

En Michoacán hay 3.1 millones de personas sin seguridad social, es decir, el 67% de la población y somos el 6º lugar a nivel nacional, en esta carencia. Esto nos debe de alarmar, ya que la seguridad social, es la forma mediante la cual se atienden las necesidades más básicas, como lo es el derecho a la salud, del cual, el gobierno federal, no ha cumplido su promesa de cobertura, calidad y servicios.

Que el gobierno federal, comete un grave error al eliminar el seguro popular en el año de 2019, dando un gran retroceso en los servicios que pueden ser atendidos en las clínicas de salud y hospitales. Creando el Instituto Nacional del Bienestar, INSABI, el cual fue otro fracaso, siendo aceptado por el propio Presidente de la República, toda vez, que nunca se logró ampliar la cobertura en servicios y medicamentos, así como tampoco se mejoró la infraestructura en las clínicas y hospitales. Y están, en la antesala de lograr un tercer error,



AGENDA LEGISLATIVA

con la puesta en marcha del IMSS-Bienestar, el cual, en su fase de registro, afiliación y credencialización, ya presenta deficiencias, además no se tiene con claridad los servicios que prestarán y de dónde se obtendrán los recursos para dicho programa.

Por lo cual, como grupo parlamentario, consideramos urgente que se regrese a un programa exitoso como fue el Seguro Popular, con este programa regresarían la atención del cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, de manera gratuita intervenciones médicas, y tratamientos para más de mil 800 enfermedades y hasta 700 diferentes tipos de medicamentos. El programa cubriría también asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, maternidad y medicamentos. En caso de maternidad, se otorga atención durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio.

Es un hecho, que el programa IMSS-Bienestar no vendrá a resolver las problemáticas de salud de las y los michoacanos. Ya que no se tiene actualmente una estructura de personal suficiente para atender toda la demanda que se requiere, por citar un ejemplo IMSS, en Michoacán cuenta con 4 mil 710 médicos, para atender a toda la población.

Propuesta. Presentar una iniciativa, que reforme la Ley de Salud, en donde se incluya el capítulo del Programa de Protección Social de Salud del Estado de Michoacán, el cual administrado por el Sistema de Salud Estatal.

1.3. Estancias Infantiles y su regulación.

El programa de estancias infantiles, desapareció con la administración federal, dejando desprotegidos a nivel nacional, a más de 300 mil niñas y niños, lo cual vulnera su derecho a su libre desarrollo y calidad de vida.

El discurso del gobierno federal, dejó de lado por completo a la necesidad de miles de padres y madres de familia, que día con día salen a trabajar, y en donde tenían un lugar con los elementos necesarios, profesionales, de infraestructura, así como de alimentación y nutrición.

Lo que hoy se tiene es un programa que no responde a las necesidades cotidianas de las familias mexicanas y michoacanas, ya que solamente genera un recurso económico, en el cual, la atención de las y los menores, no es por un personal capacitado, no se tiene un seguimiento de su desarrollo físico, motriz, emocional y cognitivo. Es decir, se generó una política que afectó a lo máspreciado que tenemos, que son nuestras niñas y niños.



AGENDA LEGISLATIVA

En Michoacán se tuvo un retroceso del -68% al cierre de las estancias infantiles, afectando a casi 20 mil usuarios de estas estancias.

De las 850 estancias que estaban en Michoacán, solamente quedan 50, con la aprobación del programa federal. En donde los diagnósticos para los cierres de las mismas, fueron bajo criterios discrecionales y sin pensar en la afectación que estaban haciendo.

De una inversión nacional de \$4843 millones en el año 2018, para el año del 2022 se redujo a \$2640 millones de pesos. Esto nos habla, de la gran afectación que se tuvo, no solamente a las estancias infantiles, sino al personal, a los proveedores, a que de un día para otro, tuvieron que cerrar y los padres de familia, literalmente dejar encargados a sus hijos. Una realidad que es urgente cambiar.

Propuesta: Promoveremos una reforma urgente a la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán, para reactivar de manera local el programa de estancias infantiles.

LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

En el Estado de Michoacán, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con las dependencias en la materia, elaborará el programa de apoyo de estancias infantiles para madres y padres trabajadores.

Este programa tendrá los siguientes objetivos:

- Con este programa se pagará directamente a la responsable de la estancia un subsidio que cubre parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil. El resto queda a la responsabilidad de la madre o padre.
- Se apoyará a las personas o grupos de personas que desean establecer y operar una estancia infantil afiliada al Programa y contar con autorización.

El gobierno del estado deberá establecer la reglamentación y presupuesto, para su operatividad.

1.4. Establecer el seguimiento digno y humano, de las personas detectadas con VIH.

En lo que va de este 2024, en Michoacán se han diagnosticado 157 nuevos casos y 3 mil 221 pacientes están en tratamiento, quienes reciben atención y vigilancia médica. No



AGENDA LEGISLATIVA

obstante, no se tiene un seguimiento por ley al momento de la detección, así como protocolos de anonimato y respeto a la privacidad de las personas con VIH.

El no seguimiento de una persona infectada, no solamente conlleva el incremento de los posibles contagios, sino el propio aislamiento social y la no continuidad en su tratamiento.

Recordemos que el VIH, es algo que no excluye a personas por su orientación sexual, género, condición económica o de otra índole, por lo cual, es necesario generar este seguimiento de manera oportuna y eficiente.

LEY DE SALUD EN EL ESTADO

- I. Cualquier persona que sea detectada con VIH -SIDA, la Secretaría de manera reservada, deberá elaborar un padrón y un seguimiento a las mismas.
- II. Además, en el Estado tendrán acceso a su tratamiento médico de forma gratuita y a evaluaciones médicas permanentes, teniendo también apoyo psicológico.
- III. La Secretaría deberá fomentar la inclusión laboral y profesional, de las personas infectadas con VIH.

1.5. Regulación de los promotores de los programas sociales. (servidores de la nación).

Con datos de los registros del portal Nómina Transparente del gobierno federal, actualmente existen 19 mil 394 Servidores de la Nación, en su mayoría con sueldos mensuales de 11 mil 294 pesos brutos. Sin embargo, no existen datos precisos de aquellos que operan en Michoacán y las atribuciones que estos tienen.

Los programas sociales deben ser un medio, por el cual, se atiendan las necesidades más básicas y se pueda mejorar la calidad de vida de las personas. Evitando que el personal que los opera, sea utilizado para otros fines ajenos a los que se establezcan en las reglas de operación.

La ley de desarrollo social vigente, no permite conocer el número de servidores de la nación que hay en Michoacán y sus atribuciones.

Propuesta. Se reformará la Ley de Desarrollo Social, para que exista un padrón actualizado de las personas que operan y promueven los programas sociales en Michoacán y mecanismos de denuncia ante malas actuaciones de los mismos.



AGENDA LEGISLATIVA

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOacán DE LOS PERSONAS PROMOTORAS Y EJECUTORAS DE PROGRAMAS SOCIALES

- I. La Secretaría, deberá elaborar y publicar en su portal electrónico, el padrón de promotores y ejecutores de los programas sociales en el Estado.
- II. En las reglas de operación de cada uno de los programas sociales, se deberá especificar, la utilización de la cantidad de promotores de los programas sociales.
- III. La Secretaría, deberá especificar la relación laboral que se tiene con los promotores de los programas sociales, la dirección o área a la que están adscritos y las acciones específicas que deberán realizar en la implementación de los programas.
- IV. Todos los programas sociales, deberán contemplar mecanismos de denuncia, ante posibles actos ilegales de los promotores.
- V. Los promotores y ejecutores de los programas sociales deberán:
 - a) Mostrar de manera visible y permanente un gafet de identificación.
 - b) Explicar las reglas de operación al posible beneficiario, así como los requisitos para acceder al programa.
 - c) Abstenerse de hacer propaganda hacia un partido político, ideología o utilizarlo para fines electorales o partidistas.
 - d) No podrá utilizar la información del programa, con fines de afiliación a un partido político.
 - e) Deberá relacionar y explicar al beneficiario el programa social, conforme al derecho humano que persigue y no como una promoción de gratitud a un gobernante en turno.

1.6. Combatir la violencia hacia las mujeres.

El Partido Acción Nacional, desde sus principios básicos establece que: *"La equidad de género significa, que hombres y mujeres, deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y otras esferas sociales, es inaceptable. Los hombres y las mujeres, deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones"*.

Lo anteriormente expuesto, nos demuestra que, desde nuestras bases, tenemos claramente definido el rumbo que debemos tomar respecto al tema de las mujeres y la cruel realidad, nos demuestra que diariamente en Michoacán se violentan a 8 mujeres, siendo el



AGENDA LEGISLATIVA

tipo de violencia familiar, la más recurrente, ya que afecta al 84% de las mujeres en Michoacán. Es decir, el entorno más violento está en su propia casa, con sus seres más cercanos, en sus familias. Esto nos debe poner a reflexionar, en las acciones en las cuales debemos combatir este tipo de violencia, en conjunto con otros, porque es algo que se repite sistemáticamente en sus trabajos, escuelas, entorno social y amistades.

Tenemos presente que la violencia intrafamiliar tiene muchas aristas, pero que en el momento que ocurre, la mujer y sus hijas e hijos, son los que están más vulnerables y desprotegidos.

Hay quienes proponen que se salga el violentador de la casa, pero en un suceso repentino, esto no se da y el esperar a que se lleve a cabo un proceso judicial, conlleva tiempo, el cual en el instante es muy valioso, para proteger la vida de la mujer.

Es por esto, que vamos a legislar para que se declare como puntos naranja para las mujeres y sus hijos a todas las presidencias municipales del Estado. Es decir, que la mujer tenga un lugar próximo y seguro en donde pueda refugiarse, en lo que es canalizada a una estancia temporal.

Lo anterior obedece a que en Michoacán se tienen pocos refugios, siendo los completos y funcionales, los dos que se encuentran en Morelia. Por lo cual, ateniendo que una mujer que acaba de ser violentada, no podría de manera inmediata trasladarse, es que se propone que las presidencias municipales sean puntos naranja, 24 horas, los 7 días de la semana.

Es importante el destacar también, que Michoacán cuenta con 14 municipios con declaratoria de alerta de género los cuales son: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío. Los cuales vienen prevaleciendo desde el año 2016, sin que se tengan informes sustanciales de los avances que se tienen para combatir la violencia en estas demarcaciones territoriales.

Propuesta. Se reformará la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para sean refugios provisionales y de manera urgente. Para que cuando una mujer sea violentada, pueda recurrir ahí, para recibir protección, asistencia jurídica, psicológica, médica, en lo que se le canaliza a un refugio temporal.

Mantener actualizado y transparente el padrón de violentadores y deudores alimenticios en Michoacán.



AGENDA LEGISLATIVA

En cada municipio donde se tenga alerta de género, OBLIGATORIAMENTE, deberá tener al menos un refugio gratuito para las mujeres. Pudiendo participar la iniciativa privada en su construcción y administración, obteniendo beneficios fiscales.

Declaratoria de municipios libres de violencia para las mujeres, una vez que cumplan con los indicadores correspondientes, de paridad, equidad salarial, atención a la violencia intrafamiliar.

Creación del Programa estatal de apoyo a todas las madres jefas de familia que sean menores de 25 años, para que se duplique su apoyo mensual.

Y vamos por reactivar presupuestalmente la Fiscalía Especializada en Femicidios, para que se aboque a atender e investigar, para que sean castigados quienes perpetran estos horribles actos. Cabe señalar que el año 2023, se tuvieron 23 femicidios, siendo 9 perpetrados en Morelia. Por lo cual, es urgente esta fiscalía comience sus funciones.

Michoacán debe ser un lugar seguro para todas las mujeres y por lo cual, también vamos a legislar, para que se declaren municipios libres de violencia, los cuales cumplan con una serie de indicadores de seguridad, políticas públicas, aspectos paritarios y presupuestales, que permitan revertir todo tipo de violencia.

LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Todas las presidencias municipales del Estado, deberán prestar el servicio inmediato de alojamiento, custodia y protección, las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, a la mujer que solicite en ese momento la protección y exprese que sufre algún tipo de violencia.

En caso de presentarse una mujer, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Se le tomarán sus datos generales y el de sus hijas o hijos, en caso de llevarlos consigo;
- b) El solo hecho de expresar que sufre violencia, será motivo de aceptación, para prestarle el servicio. Por lo cual, no se le deberá de solicitar que muestre posibles golpes o contusiones;
- c) Se le proporcionará por parte del Sistema DIF estatal y municipal, la atención psicológica y médica que requiera.



AGENDA LEGISLATIVA

La declaratoria de alerta de violencia de género no solamente deberá ser solicitada por el Gobernador del Estado u organizaciones civiles, cuando por las condiciones de violencia pongan en riesgo la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres del lugar. Sino que también ahora podrá ser solicitada y aprobada por el pleno del Congreso del Estado, conforme a un diagnóstico y estudio técnico.

1.7. Penalizar el robo a escuelas

El derecho constitucional a la educación debe ser garantizado a todas las niñas y niños, así como en la totalidad de los planteles. Principalmente en aquellas zonas de alta y muy alta marginación. En nuestro estado, tenemos 11,369 escuelas de preescolar; 27,958 de primaria; 15,183 de secundaria y 14,097 de nivel medio superior.

Un dato que resulta alarmante es que los últimos 7 meses del año 2024, se cometieron 44 robos a escuelas en Michoacán, quedando en su mayoría sin ser capturar a los responsables. Además, durante el año de 2023 se reportaron 109 robos a escuelas en el territorio del estado.

Los principales robos son: bombas, equipo didáctico, pantallas y mobiliario. Quedando en su mayoría impunes estos casos, porque se dan durante la época de vacaciones. Además de que las sanciones que se persiguen en algunos por los montos de las multas, son lo que desmotiva la denuncia.

Dado que el robar una escuela, afecta no solamente a la institución, sino a todo el alumnado, al personal docente y a la comunidad, por las afectaciones que se tienen. Ya que hacen un gran esfuerzo para adquirir todo su equipamiento y luego para reponerlo, resulta sumamente complicado, por lo cual, en la mayoría de los casos, los padres y madres de familia, son quienes tienen que generar este tipo de apoyos voluntarios económicamente. Todo con la finalidad de que sus hijos, continúen con su desarrollo escolar.

Actualmente el robo a una escuela, se tiene cuantificado de manera simple, atendiendo a la cuantía de lo robado, sin ponderar la afectación social que esto tiene.

Propuesta. Adicionar en el Código Penal, el aumentar hasta el doble la multa y también aumentar en una escuela (dependiendo del monto, serán hasta 10 años de prisión), por vulnerar el derecho a la educación.



AGENDA LEGISLATIVA

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Se aumentará hasta el doble de la multa y se darán hasta 10 años de prisión cuando:

Se haya perpetrado en una escuela o centro educativo, independientemente del nivel educativo de esta.

EJE 2. CULTURA DE LA PAZ Y SEGURIDAD

Michoacán vive uno de sus peores momentos históricos en materia de seguridad pública, este ha sido el peor sexenio en materia de inseguridad. El propio gobierno federal, ante datos contundentes y el clamor social, tuvo que reconocer que el número de víctimas, va en alrededor de 200 mil personas. Lo cual debe ser un factor sumamente importante para reconocer el fracaso de la política de seguridad.

En Michoacán no es la excepción, ya que en lo que va del año 2024, se tienen registradas más de 100 muertes violentas, más de 290 mil hogares en Michoacán han sufrido de algún tipo de delito. El 93% de los delitos no se denuncia, por miedo o a sabiendas de que no habrá un resultado positivo. El 80% de las y los michoacanos se sienten inseguros y con la incertidumbre de que algo pueda pasarles a ellos y sus familias.

Debido a lo anterior, es urgente que se tomen medidas que permitan revertir estos indicadores, ya que la seguridad de la ciudadanía debe ser una prioridad para el Estado, y no seguir dando falsas justificaciones, ante una realidad que no se pueda evadir.

En Acción Nacional, vamos por la revisión de la estrategia de seguridad en el Estado, partiendo desde el poner requisitos y experiencia para la designación del titular de Seguridad Pública en el Estado, el cual no debe ser un improvisado en la materia o un funcionario de otra área, que sea reasignado por lealtad política.

El llevar la titularidad de la seguridad pública conlleva el tener un perfil académico, de reconocimiento, controles de confianza, el tener al menos 5 años comprobables de experiencia en la materia. Independientemente de que sea designado por el Gobernador, deberá tener los requisitos anteriormente mencionados. Además, tendrá la obligación de comparecer al menos una vez al mes, ante la Comisión de Seguridad Pública del Congreso.

Otro tema que es muy destacable a mencionar que el 30% de los cuerpos policiacos en el Estado, ya son integrados por mujeres. Sin embargo, estos no se encuentran reconocidos ante la Ley, como una forma de atender las necesidades que todo esto conlleva.



AGENDA LEGISLATIVA

2.1. Evaluar la permanencia del Mando Único en Michoacán.

El 80% de los ayuntamientos firmaron el Mando Único, con el gobierno estatal. Sin embargo, consideramos necesario, el evaluar estas acciones, de tal forma que los ayuntamientos no pierdan su margen de acción, para brindar el servicio de seguridad pública.

Propuesta. Establecer indicadores en materia de los delitos del fuero común, que permitan revertir el mando único.

Permitir que los ayuntamientos en su totalidad, designen a su director de policía.

Establecer requisitos de experiencia probada y controles de confianza al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como la obligatoriedad de una comparecencia trimestral ante el Congreso del Estado.

2.2. Regular las cámaras de seguridad en cuerpos policiacos y patrullas.

Propuesta. Establecer en la Ley del Sistema Estatal de seguridad, la obligatoriedad del uso de cámaras en chalecos y patrullas, de los policías municipales y la guardia civil estatal, así como los tránsitos.

Lo anterior, no se encuentra regulado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

2.3. Dignificar los derechos de las mujeres policías.

Propuesta. La creación de un capítulo en la Ley de Seguridad, para que sean reconocidos los derechos de las mujeres policía, así como su actuar en temas exclusivos de su género. Tener turnos más accesibles que permitan la atención y cuidado de sus hijos.

Y que toda mujer policía y aquellas que prioritariamente que tengan hijos menores de edad, que participen dentro del Mando Único, evite ser trasladada por periodos prolongados de tiempos.

2.4. Apoyar y regular los grupos vecinales en vigilancia y la activación de botones de pánico.

Propuesta. Para fomentar la paz y la seguridad ciudadana, en la Ley en la materia, se deberán establecer los elementos mínimos de su actuación, así como la forma de estar coordinados con las autoridades estatales.



AGENDA LEGISLATIVA

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Para ser Titular de la Secretaría de Seguridad Pública se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta;
- III. Contar el día de su ratificación por el Congreso del Estado con una antigüedad de cinco años en el ejercicio de su profesión y demostrar experiencia en materia de Seguridad Pública;
- IV. Tener título profesional de licenciado en derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por universidad, autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. Haber aprobado los exámenes de evaluación y control confianza establecidos en la presente Ley; VI. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso; y, VII. Haber residido en el Estado de Michoacán los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio de la República por un tiempo menor de seis meses.

MANDO MIXTO

Los municipios prestarán de forma coordinada los servicios y el derecho a la seguridad pública, estableciendo la autoridad que asumirá el mando, fijando a su vez los mecanismos, medios, recursos, atribuciones y demás elementos y condiciones que se requieran, entre su policía preventiva municipal, con el Secretario de Seguridad Pública del Estado cuando:

El Presidente Municipal solicite la intervención por encontrarse en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público, el cual deberá ser justificado y argumentado con base en hechos consumados, cifras e indicadores, para lo cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los presentes del Cabildo y en un plazo no mayor a tres días, deberá ser notificado al Consejo Estatal y al Titular del Secretariado Ejecutivo, para su inmediata acción. De esta acción, deberá informársele de manera inmediata al Congreso del Estado y a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Los ayuntamientos que celebren los convenios aprobados por el Ayuntamiento en materia de Seguridad Pública, en los casos que conlleve el cambio de mando de las funciones de seguridad pública municipal deberán conforme a lo establecido en la presente Ley. Para el caso de los convenios de cambio de mando se deberá argumentar con base en indicadores las condiciones de seguridad en el municipio, la temporalidad y la asignación de recursos.



AGENDA LEGISLATIVA

CUERPOS POLICIACOS INTEGRADOS POR MUJERES

Esta ley reconoce a los cuerpos integrados por mujeres, como parte del sistema de seguridad en el Estado, los cuales tendrán que ser vistos con perspectiva de género en su actuar y atribuciones.

Los cuerpos policíacos conformados por mujeres deberán actuar en los siguientes casos:

- I. Temas de detención o vigilancia que involucren a otras mujeres.
- II. Marchas o manifestaciones, en donde mayoritariamente sean mujeres.
- III. Acciones de proximidad, principalmente en temas relacionados con violencia familiar.
- IV. No podrán actuar en acciones del mando único, por periodos prolongados de tiempo en los cuales afecten a la atención familiar.

Las mujeres que integren los cuerpos policíacos dar prioridad a los siguientes derechos:

- I. Administrar y asignar sus turnos de tal forma que tengan mayor convivencia familiar, sobre todo cuando son madres jefas de familia o con hijos menores de edad.
- II. Tener el equipo necesario y suficiente para su actuación.
- III. Respetar sus tiempos de lactancia o generarle condiciones laborales para esta.
- IV. Tener protocolos que permitan denunciar acosos u hostigamiento sexual.
- V. A la misma paga o remuneración, por las mismas acciones realizadas o rango jerárquico.
- VI. Capacitación con perspectiva de género, para casos de investigación y prevención del delito.

CÁMARAS DE SEGURIDAD EN CUERPOS POLICIACOS Y PATRULLAS

Todo el personal de seguridad que se encuentre en activo o en operativo deberá llevar una cámara de seguridad en la parte delantera de su chaleco protector. De igual, forma las patrullas que se encuentren en servicio deberán contar con cámaras de seguridad.

Las cámaras de video vigilancia estarán conectadas al sistema de seguridad municipal y estatal, y los policías y estarán encendidas todo el tiempo que se encuentren en activo. El personal que las porta, no tendrá acceso a la videograbación o edición de la información.



AGENDA LEGISLATIVA

La información que se recabe por estas cámaras, servirá como medios probatorios para investigaciones y persecución del delito.

GRUPOS DE VECINOS VIGILANDO

Los ayuntamientos deberán coordinarse con las agrupaciones de vecinos o habitantes que auxilien en la vigilancia de sus calles, a fin de que se les brinde la seguridad requerida.

Los ayuntamientos deberán elaborar un padrón de los grupos de vecinos vigilando, en el cual se tenga al menos lo siguiente:

- I. La zona a la cual pertenecen, calle y grado de peligrosidad, respecto a las incidencias registradas.
- II. Número de integrantes y responsable titular, para lo cual entre los mismos vecinos deberán organizarse para tal fin.
- III. Mantener un mecanismo de comunicación permanente, para solicitar el uso de la fuerza pública.
- IV. Establecer botones de pánico y sistemas de video vigilancia en coordinación con los ayuntamientos. Dichos equipos, serán proporcionados por la autoridad.
- V. Registrarse ante la secretaría de seguridad pública municipal, a fin de llevar un padrón actualizado.
- VI. Coordinarse en la vigilancia entre vecinos, así como en las labores de detección del delito, dejando la responsabilidad de la actuación en todo momento a la autoridad policiaca.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO

3.1. Creación de empleos como fuente de generación y distribución de la riqueza.

Datos.

Michoacán vive una crisis laboral, post pandemia, que todavía no ha podido resolver, ya que al día de hoy existen al día de hoy 44 mil personas desempleadas en Michoacán. A esto le podemos adicionar que el 70% de la economía local, es en la informalidad. Por lo cual, el legislar en esta materia, deber ser una prioridad.

En Michoacán el 98% de las empresas son Mypimes. Aproximadamente 300 mil.



AGENDA LEGISLATIVA

PROPUESTA: PROGRAMA DE EMPLEO A LA JUVENTUD Y A LA MUJER EMPRESARIA

Apoyo a las juventudes a través de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa en Michoacán

Propuesta. Esta Ley está vigente, sin embargo, se ha quedado inoperante, dejándola sin presupuesto público, porque la visión de los gobiernos “transformadores”, no es generar empleo, sino el solamente dar apoyos que no potencializan tus talentos o te motivan a crecer.

Vamos a revivir esta Ley, obligando a que la a Secretaría de Finanzas y Administración anualmente establezca en el presupuesto del Gobierno Estatal, el fondo de apoyo para que las empresas contraten a las y los alumnos, para que se desarrollen en lo que están estudiando. Además, para que pongan su primera impresa, sean sus propios jefes, generando a su vez más empleos. Porque confío plenamente que ustedes tienen la capacidad y el talento necesario.

Además, crearemos desde la Ley, un capítulo, la participación de la Mujer Empresaria, en donde se les de todo el apoyo desde cómo desarrollar su idea, hasta el marketing necesario para su venta. Para este fin, se darán incentivos a las empresas constituidas por mujeres y que a su vez contraten mujeres.

Año con año, instauraremos desde el Congreso el Premio a las y los Empresarios jóvenes más destacados del Estado.

Creación de una Ley de Establecimientos Mercantiles para el Estado de Michoacán. Ya que nuestro Estado, es de los pocos que no cuentan con una ley de este tipo, que permita distinguir los giros comerciales, así como los apoyos que deben recibir.

Participación permanente y abierta de las cámaras de comercio, en la Comisión de Industria Comercio y Servicios, del Congreso del Estado. En todo proyecto de ley, podrán emitir su opinión.

Reformar la Ley de Asociaciones Público y Privadas, la cual permita agilizar la inversión privada en la construcción de espacios públicos.



AGENDA LEGISLATIVA

Participación por Ley de los micro empresarios, en la venta de sus productos en las tiendas de cadenas comerciales. Así como la promoción y venta de sus productos por medios digitales.

EJE IV. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Datos.

El 90% de los municipios en Michoacán se encuentran en sequía en la mayoría de los meses de año. Teniendo presente que estos el 46% en sequía extrema y 27% en sequía severa.

Lo cual afecta de manera significativa las actividades como la ganadería, la agricultura, la pesca, entre otras. Por lo cual, un tema toral para esta legislatura deberá ser el agua y su correcta utilización.

En la temporada primavera-verano del año 2024, pudimos apreciar lo que nunca imaginamos, el ver nuestros lagos como el de Pátzcuaro y Cuitzeo a punto del colapso, lo cual nos despertó las alamas ambientales, en ver las acciones que se tienen que hacer para evitar estas situaciones.

Tenemos presente, que el tema del agua, corresponde en su mayoría a la actuación de la federación, no obstante que tenemos una Ley de Agua y Gestión de Cuencas, la cual permite que realicen acciones preventivas

No se tiene un registro, ni tampoco una regulación de los cañones antigranizo en Michoacán, lo que ha generado problemas sociales.

No se ha solicitado un padrón de las concesiones de pipas otorgadas en Michoacán y su actuación en la clandestinidad.

El robo "huachicoleo del agua", tiene vacíos jurídicos, que impiden tipificarlo.

Propuesta. Regular el uso correcto de los captadores pluviales de manera doméstica y comercial, en el ámbito local.

Que en la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas se establezca que las tarifas por el cobro de agua municipal, no deberá ser menor al costo que establece la Comisión Estatal, y promover que lo que se recaude por sus servicios sea de inversión en la cobertura y en la red de distribución.



AGENDA LEGISLATIVA

Todas las dependencias públicas del estado, estarán obligadas participar en campañas de reforestación, al menos una vez al año.

Promover una reforma, para que el gobierno del estado, participe en operativos constantes para evitar el robo del agua.

LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS

Los municipios propondrán al Congreso del Estado, a más tardar el veinte de septiembre del año anterior al que serán aplicadas, las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo con los costos reales del servicio. Las cuales deberán ser integradas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año que se trate.

Dichas tarifas deberán ir respaldadas por un estudio de la Comisión Estatal de Agua, para que la tarifa corresponda al costo real del suministro del agua. Y lo recaudado se destinará principalmente a ampliar la cobertura en el servicio y mantenimiento de la red hidráulica.

La Procuraduría del Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, realizarán operativos permanentes de detección de tomas clandestinas, que sean utilizadas fines de riego de huertas, agrícola o ganadero. Para proceder a la clausura de las mismas y aplicar lo que corresponda conforme a Ley.

LEY DE CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

No podrán utilizarse sistemas antigranizo, por parte de las autoridades estatales o por particulares, sin que esto se sustente en un estudio técnico y académico que demuestre su efectividad y aplicación.

Para lo cual, la Secretaría deberá realizar operativos para la detección, resguardo y clausura de los mismos, con el apoyo de las fuerzas de seguridad pública.

Toda utilización de sistemas antigranizo y las consecuencias que estas generen serán responsabilidad directa de las autoridades que permitan su aplicación.



AGENDA LEGISLATIVA

DÉCIMO. En 15 de noviembre del 2024, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta a la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Michoacán a través de su Presidente la Agenda Legislativa, que será el programa de trabajo a desarrollar como diputados durante los próximos tres años.

Esta Agenda surge de las necesidades y sentir de la gente, nace de la necesidad de abordar desafíos para mejorar áreas de varios sectores como la salud, la justicia, la seguridad, la migración, la juventud, las mujeres entre otros, en beneficio de la sociedad para vivir con dignidad y respeto.

En cada eje de esta agenda, se reflejan nuestras propuestas para fortalecer la unidad del Estado, garantizar el respeto a los derechos humanos y ofrecer mejores oportunidades para todas y todos los michoacanos, partiendo de los principios fundamentales que guiaron la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, reafirmando nuestro compromiso con un estado social y democrático de Derecho.

Esta agenda refrenda el compromiso con la consolidación democrática con nuestro Estado, es importante mencionar que esta agenda legislativa puede variar, podrá ampliarse de acuerdo al contexto que se viva día a día.

Nuestro objetivo primordial ha sido y será:

Defender los intereses de las y los michoacanos: promoviendo iniciativas y reformas que respondan a las necesidades de nuestra gente, priorizando siempre salvaguardar la seguridad y el desarrollo de las familias en Michoacán.

Impulsar el desarrollo económico y social: Fomentar políticas que generen empleo, mejoren la educación y fortalezcan los servicios de salud para una mejor calidad de vida en nuestro estado.

Preservar y promover los derechos sociales: Trabajar activamente en la protección y ampliación de derechos para los sectores más vulnerables, asegurando su acceso a vivienda, educación y oportunidades de desarrollo.



AGENDA LEGISLATIVA

Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas: Refrendamos nuestro compromiso para trabajar con honestidad en la gestión pública, promoviendo iniciativas que combatan la corrupción y garanticen un uso responsable de los recursos públicos.

Construir consensos con otras fuerzas políticas: Trabajaremos en coordinación con todos los grupos parlamentarios, priorizando el diálogo y el consenso, para lograr acuerdos que beneficien al pueblo michoacano.

VISIÓN DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Nuestra visión siempre ha sido ser un referente de liderazgo político en Michoacán, consolidarnos como la fuerza política que representa de manera efectiva las aspiraciones y necesidades de las y los michoacanos, con un liderazgo cercano y comprometido que busca:

Promover un Michoacán próspero y seguro: Para contribuir al desarrollo de un estado con paz social, oportunidades de empleo y una economía sólida que mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

Impulsar un Congreso incluyente y eficiente: Seremos un grupo parlamentario que trabaja con responsabilidad y compromiso, con apertura para escuchar y atender todas las voces de la sociedad michoacana.

Fomentar la justicia social y equidad: Nuestro compromiso para consolidar políticas públicas que reduzcan la desigualdad y promuevan un desarrollo inclusivo, enfocado en las comunidades y grupos más vulnerables.

Ser un modelo de transparencia y ética política: En busca de la confianza de la ciudadanía a través de acciones honestas, con prácticas transparentes y una rendición de cuentas clara, que refuerce la credibilidad del PRI en Michoacán.

OBJETIVOS GENERALES

- **Justicia Social y Derechos Humanos:** Promover un sistema de justicia accesible y eficiente, que proteja los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente los grupos más vulnerables, y garantice un entorno de paz y cohesión social.



AGENDA LEGISLATIVA

- Queremos asegurar que cada ciudadano tenga acceso a mecanismos de justicia que sean rápidos, transparentes y efectivos. Nos pronunciamos por la actualización de normativas que garanticen un acceso efectivo a la justicia, promoviendo la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
- **Participación Activa de la Ciudadanía:** Fomentar un modelo inclusivo que permita a toda la ciudadanía involucrarse de manera activa en la toma de decisiones públicas, eliminando barreras de exclusión y creando canales accesibles y efectivos para la participación. Creemos en el empoderamiento ciudadano como motor del cambio social y en la implementación de mecanismos que garanticen la participación efectiva en todos los ámbitos de la vida pública, como la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Combatir la corrupción y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos mediante normativas sólidas y mecanismos de control que aseguren una administración pública transparente, honesta y eficaz.
- Nuestro objetivo es lograr un gobierno en el que cada peso invertido esté orientado al beneficio colectivo. Proponemos reforzar la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán y fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.
- **Desarrollo Sostenible y Protección Ambiental:** Impulsar un desarrollo económico que no comprometa el bienestar de las futuras generaciones, garantizando la protección de los recursos naturales de Michoacán y promoviendo prácticas sostenibles en todos los sectores productivos. Apostamos por un equilibrio entre crecimiento económico y conservación del medio ambiente. Se buscará actualizar el Código Ambiental del Estado de Michoacán y promover la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental.
- **Inclusión de Grupos Vulnerables:** Garantizar los derechos de minorías y grupos vulnerables, promoviendo la equidad y la justicia social. Es fundamental que cada persona, sin importar su condición, pueda acceder a oportunidades reales de desarrollo y bienestar, asegurando su inclusión efectiva en todos los ámbitos de la vida social y económica. Proponemos actualizar la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán y el ecosistema normativo necesario para garantizar una adecuada igualdad sustantiva.
- **Acceso Equitativo a la Salud:** Fortalecer los servicios de salud para garantizar una atención digna, oportuna y de calidad en todo el estado, con especial atención a las



AGENDA LEGISLATIVA

comunidades más marginadas. La salud es un derecho humano fundamental, y trabajaremos para reducir las desigualdades en el acceso a servicios de salud, apoyándonos en la Ley de Salud del Estado de Michoacán y creando programas específicos para la salud de grupos vulnerables.

- **Empoderamiento de los Municipios:** Apoyar y fortalecer a los municipios como la base de la administración pública, asegurando que cuenten con la suficiencia presupuestaria, capacidades y atribuciones necesarias para atender las demandas locales de manera eficiente. El desarrollo de Michoacán comienza en cada municipio, y es ahí donde se deben enfocar nuestros esfuerzos.
- **Modernización Constitucional:** Actualizar la Constitución Estatal para reflejar las necesidades, aspiraciones y desafíos actuales de la sociedad michoacana. Esta modernización debe orientarse hacia la protección de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento institucional, para que las leyes estén al servicio del pueblo. Proponemos armonizar los ordenamientos con los principios de igualdad y derechos humanos.
- **Combate a la Pobreza y Marginación:** Implementar políticas públicas inclusivas que reduzcan la pobreza y mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente en zonas rurales y marginadas. Nuestro compromiso es erradicar la pobreza extrema mediante programas que generen empleo, mejoren el acceso a servicios básicos y fortalezcan la seguridad alimentaria. Proponemos actualizar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán para hacer frente a los retos actuales.
- **Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas:** Fomentar el emprendimiento y apoyar a los pequeños empresarios, promoviendo la economía local, generando empleo y fortaleciendo la resiliencia económica del estado. Creemos que las micro y pequeñas empresas son el motor de nuestra economía y, por ello, deben contar con el respaldo necesario para crecer y prosperar. Proponemos la implementación de un proceso de simplificación administrativa para la creación, registro y entrada en actividades de las empresas michoacanas.
- **Infraestructura y Seguridad Jurídica para la Inversión:** Impulsar la infraestructura estratégica y proporcionar un marco de seguridad jurídica robusto para atraer inversiones al estado. La inversión privada es clave para el crecimiento económico, y nuestro deber es crear un entorno seguro, atractivo y competitivo para los inversionistas nacionales e internacionales. Se propondrá una Ley de Incentivos para la Inversión Estatal que brinde certeza y promueva el desarrollo regional.



AGENDA LEGISLATIVA

CONTENIDO

1. MARCO CONSTITUCIONAL

- Modernización Constitucional: Reordenamiento y Adecuación Constitucional para adaptar la Constitución Estatal a las necesidades actuales.

ACCIONES PROPUESTAS

- Revisar la Constitución del Estado para modernizar sus disposiciones.
- Incluir principios de derechos humanos y desarrollo sostenible

2. JUSTICIA

- Iniciativa de reforma al Código Familiar a fin de hacer más ágiles los procesos de adopción.
- Retomar la iniciativa sobre desaparecidos
- Reformar el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, adecuándolos a los retos actuales en materia de seguridad y justicia.

Además, daremos seguimiento a las iniciativas, propuestas e ideas que deriven de las y los trabajadores del Poder Judicial, las facultades y escuelas de Derecho y la ciudadanía en general, para que las reformas institucionales que se lleven, sean las mejores y más viables. Fomentar la justicia restaurativa y programas de integración social para personas en reclusión.

Implementar un modelo de Parlamento Abierto, incluyendo consultas y audiencias públicas, elevando el procedimiento a nivel de ley.

2. DEPORTE

- Propondremos un Punto de Acuerdo por el que se exhorte a restablecer el maratón náutico del río Balsas.

3. EDUCACIÓN

- Presentaremos Iniciativas de reforma a la Ley de Educación, a fin de:
 - ✓ Incorporar la tecnología en el proceso educativo a través de metodologías innovadoras;



AGENDA LEGISLATIVA

- ✓ Aplicar la introducción de materias que permitan a los alumnos y padres de familia obtener el conocimiento en herramientas de comunicación vía redes sociales;
- ✓ Aplicar la introducción de materias que permitan a los alumnos y padres de familia obtener el conocimiento en herramientas de comunicación vía redes sociales;
- ✓ Incluir la Educación financiera a nivel medio superior;
- ✓ Incluir una estrategia para la erradicación de la deserción escolar,
- ✓ Fortalecer modelos de educación inclusivos,
- ✓ Presentaremos puntos de acuerdo para promover el Fortalecimiento de la Infraestructura educativa.

4. GÉNERO

- Presentaremos una iniciativa de Ley Quemón dirigida a deudores alimentarios y personas que ejercen violencia a otras personas.
- Puntos de acuerdo a fin de que se cumplimente la normativa en materia de equidad.

5. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

- Punto de acuerdo a efecto de solicitar la rehabilitación de espacios públicos determinados;
- Punto de acuerdo para promover el mejoramiento de la infraestructura regional;
- Puntos de acuerdo para solicitar la modernización y mantenimiento de la infraestructura carretera;
- Puntos de acuerdo para promover el mejoramiento de Infraestructura hospitalaria determinada;
- Revisión del Código de Desarrollo Urbano;
- Punto de acuerdo para solicitar la reactivación del modelo de zona económica especial para Lázaro Cárdenas;
- Punto de acuerdo para solicitar la rehabilitación de los espacios públicos determinado, así como fomentar prácticas agrícolas y forestales sostenibles mediante incentivos, en línea con la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

6. DESARROLLO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE

- Presentaremos al Pleno Punto de acuerdo a fin de solicitar el apoyo para proyectos específicos de ecoturismo, silvicultura, artesanía o el cuidado del medio ambiente.



AGENDA LEGISLATIVA

- Actualizar las leyes de protección de recursos naturales, asegurando la conservación de agua y bosques, conforme a la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Impulsar una política de uso responsable de los recursos hídricos, apoyados por los postulados dispuestos en la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.

7. DEPORTE

- Plantearemos Punto de acuerdo para solicitar la construcción de unidades deportivas en lugares específicos.

8. CULTURA

- Presentaremos Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal a fin de proponer crear secretarías de culturas municipales.
- Punto de acuerdo para solicitar información sobre el cumplimiento del programa estatal de fomento a la lectura y al libro.

9. DESARROLLO SOCIAL

- Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Social a fin de restablecer los programas de pisos firmes, techos seguros y de calentadores solares.
- Modernizar los procesos para iniciativas ciudadanas, haciendo más accesible y evitando la imposición de restricciones a su presentación y análisis.

10. SALUD

- Punto de acuerdo para solicitar el cumplimiento de los programas preventivos para evitar los criaderos del vector transmisor del dengue.
- Iniciativa de reforma a la ley de salud a fin de que ésta promueva una cultura de autocuidado y la concientización sobre la importancia de la salud mental.
- Fortalecer consejos y comités ciudadanos en sectores como salud, educación y seguridad, apoyados por la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Crear una Ley Estatal de Salud que garantice cobertura integral en todo el estado, apoyándose en la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Invertir en infraestructura sanitaria en zonas rurales y marginadas.



AGENDA LEGISLATIVA

- Establecer programas de salud preventiva para educar a la población, incluyendo la prevención de la violencia escolar conforme a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

11. TURISMO

- Punto de acuerdo para exhortar a la federación a fin de que sean aprobados pueblos mágicos aquellos municipios que cumplan con la normatividad,
- Punto de acuerdo para que el Estado y la Federación promuevan los diferentes destinos turísticos del estado.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Turismo a fin de implementar la marca ciudad,
- Punto de acuerdo para que la federación y el Estado promuevan los festejos de la noche de muertos.

12. FINANZAS

- Revisar y, en su caso, exhortar a la Federación a efecto de que se replantee el monto de los apoyos federales para el Estado.

ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Crear el Observatorio Ciudadano de la Corrupción para supervisar recursos y proyectos.
- Reformar la normativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para asegurar el ejercicio pleno de estos derechos.
- Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, incluyendo auditorías preventivas y mecanismos que permitan evitar las malas prácticas conforme a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo

13. ECÓNOMIA

- Fomentar el crecimiento de pequeños negocios y el emprendimiento.
- Acciones Propuestas:
 - ✓ Proponer una Ley de Fomento a las Micro y Pequeñas Empresas con incentivos fiscales, conforme a la Ley de Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.
 - ✓ Simplificar los trámites para la creación de negocios



AGENDA LEGISLATIVA

- ✓ Establecer en rango de ley programas de capacitación en gestión empresarial.
- ✓ Proponer Incentivos para la Inversión Estatal en sectores estratégicos, apoyándose en la Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Desarrollar infraestructura vial, portuaria y digital para mejorar la conectividad, en congruencia con la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán.
- ✓ Crear un marco de seguridad jurídica que brinde certeza a los inversionistas en el campo de acción del Congreso de Michoacán

14. DESARROLLO SOCIAL

- Implementar un programa estatal de Combate a la Pobreza para mejorar infraestructura en zonas marginadas.
- Propondremos establecer la capacitación laboral para jóvenes y adultos.
- Asegurar acceso a vivienda digna y servicios básicos para familias vulnerables, de conformidad con la Ley de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

15. ATENCIÓN A MINORIAS Y GRUPOS VULNERABLES

- Propondremos acciones legislativas para apoyar a personas mayores y con discapacidad, en congruencia con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Impulsaremos programas de empleo inclusivo y facilitar el acceso a servicios básicos como salud y educación, en coordinación con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

16. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Se presento Iniciativa para crear centro de protección animal en cada uno de los municipios del Estado, con la finalidad de que los ayuntamientos cuenten con un Centro Municipal de Protección Animal, que busca disminuir el número de animales en situación de calle y abandono evitar que vivan en condiciones deplorables, desprovistos de cuidados básicos, expuestos a enfermedades y al maltrato.

Con estas adiciones a la Ley Orgánica Municipal se pretende legislar para mejorar la vida de los animales, para que tengan un entorno más seguro, saludable y justo para nuestras comunidades ayudando a mejorar la salud pública y bienestar social



AGENDA LEGISLATIVA

- Propusimos crear un Fondo de Fortalecimiento Municipal para asegurar recursos a nivel municipal, viéndose reflejada dicha propuesta en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Propondremos fortalecer la coordinación intergubernamental en seguridad y desarrollo urbano, apoyados en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y;
 - Aumentar las competencias municipales en turismo y cultura, conforme a la legislación en materia de turismo.

17. DERECHOS HUMANOS

Trabajaremos con propuestas para garantizar el respeto a los derechos humanos en operativos de seguridad, con capacitación continua a las fuerzas del orden, conforme a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

La Agenda Legislativa 2024-2027 del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Estado de Michoacán representa nuestro firme compromiso de construir un Michoacán más justo, incluyente y próspero. Trabajaremos incansablemente para asegurar que cada ciudadano tenga acceso a oportunidades reales de desarrollo, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la igualdad de derechos y la justicia social.

Nuestro enfoque está basado en la transparencia, la rendición de cuentas, y el empoderamiento de la ciudadanía y los municipios, porque sabemos que el cambio verdadero comienza desde la base. A través de nuestras propuestas, queremos impulsar el desarrollo económico del estado sin comprometer el medio ambiente, fortalecer los servicios de salud y garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos los michoacanos.

Nos pronunciamos por un estado social y democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los Derechos Humanos y la igualdad de género. De cara a los desafíos del siglo XXI, renovamos el compromiso de seguir abanderando las mejores causas de México y de Michoacán, luchando contra la injusticia y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Como legisladores del Partido Revolucionario Institucional estamos trabajando con responsabilidad y dedicación para convertir estas propuestas en realidades tangibles. Con el esfuerzo colectivo y un sentido profundo de justicia y responsabilidad, haremos de Michoacán un lugar mejor para vivir, donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencial y disfrutar de una vida digna y plena.



AGENDA LEGISLATIVA

DÉCIMO PRIMERO. En 14 de noviembre del 2024, la Diputada Sandra María Arreola Ruiz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

El Estado de Michoacán, al igual que muchas otras regiones de México, enfrenta una serie de desafíos estructurales que afectan el bienestar de sus ciudadanos. A lo largo de los años, Michoacán ha sido testigo de avances en distintas áreas, pero aún persisten problemas de gran calado que requieren una atención urgente y coordinada. Esta agenda legislativa tiene como objetivo ofrecer soluciones concretas a los problemas más significativos que afectan a la sociedad michoacana, con un enfoque integral que abarca los ámbitos de la justicia, la transparencia, la seguridad, el fortalecimiento institucional y la inclusión social.

En este contexto, la presente agenda se articula alrededor de cinco ejes estratégicos fundamentales que, desde una perspectiva legislativa, buscan transformar y modernizar las políticas públicas en el Estado de Michoacán:

1. Vida de Calidad para Todas y Todos

Este eje se enfoca en el ordenamiento territorial y en el fortalecimiento de los servicios de salud, especialmente a través de la digitalización de la atención a quienes no están cubiertos por la seguridad social. El ordenamiento territorial busca una mejor organización del espacio para asegurar un desarrollo equilibrado, mientras que la digitalización de la salud ampliará el acceso a servicios médicos y facilitará la atención a quienes históricamente han estado fuera del sistema de salud formal.

2. Acción por la Vida y el Clima

Con un enfoque en la sostenibilidad ambiental, este eje destaca la importancia de la innovación en el financiamiento a través de bonos verdes y sociales, herramientas clave para financiar proyectos medioambientales. Además, la implementación de una Ley de Protección a la Fauna Urbana busca regular el trato hacia los animales en los entornos urbanos, promoviendo la convivencia armónica entre la ciudad y la biodiversidad.

3. Economía Sostenible y Solidaria

El fortalecimiento de la economía se logra a través de la modernización de la administración pública, el control del endeudamiento y la eficiencia del gasto público. Las reformas propuestas, como la Ley de Economía Circular Local y el fomento a jóvenes emprendedores, buscan impulsar un modelo económico más sostenible, donde la



AGENDA LEGISLATIVA

economía solidaria y la inclusión financiera sean pilares esenciales. Este eje también promueve el uso de tecnologías para la modernización fiscal y financiera, creando un sistema más transparente y equitativo.

4. Justicia en un México Próspero

El eje de justicia destaca el compromiso con la erradicación de la violencia de género, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional. Las reformas proponen un enfoque integral para combatir la violencia contra las mujeres y asegurar una mayor equidad entre géneros. Además, se prioriza la lucha contra la corrupción, la modernización de la seguridad pública y la creación de redes de refugios para víctimas de violencia, todo con el objetivo de construir una sociedad más justa y segura para todos.

5. Inclusión y Visión Social de Futuro

Este eje tiene un enfoque centrado en la inclusión social, con programas destinados a mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, especialmente las personas adultas mayores. Se busca elevar el ingreso per cápita por encima de la línea de pobreza extrema y promover el acceso a entornos naturales que favorezcan la salud y bienestar de los adultos mayores. La participación activa de estos sectores en la vida social es también un objetivo clave, fomentando su integración plena en la sociedad.

Cada uno de estos ejes se enmarca dentro de un enfoque integral de desarrollo sostenible, que busca no solo solucionar los problemas inmediatos, sino también construir las bases para un futuro más justo y equitativo. La agenda legislativa presentada es el resultado de un análisis profundo de las necesidades de Michoacán y está diseñada para ser ejecutada de manera efectiva y con la participación activa de la sociedad civil, los organismos gubernamentales y el sector privado.

Esta agenda es un llamado a la acción, una invitación para que todos los michoacanos, independientemente de su origen, género o condición social, puedan vivir en un entorno seguro, justo y con igualdad de oportunidades para prosperar.

EJE 1: VIDA DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS

PROPUESTA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONTEXTO.

Un ordenamiento territorial eficaz debe integrar sostenibilidad y desarrollo urbano a través de la homologación de leyes y la creación de instituciones estratégicas.



AGENDA LEGISLATIVA

ACCIONES ESPECÍFICAS.

- Homologación de la Ley General de Asentamientos Humanos: Esta ley debe ser adecuada al contexto de Michoacán, priorizando criterios de sustentabilidad y protección ambiental. Se deben incluir disposiciones para preservar las áreas verdes y recursos naturales, y fomentar prácticas de construcción y desarrollo sostenibles.
- Creación del Instituto Estatal de Planeación: Este instituto será fundamental para gestionar y coordinar el desarrollo urbano en Michoacán con una visión de largo plazo, y deberá ser un órgano autónomo que permita la planeación inclusiva y respetuosa del medio ambiente. Además, el instituto puede coordinarse con municipios para asegurar que todos los planes urbanos se alineen con la visión estatal y federal.
- Regulación del crecimiento urbano: Proponer políticas que limiten el crecimiento desmedido de las ciudades, promoviendo la revitalización de áreas urbanas ya desarrolladas y evitando la expansión en zonas de riesgo o ambientalmente frágiles.

PROPUESTA: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN DE LA NO DERECHOHABIENCIA

CONTEXTO.

La digitalización de los servicios de salud es una medida crucial para mejorar la eficiencia, reducir tiempos de espera y asegurar un acceso más equitativo y transparente a la atención médica. En Michoacán, uno de los retos actuales es la verificación de la derechohabiencia en el acceso a los servicios de salud estatales. Para abordar esta problemática, proponemos la eliminación de la solicitud física de cartas de no derechohabiencia del IMSS e ISSSTE, implementando un sistema tecnológico que permita la verificación automática del estatus del paciente.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

- Implementación de sistemas digitales de verificación: Desarrollar una plataforma tecnológica local integrada que permita a los pacientes verificar en tiempo real su derechohabiencia en el IMSS e ISSSTE. Esto se puede realizar a través de una aplicación o portal web que se conecte con las bases de datos de las instituciones federales de salud para confirmar la condición del paciente sin la necesidad de presentar documentos físicos.
- Acceso a servicios de salud en tiempo real: Al eliminar la necesidad de presentar la carta física, los pacientes podrán acceder a los servicios de salud estatales de manera más ágil, sin los retrasos derivados de la gestión de papeles. Esto reducirá los tiempos de espera y mejorará la atención, especialmente en casos urgentes.



AGENDA LEGISLATIVA

- Capacitación del personal médico y administrativo: Es fundamental capacitar al personal de los centros de salud para el uso de la nueva AGENDA LEGISLATIVA 7 plataforma, asegurando que comprendan el proceso digital y puedan asistir a los pacientes con el sistema de verificación.
- Infraestructura tecnológica adecuada: Garantizar que las instalaciones de salud cuenten con la infraestructura necesaria, como conexión a internet confiable y dispositivos adecuados, para implementar y mantener el sistema de verificación digital.
- Inclusión de un sistema de registro unificado: Crear un sistema unificado que no solo permita verificar la derechohabencia sino también otros servicios médicos disponibles, ayudando a organizar y optimizar la distribución de recursos. Esta digitalización no solo ahorrará tiempo a los pacientes, sino que también permitirá a los Servicios de Salud de Michoacán gestionar mejor los recursos, asegurando que los servicios lleguen de manera más efectiva a aquellos que realmente los necesitan.

PROPUESTA: LEY DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

CONTEXTO.

La salud mental es un tema clave para el bienestar de las personas, pero en muchas regiones de Michoacán, especialmente en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, el acceso a servicios de salud mental es limitado o inexistente. Esta situación se agrava debido a la falta de conciencia social y a los estigmas que rodean los trastornos mentales. Inspirada en modelos exitosos como el de la Ciudad de México, esta propuesta busca establecer un sistema integral de salud mental a nivel comunitario que permita atender las necesidades psicosociales de la población, con un enfoque preventivo, accesible y cercano a las comunidades.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. Creación de centros comunitarios de salud mental:
 - Se impulsará la creación de Centros Comunitarios de Salud Mental en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas de Michoacán. Estos centros ofrecerán servicios psicológicos y psiquiátricos gratuitos o de bajo costo, garantizando que la población más vulnerable tenga acceso a la atención que necesita.
 - Infraestructura y equipamiento adecuado para que los centros sean funcionales y estén preparados para atender diversas problemáticas de salud mental, incluyendo trastornos depresivos, ansiedad, trastornos de estrés postraumático, entre otros.



AGENDA LEGISLATIVA

2. Formación y capacitación de agentes comunitarios en salud mental:

- Se implementará un programa de capacitación para agentes comunitarios (trabajadores sociales, líderes comunitarios, personal de salud), que permita identificar signos tempranos de trastornos mentales, brindar apoyo psicológico básico y derivar casos más complejos a los profesionales de salud mental.
- Estos agentes estarán entrenados en prevención, detección temprana y primeros auxilios psicológicos, con un enfoque culturalmente adecuado a las comunidades locales.

3. Campañas de sensibilización y educación en salud mental:

- Se pondrá en marcha una campaña estatal de sensibilización y educación para reducir el estigma en torno a la salud mental, promoviendo el bienestar emocional y psicológico en la población.
- Las campañas incluirán la distribución de materiales educativos, charlas comunitarias, y el uso de medios digitales y tradicionales para llegar a una audiencia amplia, con especial énfasis en jóvenes y adultos mayores.

4. Integración de la salud mental en la atención primaria de salud:

- La ley promoverá la integración de servicios de salud mental en los centros de salud de primer nivel en todo el estado, lo cual permitirá que la atención psicológica y psiquiátrica sea parte del paquete de servicios básicos que reciben los pacientes.
- Se fomentará la colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Salud, instituciones educativas y organizaciones sociales para asegurar la cobertura universal de salud mental en Michoacán.

PROPUESTA: LEY DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EMERGENCIAS

CONTEXTO.

Michoacán, al igual que otras regiones del país, ha enfrentado emergencias sanitarias que ponen en riesgo la salud de la población, como la pandemia de COVID-19. Estas situaciones han evidenciado la necesidad de contar con un marco legal que permita una respuesta rápida, organizada y eficaz ante crisis de salud pública. La Ley de Protección contra Riesgos Sanitarios en Emergencias establecería mecanismos de actuación ante emergencias sanitarias, como pandemias, brotes de enfermedades o desastres naturales que afecten la salud pública. Inspirada en marcos normativos de entidades como Jalisco y Nuevo León, esta ley buscaría garantizar la protección de la población y la continuidad de los servicios esenciales durante emergencias.



AGENDA LEGISLATIVA

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Establecimiento de protocolos claros para emergencias sanitarias:
 - La ley creará protocolos específicos para la actuación ante emergencias sanitarias, que incluyan la distribución de recursos médicos, el establecimiento de hospitales temporales y la movilización de equipos de protección personal.
 - Los protocolos deberán estar listos para ser activados de inmediato ante cualquier tipo de emergencia, garantizando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y se prioricen las áreas más afectadas. Esto incluye la creación de planes de contingencia a nivel estatal y municipal, con la participación de autoridades sanitarias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.
2. Creación de infraestructura de salud temporal:
 - Se establecerá un sistema de hospitales temporales que puedan ser instalados rápidamente en áreas afectadas por emergencias sanitarias, utilizando instalaciones como escuelas, centros deportivos o espacios públicos adaptados para este fin. Estos hospitales estarán equipados con equipos médicos básicos y estarán listos para recibir pacientes con enfermedades transmisibles o emergentes.
 - Además, se promoverá la capacitación del personal médico y de emergencias en el manejo de estos hospitales temporales, asegurando que puedan operar de manera eficiente incluso en condiciones adversas.
3. Regulación de medidas sanitarias para empresas y establecimientos:
 - La ley incluirá regulaciones específicas para empresas y establecimientos, con el fin de garantizar que mantengan altos estándares de sanidad y protección durante emergencias sanitarias. Estas medidas incluirán:
 - Requisitos de higiene y desinfección en instalaciones comerciales, industriales y de servicios.
 - Normas de distanciamiento social y uso de equipos de protección en áreas de trabajo, especialmente en sectores de alto riesgo.
 - Se promoverá la auditoría periódica de las empresas para asegurar que cumplan con las normas sanitarias en situaciones de emergencia.
4. Fomento al teletrabajo y medidas para trabajadores durante emergencias:
 - La ley propondrá la regulación del teletrabajo como medida preventiva durante emergencias sanitarias. Se establecerán directrices para garantizar que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones a distancia, reduciendo el riesgo de contagio y manteniendo la actividad económica en funcionamiento.
 - También se establecerán medidas de protección laboral para aquellos trabajadores que no puedan realizar sus funciones a distancia, garantizando su salud y seguridad durante situaciones de emergencia sanitaria. Esto incluirá la provisión de equipos de protección personal y la creación de espacios laborales seguros.

PROPUESTA: LEY DE SALUD DIGITAL



AGENDA LEGISLATIVA

CONTEXTO.

La digitalización de los servicios de salud ha cobrado relevancia en los últimos años, especialmente con la expansión de la telemedicina durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en muchos estados de la República, incluidos diversos municipios de Michoacán, la cobertura de atención médica sigue siendo insuficiente, particularmente en áreas rurales y comunidades remotas. Inspirada en las políticas de salud digital de entidades como Jalisco, esta ley busca regular la telemedicina y promover el acceso a consultas virtuales, facilitando el diagnóstico temprano, el seguimiento médico y la mejora en la eficiencia de los servicios de salud en zonas marginadas del estado.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Regulación y fomento de la telemedicina en Michoacán:
 - La ley establecerá un marco normativo para reglamentar la telemedicina en el estado, garantizando su integración en los sistemas de salud públicos y privados. Esto incluye la creación de lineamientos para la prestación de servicios médicos a distancia, asegurando que las consultas virtuales cumplan con estándares éticos y profesionales.
 - Se promoverá la formación de profesionales de salud en el uso de plataformas digitales para la atención médica, incluyendo médicos generales, especialistas y personal de enfermería, con el fin de mejorar su capacidad para realizar diagnósticos y seguimientos remotos.
2. Acceso universal a consultas virtuales en zonas rurales y marginadas:
 - Se implementará un programa de acceso a consultas médicas virtuales para las comunidades rurales y zonas marginadas de Michoacán, donde la distancia y la falta de infraestructura dificultan el acceso a atención médica presencial.
 - Se establecerán puntos de acceso remoto en centros de salud, casas de la cultura, o incluso en centros comunitarios, donde los habitantes de zonas remotas podrán acceder a consultas virtuales gratuitas o de bajo costo a través de dispositivos habilitados para videollamadas.
3. Plataforma estatal de salud digital:
 - Se creará una plataforma estatal de salud digital que centralice los servicios de telemedicina, donde los ciudadanos puedan agendar citas virtuales con médicos, recibir diagnósticos preliminares y seguimiento de tratamientos, así como acceder a información educativa en salud.
 - Esta plataforma incluirá un sistema de historial clínico digital para cada paciente, permitiendo a los profesionales de salud llevar un registro continuo y accesible de los diagnósticos y tratamientos, garantizando un enfoque integral y coordinado.



AGENDA LEGISLATIVA

4. Promoción de infraestructura y conectividad digital:
 - La ley fomentará la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en las regiones más apartadas del estado, asegurando que las comunidades tengan acceso a internet de alta calidad y suficiente cobertura para utilizar los servicios de telemedicina.
 - Además, se desarrollarán programas de apoyo y financiamiento para que los centros de salud y hospitales públicos puedan adquirir equipos adecuados (computadoras, cámaras de alta definición, dispositivos para exámenes remotos, etc.) que faciliten las consultas virtuales y el diagnóstico a distancia.

PROPUESTA: PROGRAMA DE SALUD EN EL TRABAJO

CONTEXTO.

El entorno laboral tiene un impacto directo sobre la salud de los trabajadores, especialmente en sectores de alto riesgo como la agricultura, la construcción y la industria manufacturera. En Michoacán, muchos trabajadores en estos sectores enfrentan condiciones laborales precarias y riesgos para su salud, como enfermedades respiratorias, trastornos musculoesqueléticos y exposición a sustancias tóxicas. Tomando como referencia modelos exitosos en Baja California Sur, esta propuesta busca establecer un Programa de Salud en el Trabajo que promueva la prevención de enfermedades ocupacionales, el fortalecimiento de las condiciones laborales y la realización de chequeos regulares para mejorar la calidad de vida de los trabajadores michoacanos.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Prevención de enfermedades ocupacionales:
 - Se implementarán estrategias de prevención de enfermedades ocupacionales en sectores de alto riesgo, como la agricultura, la construcción y la minería. Esto incluirá la identificación de riesgos laborales específicos, como la exposición a pesticidas en la agricultura o a agentes contaminantes en la industria, y la implementación de medidas para reducir la exposición.
 - Se promoverá la capacitación en salud y seguridad laboral, orientada a la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Esto incluirá talleres y cursos prácticos sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), manejo seguro de sustancias químicas y ergonomía en el trabajo.
2. Chequeos médicos regulares para trabajadores:
 - El programa impulsará chequeos médicos periódicos para los trabajadores en sectores vulnerables, como la agricultura y la construcción. Estos chequeos incluirán exámenes médicos generales, pruebas de función pulmonar, exámenes de visión,



AGENDA LEGISLATIVA

audición y detección temprana de enfermedades laborales comunes, como la dermatitis por exposición a químicos o la hipertensión.

- Los chequeos regulares serán proporcionados en colaboración con los centros de salud estatales y privados, y en aquellos casos donde se identifiquen condiciones de salud que puedan estar relacionadas con el trabajo, se ofrecerán tratamientos preventivos y seguimiento médico adecuado.
- 3. Mejores condiciones laborales y ergonomía:
 - Se promoverán mejores condiciones laborales, con especial énfasis en la ergonomía y la mejora de los espacios de trabajo, para prevenir trastornos musculoesqueléticos y fatiga laboral. Esto incluye la implementación de descansos adecuados, la mejora de los ambientes de trabajo (ventilación, iluminación, etc.) y la modificación de procesos productivos para garantizar que los trabajadores operen en condiciones saludables.
 - Las empresas que empleen a trabajadores en sectores de riesgo deberán implementar protocolos de seguridad laboral que incluyan la provisión de EPP adecuado, medidas para la gestión de emergencias y la capacitación en prácticas seguras.
- 4. Fomento a la creación de comités de salud laboral:
 - Se promoverá la creación de comités de salud laboral dentro de las empresas y sectores de alto riesgo. Estos comités estarán integrados por representantes de los trabajadores y de la empresa, y serán responsables de identificar riesgos laborales, proponer medidas preventivas y realizar auditorías periódicas en los lugares de trabajo.
 - Los comités también trabajarán para fomentar una cultura de seguridad laboral, sensibilizando a los trabajadores sobre la importancia de la prevención y el autocuidado en el entorno laboral.

EJE 2: ACCIÓN POR LA VIDA Y EL CLIMA

PROPUESTA: INNOVACIÓN EN EL FINANCIAMIENTO: BONOS VERDES Y SOCIALES

CONTEXTO.

En un mundo cada vez más enfocado en la sostenibilidad y la justicia social, Michoacán tiene una oportunidad única de utilizar mecanismos innovadores de financiamiento para promover proyectos que no solo beneficien al medio ambiente, sino que también mejoren las condiciones sociales de su población. Los bonos verdes y sociales son instrumentos financieros que permiten acceder a recursos a tasas preferenciales para financiar proyectos con un impacto positivo en el entorno natural



AGENDA LEGISLATIVA

y social. Al reformar la Ley de Deuda Pública, Michoacán podría posicionarse como un líder en sostenibilidad y desarrollo social, atrayendo inversión nacional e internacional para proyectos de energía renovable, eficiencia energética, infraestructura social y desarrollo comunitario.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Reforma de la Ley de Deuda Pública para la creación de Bonos Verdes y Sociales:
 - Se propondrá una reforma integral a la Ley de Deuda Pública de Michoacán para permitir la emisión de bonos verdes y sociales. Estos bonos permitirán al estado acceder a financiamiento a tasas preferenciales para proyectos que tengan un impacto ambiental positivo o que aborden necesidades sociales urgentes.
 - La ley establecerá criterios claros para la evaluación y certificación de proyectos financiados con estos bonos, asegurando que se cumplan con los estándares internacionales de sostenibilidad y responsabilidad social.
2. Desarrollo de proyectos financiados por Bonos Verdes:
 - Michoacán utilizará los bonos verdes para financiar proyectos enfocados en la energía renovable, eficiencia energética, gestión de residuos y transporte sostenible. Esto incluye iniciativas como la construcción de plantas solares o eólicas, el impulso de la movilidad eléctrica, la implementación de sistemas de reciclaje avanzados, y la modernización de infraestructuras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Además, se promoverán proyectos de restauración ecológica y protección de áreas naturales, que fortalezcan la resiliencia del estado ante el cambio climático y contribuyan a la conservación de su biodiversidad.
3. Desarrollo de proyectos financiados por Bonos Sociales:
 - Los bonos sociales se utilizarán para financiar proyectos que respondan a las necesidades sociales prioritarias de la población de Michoacán. Esto incluye la construcción de infraestructura educativa, la mejora de la calidad de la atención sanitaria, el desarrollo de vivienda asequible, programas de inclusión financiera para comunidades vulnerables, y el fomento al desarrollo comunitario en zonas marginadas.
 - También se financiarán proyectos de acceso a servicios básicos, como agua potable, saneamiento y electricidad, en áreas rurales que actualmente carecen de estos servicios esenciales.
4. Fomento a la inversión extranjera y fortalecimiento de la imagen global de Michoacán:
 - La emisión de bonos verdes y sociales posicionará a Michoacán como un estado comprometido con la sostenibilidad y el desarrollo social, atrayendo inversión extranjera de fondos que buscan impactar positivamente en el medio ambiente y en la mejora de las condiciones sociales.



AGENDA LEGISLATIVA

- Para maximizar el impacto de estos bonos, se realizará una campaña de promoción internacional que dé a conocer a Michoacán como un destino de inversión sostenible y socialmente responsable, fortaleciendo su imagen global y consolidando su liderazgo en proyectos de innovación verde y social.

PROPUESTA: LEY DE PROTECCIÓN A LA FAUNA URBANA

CONTEXTO.

La presencia de animales en áreas urbanas es cada vez más común, ya sea como mascotas o como fauna callejera. Sin embargo, la falta de normativas claras y de políticas públicas eficientes sobre su trato, bienestar y manejo adecuado ha generado problemas tanto para los animales como para la comunidad. En Michoacán, muchas ciudades enfrentan desafíos relacionados con la fauna urbana, tales como la sobrepoblación de animales callejeros, la falta de control sobre su salud, y el trato inadecuado hacia ellos. Esta propuesta busca establecer una Ley de Protección a la Fauna Urbana que regule el trato y protección de los animales en las ciudades, promoviendo el bienestar animal y mejorando la convivencia en las comunidades urbanas mediante campañas de adopción, esterilización y educación sobre el cuidado responsable de las mascotas.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Regulación y control de la fauna urbana:
 - La ley establecerá normativas claras sobre el trato y manejo de animales en áreas urbanas, garantizando que se respeten los derechos de los animales y se prevenga el maltrato o la negligencia. Esto incluirá disposiciones sobre la tenencia responsable de mascotas, la protección de animales callejeros y la eliminación de prácticas crueles hacia los animales.
 - Se impulsará la creación de registros de animales domésticos, para facilitar el control de la fauna urbana y promover la identificación y seguimiento de las mascotas en la ciudad.
2. Campañas de adopción responsable:
 - Se promoverá la adopción responsable de animales mediante campañas de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales. Estas campañas fomentarán la adopción de perros y gatos abandonados, buscando reducir el número de animales en situación de calle y fomentar la tenencia responsable de mascotas.
 - Las autoridades locales, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, organizarán ferias de adopción y promoverán el uso de plataformas digitales para la adopción de animales, asegurando que los adoptantes reciban educación sobre el cuidado adecuado de sus nuevas mascotas.



AGENDA LEGISLATIVA

3. Programa de esterilización masiva y gratuita:

- La ley incluirá un programa de esterilización masiva y gratuita para animales en situación de calle y mascotas de propietarios de bajos recursos. Este programa será implementado por el gobierno estatal y municipal, en colaboración con clínicas veterinarias y organizaciones protectoras de animales.
- El objetivo es reducir la sobrepoblación de animales en las calles, evitando la proliferación descontrolada de animales abandonados y mejorando su calidad de vida al evitar enfermedades relacionadas con la reproducción desmedida.

4. Educación y sensibilización sobre el cuidado de mascotas:

- Se implementarán programas de educación y sensibilización en escuelas, comunidades y redes sociales para promover el cuidado responsable de las mascotas y el respeto hacia todos los seres vivos. Estos programas enseñarán la importancia de la esterilización, la alimentación adecuada, la vacunación y el respeto por los derechos de los animales.

○

Las campañas también incluirán información sobre el compromiso a largo plazo que implica tener una mascota, con el fin de prevenir el abandono y fomentar la adopción consciente.

EJE 3: ECONOMIA SOSTENIBLE Y SOLIDARIA

PROPUESTA: FORTALECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

CONTEXTO.

El fortalecimiento de la recaudación de ingresos propios es esencial para que Michoacán pueda contar con recursos suficientes para financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas de desarrollo social. Sin embargo, la recaudación estatal ha sido históricamente un desafío debido a la falta de incentivos claros para el cumplimiento fiscal y la inversión empresarial. Para abordar esta situación, se propone la creación de un sistema de incentivos fiscales permanentes, sectorizados y basados en la ley, que no solo permita mejorar la recaudación, sino que también fomente la inversión, el desarrollo económico y el cumplimiento fiscal voluntario. Estos incentivos darán certeza y previsibilidad a las empresas, promoviendo un ambiente favorable para la inversión, tanto nacional como extranjera, y fortaleciendo la competitividad de las empresas michoacanas.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Creación de un sistema de incentivos fiscales permanentes:



AGENDA LEGISLATIVA

- La propuesta consiste en establecer incentivos fiscales permanentes para las empresas que operen en Michoacán, con beneficios como descuentos en impuestos, exenciones temporales y reducción de cargas tributarias para quienes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera puntual.
- Estos incentivos estarán claramente establecidos en una ley de incentivos fiscales, garantizando que las empresas tengan certeza jurídica y puedan planificar a largo plazo, promoviendo así un cumplimiento fiscal voluntario.
- 2. Sectorización de los incentivos fiscales:
 - Los incentivos estarán sectorizados según las industrias y sectores económicos de interés estratégico para el estado, tales como energía renovable, tecnologías de la información, agricultura sostenible, manufactura y turismo.
 - Se ofrecerán incentivos adicionales a aquellas empresas que inviertan en sectores prioritarios para el desarrollo económico de Michoacán, especialmente aquellos que generen empleo formal, promuevan innovación tecnológica o que estén alineados con objetivos de sostenibilidad y cambio climático.
- 3. Fortalecimiento del cumplimiento fiscal mediante la educación y asesoría:
 - Para asegurar el éxito del sistema de incentivos fiscales, se implementarán programas de capacitación y asesoría fiscal para las empresas michoacanas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Estos programas ayudarán a los empresarios a comprender el sistema tributario y a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente.
 - Además, se promoverá el uso de plataformas digitales que faciliten el pago de impuestos y la gestión fiscal, agilizando el proceso y reduciendo la carga administrativa para las empresas.
- 4. Fomento a la inversión extranjera y competitividad empresarial:
 - El sistema de incentivos fiscales también estará diseñado para atraer inversión extranjera al estado, ofreciendo condiciones fiscales favorables a empresas internacionales que deseen establecerse en Michoacán. Los incentivos estarán alineados con los estándares internacionales y con los objetivos de desarrollo sostenible.
 - Asimismo, se implementarán medidas para mejorar la competitividad empresarial a nivel local, como el acceso a financiamiento blando (con tasas de interés preferenciales) para empresas innovadoras y el fomento de parques industriales que ofrezcan infraestructura adecuada a las nuevas empresas que deseen invertir en el estado.

PROPUESTA: REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO



AGENDA LEGISLATIVA

CONTEXTO.

El manejo adecuado de la deuda pública es crucial para la sostenibilidad financiera de un estado. En Michoacán, la dependencia excesiva de la deuda para financiar proyectos y cubrir contingencias económicas ha generado vulnerabilidades en las finanzas públicas. Para mejorar la estabilidad financiera y reducir los riesgos asociados con el endeudamiento, se propone la creación de un fondo de estabilización financiera que permita al estado enfrentar crisis económicas sin recurrir a deuda adicional. Este fondo proporcionará una reserva de recursos que se podrá utilizar en momentos de emergencia o para equilibrar los ingresos y egresos del estado, permitiendo la inversión en proyectos a largo plazo sin poner en peligro la salud fiscal de Michoacán.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Creación de un fondo de estabilización financiera:
 - Se propondrá la creación formal de un fondo de estabilización financiera, que será administrado por un ente autónomo dentro del gobierno estatal, con la finalidad de generar ahorros para enfrentar futuras contingencias económicas sin recurrir a la emisión de deuda.
 - Este fondo se nutrirá con porcentajes de los ingresos estatales, especialmente en épocas de bonanza económica o excedentes fiscales, y estará destinado a ser utilizado solo en situaciones excepcionales como crisis económicas, emergencias financieras o para estabilizar los presupuestos en caso de caídas de ingresos imprevistas.
2. Fortalecimiento de la política fiscal y control del endeudamiento:
 - La reforma incluirá el establecimiento de límites claros para la contratación de deuda estatal, asegurando que el endeudamiento se utilice solo para proyectos que generen un retorno económico o social claro y sostenible a largo plazo.
 - Se implementará una política fiscal responsable que asegure el cumplimiento de las metas de ingresos y egresos anuales, así como la capacidad de pago de las obligaciones financieras del estado, para evitar el sobreendeudamiento y mejorar la calificación crediticia de Michoacán.
3. Asignación y uso de los recursos del fondo de estabilización:
 - El fondo de estabilización podrá ser utilizado para cubrir deficiencias en los ingresos corrientes, como cuando los ingresos fiscales caen por debajo de lo esperado debido a crisis económicas o caídas en los precios de productos clave como el petróleo o minerales.
 - Además, los recursos del fondo podrán ser destinados a proyectos de inversión en infraestructura estratégica, que no solo ayuden a generar empleo y crecimiento



AGENDA LEGISLATIVA

económico, sino que también puedan financiarse de manera más eficiente y sostenible en el largo plazo sin recurrir a deuda adicional.

4. Transparencia y rendición de cuentas en la administración del fondo:
 - Se establecerán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para asegurar que los recursos del fondo se utilicen de manera responsable y solo en situaciones críticas. Los detalles sobre el uso y el saldo del fondo deberán ser reportados periódicamente a la Auditoría Superior del Estado y se publicarán de manera accesible para la ciudadanía.
 - El fondo será supervisado por un comité de control financiero autónomo, compuesto por expertos en finanzas públicas, representantes del gobierno estatal y de la sociedad civil, para garantizar su manejo adecuado y evitar desviaciones de los objetivos establecidos.

PROPUESTA: EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

CONTEXTO.

La eficiencia del gasto público es un factor clave para garantizar que los recursos del estado se utilicen de manera adecuada, transparente y en beneficio de la ciudadanía. En Michoacán, el gasto público enfrenta desafíos en cuanto a su transparencia y control, especialmente en los niveles municipales, donde a menudo se registran irregularidades en la asignación de recursos. Además, la falta de herramientas adecuadas para el seguimiento y la participación ciudadana limita la capacidad de los michoacanos para monitorear cómo se gestionan los fondos públicos. Para abordar estos problemas, se propone implementar plataformas digitales que permitan un acceso claro y transparente al gasto público, junto con herramientas de participación ciudadana que faciliten la colaboración en el control y auditoría del uso de recursos. Además, se contempla una reforma a la Ley de Planeación Hacendaria y a la Ley de Hacienda Municipal, con el objetivo de controlar y limitar el gasto en servicios personales en los municipios, promoviendo un uso más eficiente de los recursos.

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Implementación de plataformas digitales de transparencia fiscal:
 - Se creará una plataforma digital centralizada que permita a la ciudadanía acceder a información sobre el gasto público estatal y municipal en tiempo real. La plataforma incluirá datos sobre el uso de los recursos públicos, la ejecución de proyectos, los contratos públicos y las asignaciones presupuestarias.
 - La plataforma será interactiva y de fácil acceso, permitiendo que los ciudadanos consulten y descarguen informes detallados sobre el presupuesto estatal y municipal, así como el estado de los proyectos financiados con fondos públicos.



AGENDA LEGISLATIVA

2. Herramientas de participación ciudadana para control y auditoría:
 - Se habilitarán herramientas de participación ciudadana en la plataforma digital, que permitirán a los michoacanos presentar denuncias de irregularidades en el uso de recursos públicos, como sobrepagos en contratos, desvío de fondos o malas prácticas en la ejecución de proyectos.
 - Además, se creará un mecanismo de retroalimentación ciudadana, donde los usuarios puedan proponer medidas de mejora, participar en encuestas sobre la gestión pública y colaborar en la evaluación de la eficacia de los proyectos gubernamentales.
 - Las denuncias y sugerencias recibidas serán canalizadas a las autoridades pertinentes para su revisión y resolución, con mecanismos de seguimiento transparentes.
3. Reformas a la Ley de Planeación Hacendaria y Ley de Hacienda Municipal:
 - Se promoverá una reforma a la Ley de Planeación Hacendaria para establecer directrices más estrictas sobre la asignación de recursos a los municipios, garantizando que estos fondos se utilicen de manera eficiente y para los fines previstos.
 - Se reformará la Ley de Hacienda Municipal para controlar y limitar el gasto en servicios personales, como salarios y honorarios de funcionarios públicos, de manera que se prioricen inversiones en infraestructura, desarrollo social y programas prioritarios, evitando gastos excesivos en nómina.
 - La reforma incluirá la creación de un techo presupuestal para los gastos de personal, asegurando que no se excedan los límites establecidos para el personal administrativo y de confianza en los municipios, promoviendo así un uso más eficiente de los recursos.
4. Fortalecimiento del marco normativo para auditorías públicas:
 - Se impulsará una reforma para fortalecer el marco normativo de auditorías públicas, garantizando que todos los niveles de gobierno en Michoacán (estatal y municipal) sean sometidos a auditorías externas regulares por parte de la Auditoría Superior del Estado.
 - Las auditorías se enfocarán en evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso del gasto público, y los resultados serán publicados de manera accesible para que la ciudadanía pueda conocer el desempeño de los gobiernos en el uso de los recursos.

PROPUESTA: TECNOLOGÍA PARA LA MODERNIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

CONTEXTO.

La modernización fiscal y financiera es un proceso clave para mejorar la eficiencia y transparencia del gobierno en cualquier entidad, y Michoacán no es la excepción.



AGENDA LEGISLATIVA

Actualmente, los sistemas fiscales y financieros del estado dependen en gran medida de procesos manuales y no aprovechan el potencial de las herramientas tecnológicas que podrían optimizar la recaudación, el análisis del gasto público y la planificación de recursos. La implementación de herramientas de análisis predictivo y Big Data podría revolucionar la forma en que Michoacán maneja sus finanzas, permitiendo identificar patrones de evasión fiscal, áreas de gasto ineficiente y optimizar la asignación de recursos de manera más precisa y eficiente. Para facilitar esta transición, es necesario realizar una reforma a la Ley de Gobierno Digital, lo que permitiría integrar tecnologías de vanguardia y dar el marco legal para su implementación en los procesos fiscales y financieros del estado.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Reforma a la Ley de Gobierno Digital para integrar tecnologías avanzadas:
 - Se promoverá una reforma integral a la Ley de Gobierno Digital de Michoacán, que permitirá la implementación de tecnologías como Big Data y análisis predictivo en el sistema fiscal y financiero del estado.
 - Esta reforma establecerá un marco legal para el uso de herramientas tecnológicas avanzadas que faciliten el análisis y la toma de decisiones, garantizando la protección de los datos personales y la privacidad de los contribuyentes.
2. Implementación de herramientas de análisis predictivo para detectar evasión fiscal:
 - Con el uso de Big Data y análisis predictivo, se podrán analizar grandes volúmenes de datos relacionados con las declaraciones fiscales, los patrones de consumo y los registros financieros de los contribuyentes, lo que permitirá identificar áreas de evasión fiscal y fraude.
 - Esta herramienta permitirá al gobierno estatal anticipar riesgos fiscales, optimizando los recursos destinados a la auditoría y fiscalización, y facilitando la toma de decisiones basadas en datos más precisos, lo que incrementará la recaudación de manera eficiente.
3. Optimización de la asignación de recursos públicos a través de Big Data:
 - Se implementará un sistema de análisis de datos para evaluar los patrones de gasto en las distintas áreas del gobierno. Esto permitirá detectar áreas de gasto ineficiente o con bajos retornos sociales y económicos, lo que brindará información valiosa para reorientar los recursos públicos hacia áreas de mayor impacto.
 - Además, las herramientas de Big Data ayudarán a planificar y gestionar el presupuesto estatal de manera más dinámica y adaptativa, ajustando las asignaciones de recursos en tiempo real según la evolución de las necesidades sociales y económicas de la población.
4. Fortalecimiento de la capacidad de auditoría y control financiero:



AGENDA LEGISLATIVA

- La reforma también incluirá el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la capacidad de auditoría y control de los recursos financieros del estado. El análisis automatizado de transacciones y flujos financieros permitirá a las autoridades detectar irregularidades en el gasto y tomar decisiones correctivas más rápidamente.
 - Se implementarán plataformas de auditoría en tiempo real, que permitirán a las autoridades monitorear y controlar los flujos de recursos de manera más transparente, reduciendo las oportunidades de corrupción y malas prácticas en la gestión financiera del gobierno.
5. Capacitación y desarrollo de capacidades en análisis de datos:
- Para garantizar el éxito de esta reforma, se llevarán a cabo programas de capacitación para los empleados del gobierno de Michoacán en el uso de herramientas de Big Data y análisis predictivo. Estos programas capacitarán a los funcionarios en técnicas avanzadas de análisis de datos, para que puedan tomar decisiones informadas y optimizar el manejo de los recursos públicos.
 - Además, se promoverá la creación de un equipo especializado en tecnología fiscal y financiera dentro del gobierno, que se encargue de implementar y gestionar las nuevas herramientas tecnológicas, así como de asegurar la actualización constante de los sistemas a medida que avanzan las innovaciones tecnológicas.

PROPUESTA: LEY DE APOYO A JÓVENES EMPRENDEDORES

CONTEXTO.

Los jóvenes de Michoacán enfrentan barreras significativas para ingresar al mundo empresarial, principalmente debido a la falta de financiamiento, asesoría adecuada y acceso a redes de apoyo. Sin embargo, el potencial de los jóvenes emprendedores es enorme, especialmente en sectores innovadores como tecnología, arte y sostenibilidad, que son clave para el desarrollo económico y la creación de empleo en el estado. La Ley de Apoyo a Jóvenes Emprendedores busca promover el emprendimiento juvenil, brindando apoyos financieros, asesoría y herramientas para que los jóvenes puedan desarrollar proyectos en sectores estratégicos. Esta ley fomentará la creación de empleo y la innovación, contribuyendo al dinamismo de la economía local.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Creación de un fondo estatal para jóvenes emprendedores:
 - Se establecerá un fondo estatal de financiamiento destinado a jóvenes emprendedores, especialmente en los sectores de tecnología, arte y sostenibilidad. Este fondo ofrecerá créditos a tasas preferenciales, subsidios parciales o microcréditos para la creación de empresas en estos sectores.



AGENDA LEGISLATIVA

- Los fondos estarán disponibles a través de un proceso sencillo y ágil, con énfasis en los proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad ambiental o la creación de tecnología aplicada a las necesidades locales.
- 2. Asesoría y formación para emprendedores juveniles:
 - Se creará un programa de capacitación y asesoría a los emprendedores jóvenes en áreas clave como la gestión empresarial, marketing digital, gestión financiera y estrategias de sostenibilidad.
 - Además, se fomentará la creación de incubadoras de empresas en colaboración con universidades, centros de investigación y organizaciones empresariales para brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para desarrollar sus proyectos de manera efectiva.
- 3. Redes de mentoría e inversión privada:
 - Se promoverá la creación de redes de mentoría que conecten a emprendedores jóvenes con empresarios y expertos en sus respectivos campos. Estas redes facilitarán el intercambio de conocimientos, experiencias y contactos para que los jóvenes puedan escalar sus proyectos.
 - A través de alianzas con inversionistas privados y fondos de capital riesgo, se buscará atraer recursos adicionales para las empresas jóvenes que tengan potencial de crecimiento y puedan generar empleo en el estado.
- 4. Incentivos fiscales para empresas jóvenes:
 - Se ofrecerán incentivos fiscales a las empresas fundadas por jóvenes en sectores innovadores, como exenciones o reducciones en impuestos estatales o locales durante los primeros años de operación. El objetivo es reducir la carga fiscal y permitir a las empresas jóvenes invertir en su crecimiento y sostenibilidad.

PROPUESTA: LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA

CONTEXTO:

En Michoacán, como en muchas otras partes del país, una gran parte de la población no tiene acceso a servicios bancarios o crédito formal. Esto limita las oportunidades económicas de muchas personas, especialmente en áreas rurales o en comunidades marginadas. La Ley de Inclusión Financiera tiene como objetivo desarrollar un sistema que permita a las personas sin acceso a bancos o crédito formal acceder a servicios financieros a través de plataformas digitales. Esta ley busca promover la inclusión social y económica, permitiendo a los michoacanos participar plenamente en la economía, acceder a crédito, ahorrar y gestionar sus finanzas de manera segura y eficiente.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Desarrollo de plataformas digitales de servicios financieros inclusivos:



AGENDA LEGISLATIVA

- Se impulsará la creación de plataformas digitales de servicios financieros, que ofrezcan productos como microcréditos, ahorro electrónico, seguros accesibles y transferencias de dinero. Estas plataformas estarán diseñadas para personas que no tienen acceso a servicios bancarios tradicionales.
- Las plataformas utilizarán tecnologías de telefonía móvil y banca digital para facilitar el acceso desde cualquier dispositivo, eliminando las barreras geográficas y sociales.
- 2. Alianzas con fintechs y cooperativas de ahorro:
 - Se fomentarán alianzas público-privadas con empresas fintech y cooperativas de ahorro y crédito que ya operan en el ámbito de la inclusión financiera. Estas alianzas permitirán ampliar la oferta de productos y servicios financieros accesibles a las comunidades más necesitadas.
 - Las fintechs podrán ofrecer productos financieros innovadores, adaptados a las necesidades de los usuarios, con tasa de interés justas y sin comisiones excesivas, para fomentar el ahorro y el acceso al crédito.
- 3. Educación financiera y digital para la población:
 - Se implementarán programas de educación financiera y digital, orientados a enseñar a las personas cómo utilizar las plataformas digitales de manera segura y cómo gestionar sus finanzas personales. Estos programas se impartirán en comunidades rurales, escuelas y centros comunitarios.
 - Además, se ofrecerán talleres y recursos en línea para enseñar sobre ahorro responsable, gestión de deudas y uso de crédito, lo cual es esencial para la inclusión financiera efectiva.
- 4. Incentivos para el uso de plataformas digitales por parte de negocios locales:
 - Para facilitar la integración de los comercios y microempresas locales en la economía digital, se ofrecerán incentivos fiscales y subsidios para que puedan adoptar plataformas de pago digital, facilitando el acceso a servicios financieros tanto para ellos como para sus clientes.
 - Se promoverá la creación de una red de pagos digitales que permita a los emprendedores y pequeños negocios acceder a servicios de pago electrónico de bajo costo, mejorando su flujo de caja y promoviendo el crecimiento económico local.

EJE 4: JUSTICIA EN UN MÉXICO PROSPERO

PROPUESTA: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CONTEXTO

La violencia contra las mujeres sigue siendo una problemática urgente y compleja que afecta a Michoacán y a México en general. Es esencial reforzar el marco legal de protección



AGENDA LEGISLATIVA

para mujeres y promover la igualdad sustantiva entre géneros. En este sentido, proponemos:

ACCIONES ESPECIFICAS

- Fortalecer las órdenes de protección: Una de las prioridades debe ser la puntualización y ejecución eficaz de las órdenes de protección contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Esto implica dotar a las autoridades locales de mayores facultades y recursos para determinar e implementar estas medidas, garantizando que actúen con celeridad para prevenir actos de violencia. La capacitación de agentes de seguridad y funcionarios en protocolos de respuesta inmediata a incidentes de violencia de género será indispensable.
- Creación de sistemas de monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de evaluación periódica para las órdenes de protección con el fin de asegurar su efectividad. Esto puede incluir reportes trimestrales de cumplimiento y un sistema de alertas tempranas para identificar a mujeres en alto riesgo.
- Campañas de sensibilización y educación: Trabajar con el sector educativo para integrar contenido sobre igualdad de género y prevención de la violencia desde la educación básica hasta el nivel universitario, promoviendo una cultura de respeto y equidad

PROPUESTA: EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

CONTEXTO.

El fortalecimiento de los derechos humanos requiere mecanismos más eficientes y sanciones efectivas para asegurar que las instituciones cumplan con sus responsabilidades.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

- Regulación del fondo de atención a víctimas de trata de personas: Este fondo debe contar con una estructura clara que garantice la transparencia en el uso de recursos y priorice la reparación integral de las víctimas. Esto incluye servicios médicos, psicológicos y legales, además de la creación de programas de reintegración social para las víctimas de trata.
- Sanciones robustas a instituciones: Proponer sanciones significativas para aquellas instituciones que no destinen los recursos necesarios a la reparación de las violaciones a derechos humanos. Estas sanciones deben contemplar desde multas hasta intervenciones en la gestión de los recursos, y asegurar la creación de unidades de monitoreo dentro de las instituciones para evitar omisiones.
- Fortalecer la colaboración interinstitucional: Involucrar a diferentes sectores del gobierno y la sociedad civil en la protección y promoción de los derechos humanos, y capacitar al personal de todas las instituciones en el respeto de estos derechos



AGENDA LEGISLATIVA

PROPUESTA: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONTEXTO.

La transparencia en la gestión de los recursos públicos es fundamental para construir un gobierno más responsable, mejorar la confianza ciudadana y reducir los riesgos de corrupción. En Michoacán, como en muchas otras entidades, los ciudadanos tienen un acceso limitado a la información sobre cómo se manejan los fondos públicos, lo que genera desconfianza y permite la opacidad en el uso de los recursos. Para enfrentar estos desafíos, la propuesta de una Ley de Transparencia Fiscal busca promover un sistema de gobierno abierto, donde los ciudadanos puedan rastrear el flujo de los recursos públicos desde su origen hasta su destino final. La implementación de una plataforma digital "Follow the Money" facilitará este seguimiento, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas y, por ende, contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Creación de una Ley de Transparencia Fiscal:
 - Se promulgará una Ley de Transparencia Fiscal que obligue al gobierno de Michoacán a proporcionar información clara, accesible y actualizada sobre el uso de los recursos públicos, desde su recaudación hasta su ejecución. La ley establecerá estándares para la publicación de presupuestos, informes de ejecución, contrataciones públicas y gastos en proyectos financiados con recursos estatales y municipales.
 - Además, la ley promoverá que todas las entidades gubernamentales y organismos autónomos presenten sus estados financieros de forma comprensible y accesible a la ciudadanía, a través de portales web públicos y abiertos.
2. Implementación de una plataforma digital "Follow the Money":
 - Se desarrollará e implementará una plataforma digital "Follow the Money", que permitirá a la ciudadanía rastrear el flujo de los recursos públicos en tiempo real. Esta plataforma será interactiva y fácil de usar, permitiendo seguir el destino de cada peso desde su origen (recaudación) hasta su destino final (proyectos, obras, pagos, etc.).
 - Los usuarios podrán consultar el estado de proyectos, ver detalles sobre contrataciones (como proveedores y montos) y examinar el progreso de los contratos y proyectos financiados por el gobierno. La plataforma también incluirá informes periódicos de auditorías externas que verifiquen la correcta utilización de los recursos.
3. Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas:
 - La plataforma "Follow the Money" incluirá mecanismos para que los ciudadanos puedan realizar denuncias o reportar inconsistencias en el uso de los recursos públicos. Las denuncias podrán ser enviadas de manera anónima y serán investigadas por la Auditoría Superior del Estado o las autoridades competentes.



AGENDA LEGISLATIVA

- Además, se implementará un sistema de retroalimentación ciudadana, donde las personas puedan votar sobre el estado de ejecución de proyectos, generar alertas sobre irregularidades y recibir actualizaciones regulares sobre las acciones correctivas tomadas.
- 4. Incentivos a la participación ciudadana y colaboración interinstitucional:
 - Se fomentará la participación activa de la sociedad civil en los procesos de monitoreo y control de los recursos públicos, mediante la creación de comités de vigilancia ciudadana que trabajen junto con autoridades estatales y municipales para revisar el flujo de los fondos.
 - La ley también promoverá la cooperación entre distintas entidades del gobierno, como la Contraloría del Estado, la Auditoría Superior, y la Secretaría de Finanzas, para asegurar que las auditorías sean exhaustivas y las correcciones a posibles irregularidades sean inmediatas y transparentes.

PROUESTA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONTEXTO.

El fortalecimiento de las instituciones públicas es clave para una administración eficiente y transparente en el estado de Michoacán.

ACCIONES ESPECIFICAS.

1. Incorporación del derecho a la buena administración en la Constitución Local: Este derecho permitirá a los ciudadanos demandar servicios eficientes y transparentes, estableciendo un marco jurídico que obligue a las autoridades a rendir cuentas de su gestión.
2. Implementación del Servicio Civil de Carrera: Un servicio civil de carrera en el Poder Ejecutivo garantiza que las contrataciones y promociones se basen en méritos y competencia, evitando así el clientelismo. El servicio civil también debe incluir programas de capacitación continua para el personal, asegurando la profesionalización y eficiencia de los funcionarios públicos.
3. Evaluación y monitoreo constante: Crear un sistema de evaluación de desempeño para las instituciones y sus trabajadores, asegurando que los funcionarios cumplan con estándares altos de eficiencia y ética}

PROPUESTA: MODERNIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA

CONTEXTO.

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MICHOACÁN NECESITA UNA ACTUALIZACIÓN QUE GARANTICE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.



AGENDA LEGISLATIVA

ACCIONES ESPECIFICAS

1. Eliminar los “policías fantasmas”: Esto incluye la identificación clara de todos los elementos de seguridad pública, asegurando que no circulen vehículos sin placas ni distintivos oficiales. La policía debe estar claramente identificada y regulada para ganar la confianza de la ciudadanía y prevenir abusos.
2. Regulación estricta de la seguridad privada: Es crucial imponer reglas claras para las empresas de seguridad privada. Estas regulaciones deben incluir un registro obligatorio de empresas y empleados, y capacitaciones especializadas en derechos humanos y manejo defensivo. Además, deben limitarse los tipos de equipamiento y fuerza que pueden utilizar, para evitar que se confundan con autoridades.
3. Revisión de políticas de uso de la fuerza: Implementar políticas claras y estrictas sobre el uso de la fuerza para todos los elementos de seguridad pública y privada, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la prevención de abusos.

PROPUESTA: RED DE REFUGIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

CONTEXTO.

La violencia familiar y de género sigue siendo una de las principales problemáticas sociales en Michoacán, afectando gravemente la salud física y emocional de las víctimas, y dificultando su acceso a una vida libre de violencia. A pesar de los esfuerzos en políticas públicas, muchas víctimas no tienen acceso inmediato a refugios seguros ni a un acompañamiento adecuado en su proceso de recuperación. Para abordar esta situación, se propone crear una red estatal de refugios especializados que brinden atención integral a las víctimas de violencia familiar y de género. Estos refugios ofrecerán no solo un espacio seguro, sino también servicios médicos, psicológicos y jurídicos, con el fin de garantizar la protección y la recuperación de las víctimas, permitiéndoles comenzar una nueva vida alejada de la violencia.

ACCIONES ESPECÍFICAS.

1. Creación de una red estatal de refugios especializados:
 - Se establecerá una red de refugios distribuidos estratégicamente en las distintas regiones de Michoacán, asegurando que todas las víctimas de violencia, tanto en áreas urbanas como rurales, tengan acceso a un lugar seguro donde puedan recibir atención integral.
 - Cada refugio será especializado en la atención a víctimas de violencia de género y familiar, con personal capacitado en la gestión de crisis, atención psicosocial y protección legal. Estos refugios deberán ser gestionados por organizaciones civiles y el gobierno estatal, garantizando altos estándares de calidad y seguridad.



AGENDA LEGISLATIVA

2. Provisión de servicios médicos y psicológicos integrales:
 - Los refugios ofrecerán atención médica urgente y seguimiento a la salud física y mental de las víctimas, incluyendo atención a posibles lesiones físicas, seguimiento ginecológico, y tratamiento de enfermedades relacionadas con el estrés y la violencia.
 - Además, se implementarán programas de atención psicológica integral, con terapeutas especializados en el manejo de trauma y recuperación emocional, para ayudar a las víctimas a superar los efectos de la violencia.
 - Se integrarán servicios de salud mental a largo plazo, ofreciendo a las víctimas herramientas y terapias para su reintegración social y emocional.
3. Acompañamiento jurídico y protección legal:
 - Se ofrecerá asesoría jurídica gratuita a las víctimas para que puedan denunciar formalmente a sus agresores, obtener órdenes de protección, y dar seguimiento a los procesos legales. Los refugios contarán con abogados especializados en derechos de las mujeres y violencia familiar.
 - Se desarrollarán protocolos de seguridad y protección para garantizar la integridad de las víctimas durante el proceso judicial, incluyendo la posibilidad de traslados seguros a otros estados si la seguridad lo requiere.
4. Empoderamiento y reintegración social de las víctimas:
 - Los refugios incluirán programas de empoderamiento para las víctimas, promoviendo su autonomía económica a través de talleres de capacitación laboral, alfabetización digital, y habilidades para el empleo.
 - Se crearán alianzas con empresas locales y organizaciones para facilitar bolsas de trabajo dirigidas a víctimas de violencia que deseen reincorporarse al mercado laboral.
 - Además, se proporcionará apoyo a la vivienda para las víctimas que, una vez fuera del refugio, necesiten acceso a un espacio seguro y adecuado para su reintegración.

EJE 5: INCLUSIÓN Y VISIÓN SOCIA DE FUTURO

PROPUESTA: Establecer programas y políticas enfocados en elevar el ingreso por persona por encima de la línea de pobreza extrema.

CONTEXTO

En Michoacán, uno de los desafíos más persistentes es la alta tasa de pobreza y, en particular, la pobreza extrema que afecta a una gran parte de la población. A pesar de los avances en diversas áreas, muchos michoacanos siguen viviendo en condiciones precarias, sin acceso a ingresos suficientes que les permitan satisfacer sus necesidades básicas. Las políticas de bienestar y asistencia social son necesarias, pero no suficientes por sí solas. Es imprescindible un enfoque integral que no solo brinde apoyo directo, sino que también impulse la generación de empleo formal y el emprendimiento local.



AGENDA LEGISLATIVA

El desarrollo económico de la región debe estar centrado en la inclusión social, ofreciendo oportunidades reales para los sectores más vulnerables. Esto implica mejorar las condiciones laborales, fomentar la creación de empleos de calidad, así como apoyar la formalización de empleos y la creación de nuevas fuentes de ingreso. Además, las transferencias condicionadas de ingresos son una herramienta válida que debe ser mejorada para ser un catalizador en el camino hacia la independencia económica.

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Generación de empleos formales a través de incentivos fiscales y apoyos a la inversión.
2. Fortalecimiento de programas de transferencias condicionadas de ingresos.
3. Fomento del emprendimiento y la economía social.
4. Revisión y ajuste de políticas laborales y sociales para incentivar la formalización del empleo.
5. Impulso a la capacitación y educación para el trabajo en sectores clave.

PROPUESTA: Ampliar y diversificar los programas y servicios dirigidos a los adultos mayores, considerando sus necesidades específicas y promoviendo su participación activa en la sociedad.

CONTEXTO:

La población de adultos mayores en Michoacán, al igual que en muchas otras partes de México, ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Este grupo enfrenta desafíos particulares, tales como la vulnerabilidad económica, el aislamiento social y la falta de acceso adecuado a servicios de salud, educación, y recreación. Sin embargo, los adultos mayores también son una fuente valiosa de conocimiento y experiencia, por lo que es esencial promover su participación activa en la sociedad, asegurar su bienestar y garantizar su inclusión en todos los aspectos de la vida comunitaria. Para ello, se requiere no solo de un enfoque de atención a sus necesidades inmediatas, sino también de políticas públicas que favorezcan su integración social y su empoderamiento.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. Fortalecimiento de la Ley Estatal de Atención a los Adultos Mayores:
 - Reformar y actualizar la Ley Estatal de Atención a los Adultos Mayores para asegurar que se reconozcan las nuevas necesidades de esta población, con un enfoque integral que aborde su bienestar físico, emocional, económico y social.



AGENDA LEGISLATIVA

- Incluir disposiciones que promuevan su participación activa en el ámbito laboral, educativo, y cultural, mediante incentivos a empresas y organizaciones que fomenten su inclusión.
- 2. Creación de Centros de Atención Integral para Adultos Mayores:
 - Establecer centros de atención integral en cada región de Michoacán, donde los adultos mayores puedan acceder a servicios médicos, talleres educativos, actividades recreativas y culturales, así como programas de apoyo psicológico.
 - Estos centros deben funcionar como puntos de encuentro que faciliten la interacción social y prevengan el aislamiento de los adultos mayores, promoviendo su participación en actividades de voluntariado y liderazgo comunitario.
- 3. Programas de Capacitación y Empoderamiento:
 - Impulsar programas de capacitación para adultos mayores en áreas como el uso de nuevas tecnologías, formación en habilidades laborales, educación financiera, y actividades culturales. Estos programas deben tener un enfoque práctico y accesible, teniendo en cuenta las limitaciones físicas y cognitivas de la población.
 - Fomentar la creación de grupos de apoyo entre adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, colaborar en proyectos comunitarios y ser parte activa de la solución a los problemas que enfrentan.

PROPUESTA: Crear un Programa de Adaptación de Senderos y Áreas Recreativas Verdes, que Faciliten el Acceso a Entornos Naturales y Promuevan la Conexión de las Personas Adultas Mayores con el Medio Ambiente.

CONTEXTO:

El contacto con la naturaleza y el acceso a espacios verdes es fundamental para el bienestar físico y mental de las personas, especialmente de las personas adultas mayores. En Michoacán, con su rica biodiversidad y sus diversos ecosistemas, existen muchas áreas naturales que podrían ser aprovechadas para crear espacios inclusivos y accesibles para esta población. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada, como senderos adaptados y áreas recreativas que consideren las necesidades específicas de los adultos mayores, limita su acceso a estos beneficios. Esta propuesta busca no solo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, sino también fortalecer su conexión con el medio ambiente, lo que contribuye a su salud, bienestar emocional y participación activa en la sociedad.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseño y Adaptación de Senderos Accesibles:
 - Crear y adaptar senderos naturales en parques y áreas recreativas de todo Michoacán para hacerlos accesibles a adultos mayores con movilidad reducida. Estos senderos



AGENDA LEGISLATIVA

- deben contar con superficies firmes, antiderrapantes y adecuadas para caminatas con bastones o andadores. Además, se deben instalar señalizaciones claras y en Braille, así como bancos de descanso y zonas de sombra a intervalos regulares.
2. Incluir rampas y accesos para personas con discapacidad en áreas clave, como entradas a parques, miradores y centros recreativos, para garantizar la inclusión de todos los adultos mayores.
 3. Creación de Áreas Recreativas y Espacios de Conexión con la Naturaleza:
 - Establecer áreas recreativas verdes en espacios urbanos y rurales que sean específicamente diseñadas para adultos mayores, con instalaciones como jardines sensoriales, huertos urbanos, y zonas de relajación con acceso fácil. Estos espacios deben promover la interacción social, la actividad física moderada y el disfrute del entorno natural.
 - Fomentar la creación de huertos comunitarios en parques y espacios públicos, donde los adultos mayores puedan participar en actividades agrícolas, aprender sobre horticultura y compartir experiencias con otros miembros de la comunidad.
 4. Fomento de Actividades Recreativas al Aire Libre:
 - Desarrollar programas de ejercicio físico y actividades recreativas en entornos naturales, como caminatas guiadas, yoga al aire libre, tai chi, y clases de estiramiento, adaptadas a las necesidades de los adultos mayores. Estos programas deben estar dirigidos por instructores capacitados en el manejo de grupos de personas mayores, y contar con supervisión médica cuando sea necesario.

CONCLUSIÓN

Las propuestas presentadas para Michoacán abarcan una visión integral y multidimensional orientada a transformar el estado en un lugar más justo, equitativo y próspero. Los cinco ejes clave propuestos —justicia, inclusión social, fortalecimiento institucional, modernización de la seguridad pública y transparencia— abordan los principales desafíos que enfrenta la entidad, desde la violencia de género y la pobreza extrema, hasta la corrupción y la falta de confianza en las instituciones públicas.

En el ámbito de la justicia, se plantea un enfoque integral para erradicar la violencia contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva, así como un robustecimiento del marco legal de protección y la creación de sistemas de monitoreo para garantizar la efectividad de las órdenes de protección. Estas acciones, combinadas con la creación de un sistema de transparencia fiscal y plataformas digitales de seguimiento de recursos públicos, buscan restaurar la confianza ciudadana en las instituciones y asegurar una gestión más responsable de los recursos públicos, reduciendo la corrupción.



AGENDA LEGISLATIVA

A nivel de inclusión social, las propuestas se enfocan en mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, como las personas que viven en pobreza extrema y los adultos mayores. Se plantean acciones concretas como la generación de empleos formales, el impulso al emprendimiento y la creación de programas de capacitación laboral, que fomenten la autonomía económica y la inclusión en el mercado laboral. Además, se propone la creación de centros de atención integral para adultos mayores, así como programas que promuevan su participación activa en la sociedad y su conexión con el medio ambiente, mejorando su calidad de vida y bienestar.

El fortalecimiento institucional se logra mediante la implementación de mecanismos que promuevan la eficiencia, la transparencia y la profesionalización de los funcionarios públicos. La creación de un servicio civil de carrera y un sistema de evaluación continua de desempeño permitirá que las instituciones trabajen de manera más eficiente y responsable, asegurando que los recursos y servicios se gestionen de manera efectiva y equitativa.

En cuanto a la seguridad pública, se propone una modernización de las fuerzas de seguridad con un enfoque en la capacitación continua en derechos humanos, la regulación de la seguridad privada y la erradicación de las "policías fantasmas". Estas acciones buscan no solo aumentar la eficiencia de las fuerzas de seguridad, sino también recuperar la confianza de la ciudadanía y garantizar que la seguridad pública se ejerza de manera ética y respetuosa.

Finalmente, la creación de mecanismos de participación ciudadana, como comités de vigilancia y plataformas de transparencia, permitirá a los michoacanos ser actores activos en la supervisión y control de los recursos públicos, fomentando una mayor rendición de cuentas y un gobierno más abierto. Este enfoque colaborativo entre gobierno, sociedad civil y sector privado es esencial para lograr un Michoacán más justo, próspero y seguro para todos.

En resumen, estas propuestas ofrecen un marco estratégico para resolver las problemáticas más urgentes del estado, centrando esfuerzos en la mejora de la seguridad, la justicia social, la transparencia y la inclusión. Al poner en práctica estas acciones, Michoacán podrá avanzar hacia una visión de futuro en la que sus ciudadanos gocen de mejores condiciones de vida, oportunidades de desarrollo y un entorno más justo y seguro.

DÉCIMO SEGUNDO. En 15 de noviembre del 2024, el Diputado Víctor Manuel Manríquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:



AGENDA LEGISLATIVA

Desde la Bancada Naranja estamos convencidos de que el cambio comienza desde lo local, con políticas públicas que escuchen y respondan a las necesidades reales de la gente. Es por ello que nuestra Agenda Naranja para Michoacán se fundamenta en los principios que han guiado nuestro Movimiento a nivel Nacional. Esta agenda es un compromiso para construir un Michoacán más justo, próspero e inclusivo, y busca construir un camino que reconozca la pluralidad, la libertad y la dignidad de cada ciudadana y ciudadano michoacano.

Michoacán enfrenta desafíos complejos en materia de seguridad, desarrollo económico y derechos sociales. Es imprescindible fortalecer a nuestras policías locales, Privilegiar el erradicar las brechas significativas en el acceso a la justicia, la salud, la educación y las oportunidades económicas, pues ya que afectan de desproporcionada a los sectores más vulnerables de nuestra población, incluidas las comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.

En Movimiento Ciudadano, creemos firmemente que las niñas y niños son la base para construir un futuro más justo y seguro para Michoacán. Por ello, esta Agenda Naranja pone en el centro de nuestras políticas la protección integral de la infancia, promoviendo un entorno donde los menores puedan crecer libres de violencia, con acceso a oportunidades que garanticen su desarrollo pleno. Porque estamos convencidos de que un Michoacán más seguro comienza protegiendo a quienes más lo necesitan.

Ante este panorama, la Bancada Naranja en Michoacán presenta una Agenda Naranja que prioriza tres causas estratégicas:

- 1. Un Michoacán con Justicia y Paz.**
- 2. Un Michoacán Próspero.**
- 3. Un Michoacán de Iguales.**

La Agenda Legislativa de Movimiento Ciudadano para Michoacán no solo es una respuesta a los problemas inmediatos que enfrentamos, sino una visión a largo plazo para construir un estado más justo, próspero y equitativo. Nos guía la convicción de que es posible un Michoacán en el que todas y todos tengan la oportunidad de prosperar en paz, con justicia y dignidad.

Nuestro compromiso es trabajar con responsabilidad, creatividad y firmeza para hacer realidad esta visión. Porque estamos convencidos que un mejor Michoacán es posible y que el poder está en las manos de su gente.



AGENDA LEGISLATIVA

Con esta Agenda Naranja, reafirmamos nuestro compromiso de poner a las personas al centro y sus causas al frente. Seguiremos trabajando desde la Bancada Naranja hacia un proyecto de futuro que sea verdaderamente ciudadano.

I. Un Michoacán con Justicia y Paz

Quienes integramos la Bancada Naranja, estamos comprometidos con la construcción de un Michoacán seguro, donde la paz no sea un ideal lejano, sino una realidad cotidiana.

Nuestro enfoque se basa en la reforma profunda de la estrategia de seguridad, privilegiando el fortalecimiento de las policías municipales y estatales a través de la profesionalización y dignificación de sus elementos.

Además, proponemos un sistema de justicia más accesible y justo, que priorice los derechos humanos, con especial atención a las comunidades indígenas y sectores vulnerables. Creemos que la seguridad debe construirse desde la prevención, la justicia y el respeto a los derechos, para que cada michoacano viva en un entorno de paz y justicia.

1. Seguridad Pública

Protección Integral para Niñas y Niños

La seguridad de Michoacán no puede considerarse completa sin garantizar la protección de sus ciudadanos más vulnerables, nuestras niñas y niños. En la Bancada Naranja, reconocemos que los menores de edad deben ser una prioridad en todas las políticas de seguridad y justicia. Por ello, proponemos una serie de medidas orientadas a asegurar su bienestar y desarrollo en un entorno seguro y libre de violencia.

- Proponemos la implementación de unidades especializadas dentro de las fuerzas policiales para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia y abuso infantil. Estas unidades estarán capacitadas para actuar con sensibilidad y rapidez, garantizando la protección de los derechos de las niñas y niños.
- Impulsaremos la reforma de la Procuraduría para que cuente con mayores recursos humanos y materiales, así como con capacitación continua en derechos de la infancia, atención psicológica y jurídica especializada.
- Desarrollaremos un programa de prevención que se implemente en las escuelas públicas y privadas del estado, enfocado en educar a estudiantes, maestros y padres de familia sobre los derechos de las niñas y niños, identificando señales de abuso y fomentando un entorno seguro para el aprendizaje.



AGENDA LEGISLATIVA

- Propondremos la creación de un centro especializado para la atención de menores que hayan sido víctimas de violencia, brindando apoyo médico, psicológico y social. Este centro ofrecerá un espacio seguro para que las niñas y niños puedan recuperarse del trauma y reintegrarse a sus actividades cotidianas.
- Impulsaremos la creación un sistema de alerta temprana que permita a las comunidades reportar situaciones de riesgo para niñas y niños, fortaleciendo la red de protección comunitaria. Este sistema se integrará con las autoridades locales para responder de manera rápida y efectiva.

1.2. Reforma de la Estrategia de Seguridad

La estrategia de seguridad en Michoacán ha dependido durante muchos años de la presencia militar en tareas de seguridad pública. Esta política no ha generado los resultados esperados en la disminución de la violencia. Desde la Bancada de Movimiento Ciudadano propondremos una reforma integral a la estrategia de seguridad del estado que incluya:

- El fortalecimiento de la Policía Municipal y Estatal, proponiendo destinar recursos significativos para la formación, equipamiento y mejora de las condiciones laborales de las fuerzas policiales locales. Esto incluye:
 - Impulsar un programa de capacitación continua en derechos humanos, protocolos de uso de la fuerza, y tácticas de mediación y resolución de conflictos.
 - Dotación a las policías locales de tecnología avanzada para la vigilancia, como drones, sistemas de reconocimiento facial y cámaras corporales, con el fin de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Dignificación y Profesionalización de la Policía

Uno de los principales desafíos en Michoacán es la baja moral y falta de profesionalización de las policías, lo que resulta en corrupción y abuso de autoridad. Para atender este tema, propondremos:

- El incremento salarial y mejoras en prestaciones sociales, incluyendo acceso a vivienda, seguro médico integral y apoyo psicológico para los policías y sus familias.
- La implementación de un plan de atención emocional que incluya atención psicológica, terapias de manejo de estrés, y programas de prevención del desgaste profesional.

Consejo Ciudadano de Supervisión Policial:

- Impulsando la creación de un consejo independiente integrado por miembros de la sociedad civil, académicos y expertos en derechos humanos que supervisen las



AGENDA LEGISLATIVA

acciones de las fuerzas policiales, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

- Estableciendo un sistema de denuncia anónima y protección a denunciantes para combatir la corrupción dentro de los cuerpos de seguridad.

2. Justicia y Derechos Humanos

Reforma Integral al Sistema de Procuración de Justicia

El acceso a la justicia en Michoacán enfrenta grandes retos, especialmente para comunidades indígenas y sectores vulnerables. Desde la Bancada de Movimiento Ciudadano propondremos:

- La implementación de un modelo de atención diferenciada que respete las particularidades culturales y lingüísticas de las comunidades indígenas, garantizando intérpretes capacitados y procedimientos adecuados.
- El impulso de capacitaciones a los funcionarios del Ministerio Público en derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y reducir los índices de impunidad.
- La creación de tribunales móviles que se desplacen a comunidades rurales y de difícil acceso para llevar servicios de justicia, reduciendo la brecha de acceso que sufren las zonas marginadas.

Atención Integral a Víctimas de Violencia

Michoacán ha sido testigo de un aumento en los índices de violencia, dejando un gran número de víctimas desatendidas. Para garantizar sus derechos, desde la Bancada Naranja propondremos:

El Centro Estatal de Atención a Víctimas:

- Impulsando la creación de un centro especializado que ofrezca asistencia legal, psicológica y médica a víctimas de violencia de género, desplazamiento forzado, y otros crímenes de alto impacto.
- Impulsando un programa de reintegración social para víctimas, que incluya apoyo económico, capacitación laboral y acceso prioritario a programas sociales.

Ley Estatal de Protección a Víctimas:

- Propondremos una ley que obligue al estado a brindar apoyo integral a las víctimas de delitos, incluyendo reparación del daño, acceso a la justicia y medidas de protección efectivas.

3. Prevención del Delito



AGENDA LEGISLATIVA

3.1 Políticas Públicas de Prevención del Delito

Para reducir la violencia en la que se encuentra nuestro Estado es fundamental atacar las causas que la generan. Desde la Bancada Naranja impulsaremos:

Programas de Reintegración Juvenil:

- Propondremos una iniciativa para que tanto el Estado, como los Municipios destinen al menos el 5% de su Presupuesto de Egresos en la construcción de infraestructura deportiva de calidad, la cual permita que todos los jóvenes tengan accesibilidad para realizar una disciplina deportiva y con ello contribuir a la pacificación del Estado.
- Estableciendo centros de desarrollo juvenil en comunidades de alto riesgo, donde los jóvenes puedan participar en actividades deportivas, artísticas y de emprendimiento.
- Implementando un programa de becas para jóvenes en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de incentivar la continuación de sus estudios y alejarlos de actividades ilícitas.

II. Un Michoacán Próspero

Un Michoacán que crezca de manera sustentable y equitativa, donde el desarrollo económico no sea a costa del medio ambiente ni de las comunidades, es posible.

Es por ello que esta causa se enfoca en impulsar una economía verde, priorizando la transición hacia energías limpias, la protección de nuestros recursos naturales y el fomento de un turismo responsable que preserve la riqueza cultural y ecológica de nuestro Estado. Además, proponemos fortalecer la economía local mediante el apoyo a micro y pequeñas empresas, la atracción de inversiones a través de estrategias de nearshoring, y la promoción de la innovación científica y tecnológica.

Con estas acciones, buscamos construir un Michoacán próspero que genere oportunidades de empleo y desarrollo para todas y todos.

Economía Verde y Sustentable

Agenda Ambiental Estatal

Ley Estatal de Emergencia Climática:

- Se presentará una ley que declare el estado de emergencia climática en Michoacán, estableciendo metas obligatorias de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sectores clave como la agricultura, la industria y el transporte.
- Se impulsará la creación un Consejo Estatal para la Acción Climática, compuesto por expertos, académicos, y representantes de la sociedad civil, que se encargue de



AGENDA LEGISLATIVA

diseñar, implementar y monitorear políticas públicas para enfrentar el cambio climático.

- Se impulsará la implementación un fondo verde estatal que financie proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando a las comunidades más vulnerables a los desastres naturales.

Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas:

- Impulsaremos el desarrollo de un programa masivo de reforestación comunitaria, que involucre a las comunidades locales en la plantación y cuidado de árboles.
- Implementaremos una ley de protección de cuencas que regule la extracción de agua y promueva prácticas agrícolas sostenibles para evitar la degradación de los suelos y la contaminación de cuerpos de agua.

Transición a Energías Renovables

Fomento a la Energía Solar y Eólica:

- Se impulsará la creación un programa de incentivos fiscales para pequeñas y medianas empresas que inviertan en tecnologías de energía limpia, como paneles solares y aerogeneradores, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Acceso a Energía Limpia en Comunidades Rurales:

- Implementaremos un plan de electrificación rural que utilice fuentes renovables, como sistemas de energía solar doméstica, para llevar luz y energía a comunidades alejadas que actualmente no tienen acceso a la red eléctrica.
- Propondremos la creación de un programa estatal que financie la instalación de biodigestores en áreas rurales, permitiendo a los hogares convertir residuos orgánicos en biogás para uso doméstico.

Desarrollo Regional y Turismo

Ley de Promoción Turística para Pueblos Mágicos:

- Se presentará una iniciativa para reformar la legislación turística estatal, reconociendo a los Pueblos Mágicos como zonas prioritarias para la inversión pública y privada.
- Se impulsará un fondo de desarrollo turístico que financie proyectos de infraestructura en estos pueblos, como mejoramiento de vías de acceso, rehabilitación de centros históricos y promoción cultural.
- Impulsaremos la creación de un programa de turismo digital, que utilice plataformas en línea para promocionar los destinos turísticos del estado, atrayendo visitantes nacionales e internacionales mediante campañas de marketing dirigidas.



AGENDA LEGISLATIVA

Fomento al Ecoturismo y Turismo Sustentable:

- Impulsaremos el ecoturismo en áreas naturales protegidas, desarrollando proyectos que generen empleo local y preserven el medio ambiente.
- Se propondrá la creación de empresas comunitarias de turismo, donde las comunidades indígenas y rurales puedan ofrecer experiencias turísticas auténticas, como rutas ecoturísticas, turismo de aventura y agroturismo.

Desarrollo Económico Local y Nearshoring

Integración de Micro y Pequeñas Empresas en Cadenas Globales:

- Impulsaremos un programa de nearshoring que fomente la instalación de empresas extranjeras en Michoacán, generando encadenamientos productivos con micro, pequeñas y medianas empresas locales.
- Propondremos la creación de un centro de capacitación empresarial que ofrezca formación en comercio exterior, digitalización y tecnologías avanzadas para empresas michoacanas interesadas en exportar sus productos.

Fondos de Apoyo a Emprendedores:

- Propondremos la creación de un fondo de apoyo a emprendedores, con líneas de crédito accesibles y asesoría técnica para el desarrollo de startups en sectores como tecnología, agroindustria y servicios.

Promoción de la Ciencia y la Innovación

Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico:

- Impulsaremos la creación de un centro de innovación en Michoacán que ofrezca espacios de coworking, laboratorios y recursos para emprendedores y startups en áreas de alta tecnología.
- Impulsaremos ferias de ciencia y tecnología en colaboración con escuelas, donde los estudiantes puedan presentar proyectos innovadores, fomentando una cultura de creatividad y emprendimiento.

III. Un Michoacán de Iguales

En Movimiento Ciudadano, luchamos por un Michoacán donde todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, sin importar su origen, género o condición social.



AGENDA LEGISLATIVA

Esta causa se centra en la creación de un sistema de salud universal que garantice atención integral y de calidad para todas y todos, así como en la protección de los derechos laborales para asegurar condiciones dignas en el trabajo.

Promoveremos la inclusión de personas con discapacidad, el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y la promoción de la equidad de género. Nuestro compromiso es lograr un Michoacán de iguales, donde la justicia social y la dignidad humana sean una realidad para todas y todos sus habitantes.

1. Acceso Universal a la Salud

Sistema Estatal de Salud Universal:

- Continuaremos impulsando reformas al sistema de salud para garantizar acceso universal, con un enfoque en la prevención y tratamiento temprano de enfermedades crónicas.

Salud Sexual y Reproductiva:

- Desarrollaremos leyes que impulsen la educación sexual integral en escuelas, enfocados en la prevención de embarazos adolescentes y el acceso a métodos anticonceptivos.
- Impulsaremos la creación de clínicas móviles que brinden servicios de salud sexual y reproductiva en comunidades rurales y de difícil acceso.

Derechos Laborales y Seguridad Social

Ampliación de Licencias y Beneficios:

- Propondremos licencias de paternidad extendidas, licencias para personas cuidadoras y derechos laborales para trabajadores de plataformas digitales.

Derechos de Comunidades Indígenas

- Propondremos una ley que garantice la autonomía y derechos de las comunidades indígenas, incluyendo acceso a educación bilingüe, servicios de salud y participación en la toma de decisiones.

Equidad de Género y Juventud

- Impulsaremos una agenda de derechos para jóvenes, asegurando acceso a educación, empleo digno y espacios de participación política.
- Se propondrán iniciativas tendientes a fomentar las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de que las responsabilidades sean compartidas por todos sus integrantes.



AGENDA LEGISLATIVA

- Se presentarán iniciativas para que se consolide la obligación de llevar a cabo políticas públicas con perspectiva de infancia y adolescencia, lo cual conducirá a que las políticas adoptadas beneficien de forma tangible a la población objetivo y atiendan las necesidades específicas para las que estén diseñadas, lo que a su vez llevara a que se tenga un ejercicio más eficiente del gasto público.

DÉCIMO TERCERO. En 15 de noviembre del 2024, el Diputado Octavio Ocampo Córdova, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

El Partido de la Revolución Democrática se caracteriza por ser el protagonista de grandes cambios en Michoacán y nuestro país.

Nuestro movimiento político representa el trabajo de miles de hombres y mujeres, que han entregado su alma, corazón y vida, para obtener mayores oportunidades de desarrollo con la finalidad de lograr el bienestar.

Históricamente, nuestro proyecto ha impulsado la construcción de un país democrático, respetuoso de las libertades, promoviendo la justicia social desde los diferentes espacios de la vida pública.

Por lo anterior; el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se ha trazado objetivos y metas muy claras, para construir la paz social en Michoacán.

EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA.

- 1. AGENDA SOCIAL.**
- 2. ECONOMÍA, DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA.**
- 3. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**
- 4. GOBERNANZA.**
- 5. JUSTICIA.**

En la presente establecemos los compromisos, objetivos y metas que adquirimos con la ciudadanía, para establecer la gobernabilidad, contribuir al desarrollo y fortalecer el estado de derecho en Michoacán.

1. DESARROLLO DE LOS EJES TEMÁTICOS.



AGENDA LEGISLATIVA

5.1 AGENDA SOCIAL.

Estamos comprometidos con la reconstrucción del tejido social, legislando con propuestas que fortalezcan la cultura de la paz y los valores que permitan el bienestar íntegro de nuestra sociedad.

Nuestra agenda social está construida para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, promoviendo la inclusión y participación de todos los sectores sociales.

Nuestro objetivo es posicionar a Michoacán a través de la atención puntual a las demandas de nuestra gente, impulsando iniciativas y proyectos encaminados a cristalizar sus sueños y anhelos.

Para nuestro Grupo Parlamentario es prioritario atender el interés social. Por lo que seremos garantes del reconocimiento y respeto a todos los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres de Michoacán.

Vamos a legislar para combatir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, creando mejores oportunidades y garantizando la igualdad de condiciones para alcanzar el pleno desarrollo de todas las michoacanas.

Para el PRD Michoacán, la educación es un tema prioritario para poder transitar hacia una cultura de paz que, permita a la población de nuestro estado mejorar su calidad de vida y bienestar desde la primera infancia hasta la vida adulta.

Dado que la población de adultos mayores, incrementará en los próximos años en nuestro país y estado, es fundamental legislar para reconocer los derechos de las personas cuidadoras. El Grupo Parlamentario del PRD promoverá que esta población tenga garantizadas las condiciones necesarias para una vida digna, proponiendo y acompañando iniciativas encaminadas a lograrlo.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, la vivienda representa seguridad social para nuestras familias, por lo que impulsaremos y seremos garantes de iniciativas que fomenten acceso a viviendas dignas para todas y todos.

Las personas con discapacidad necesitan oportunidades para desarrollar todo su potencial, por lo que este Grupo Parlamentario se reconoce como un aliado para propiciar condiciones de inclusión social y laboral.



AGENDA LEGISLATIVA

La violencia de nuestro país y el estado, ha dejado a miles de familias en estado de vulnerabilidad, particularmente a las y los menores de edad que quedan en estado de indefensión ante la pérdida de padres, madres y/o tutores, por ello seremos garantes de generar condiciones para su atención integral.

El reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos es una prioridad de nuestros principios partidistas, y tenemos el compromiso de atender a este sector para dotar de las herramientas y ordenamientos legales necesarios para su pleno desarrollo.

Michoacán es uno de los estados con mayor población migrante, cuyas familias viven divididas entre nuestro estado y otro país, principalmente Estados Unidos de Norteamérica. Muchos de ellos al carecer de un estatus legal allende las fronteras, enfrentan complicaciones administrativas, por eso promoveremos la creación de Institutos Municipales de Atención a este sector en los 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán que les faciliten trámites gubernamentales.

La cultura física y deportiva en Michoacán es una herramienta para el desarrollo y bienestar de las infancias, la juventud y los adultos, por lo que el Grupo Parlamentario promoverá la masificación de la actividades físicas y deportivas.

5.2 ECONOMÍA, DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA.

Necesitamos incentivar nuestra economía, por ello legislaremos para fomentar las alianzas productivas, la inversión de proyectos que incentiven la agricultura desde el ámbito familiar y los núcleos rurales para seguir ocupando los primeros lugares en la producción agrícola de aguacate, limón, frutillas, guayaba, melón y algunos granos básicos, por ello legislaremos para incentivar la instalación de agroindustrias que generen valor agregado en los productos agrícolas.

Será una propuesta de este Grupo Parlamentario, la creación de la Comisión Especial para el desarrollo del Puerto de Lázaro Cárdenas y ser punta de lanza en la economía local, nacional e internacional.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el desarrollo de la economía estatal, por ello legislaremos para que las y los generadores de empleo tengan certeza jurídica con la finalidad de aumentar las inversiones para nuestro estado.

Somos aliados de las y los emprendedores y productores a pequeña escala y tenemos el compromiso de garantizar su acceso a los programas sociales.



AGENDA LEGISLATIVA

5.3 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El daño ambiental generado por la humanidad, nos alcanzó, por lo que es urgente tomar medidas que reviertan o contengan las afectaciones generadas por el cambio climático.

Los efectos del calentamiento global, que han generado sequías graves e incremento en las temperaturas del planeta, nos concientizan en el impulso de programas que garanticen la sustentabilidad hídrica, bajo mecanismos sustentables y asequibles para la población.

Nuestra entidad cuenta con recursos naturales y biodiversidad importantes para el país y el planeta, por lo que nuestra agenda impulsará las acciones destinadas a garantizar la preservación del medio ambiente, garantizando el goce de las futuras generaciones.

Por eso es necesario incrementar las sanciones de aquellos que atenten contra la flora, la fauna, las aguas y todos los recursos naturales de la entidad; de igual manera, fortaleceremos la normativa ambiental para que las autoridades estatales tengan las herramientas necesarias; en las vías administrativas y penales para proteger el medio ambiente; así como concientizar desde la formación inicial sobre el cuidado y protección al medio ambiente, en coordinación con las autoridades educativas.

Es momento de fomentar e impulsar desde el Congreso del Estado la conciencia y respeto a la vida animal, por ello, es importante establecer Institutos de Protección Animal en cada municipio, los cuales deberán de tener estrecha coordinación con el Ejecutivo del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado; para así, evitar los delitos que se cometen en contra de la fauna.

Desde la LXXVI legislatura del Congreso del Estado, seremos los principales impulsores de la inversión para construcción y rehabilitación de la infraestructura carretera. Además, impulsaremos transporte público sustentable y eficiente, particularmente en los municipios conurbados de la capital michoacana.

Las energías renovables deben de ser una bandera en cualquier administración pública, para ello este grupo parlamentario legislará para establecer ordenamientos legales que incentiven esta actividad.

Es urgente el incremento de áreas de conservación de bosque y fauna en nuestro estado, por ello, pretendemos garantizar un entorno que nos permita tener una vida digna y un medio ambiente adecuado para nuestras generaciones presentes y futuras.



AGENDA LEGISLATIVA

La protección animal, es una prioridad, legislamos para establecer leyes que permitan el desarrollo digno de las especies animales, desde la base de nuestra organización política. Debemos de generar medidas que atiendan la custodia, alimentación, manejo y cuidado de las diferentes especies animales.

Seremos aliados de los grupos ambientalistas y de protección animal, para lograr que existan normas pertinentes que protejan a nuestra biodiversidad.

5.4 GOBERNANZA.

El Grupo Parlamentario del PRD será garante de que se respeten los procesos de gobernanza en nuestro estado.

Es urgente que se recupere la confianza de la ciudadanía en las Instituciones y en las autoridades, por eso la participación ciudadana será fundamental para lograrlo y nuestro grupo parlamentario reforzará los mecanismos para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Los ordenamientos legales de las instituciones públicas de los municipios y el estado, garantizarán la paridad de género en la conformación de sus estructuras orgánicas.

La ciudadanía debe sentirse respaldada y tener certeza de que las autoridades hacen su trabajo bajo los principios de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.

Debemos fortalecer el estado de derecho, con leyes, ordenamientos y mecanismos que vayan enfocados a lograr el bien común, a través de la toma de decisiones y políticas públicas creadas para lograr el desarrollo íntegro de la sociedad.

Acompañaremos las iniciativas propuestas por el gobierno federal y estatal, siempre y cuando las mismas beneficien a la sociedad; seremos promotores del municipalismo, por lo que el Grupo Parlamentario del PRD, impulsará la inyección de recursos, obras y proyectos que fortalezcan a nuestros municipios.

Como representantes populares legislaremos para combatir la corrupción, hoy más que nunca nuestro estado requiere personas servidoras públicas comprometidas y con vocación de servicio, para que haya una auténtica transparencia y rendición de cuentas.



AGENDA LEGISLATIVA

A través del impulso de la tecnología, legislaremos para digitalizar los trámites y servicios gubernamentales en la entidad, para que la ciudadanía acceda a servicios eficientes y transparentes del gobierno.

Michoacán merece gente honesta; por ello armonizaremos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado con la norma federal; para que ningún acto de corrupción quede impune.

El Partido de la Revolución Democrática se ha caracterizado por ser un garante de las libertades, de expresión y de ideología por eso seremos pioneros en proponer reformas estructurales que garanticen que la salvaguarda de sus derechos, a todas y todos aquellos que tengan la profesión de informar, para que cuenten con las herramientas y normas necesarias para proteger su actividad y garantizar un estado de derecho para desarrollar su actividad. Así como, para garantizar la libertad de expresión y manifestación para toda persona que opine y piense diferente, Michoacán necesita ser un estado inclusivo y seguro.

Caminaremos en un solo rumbo, sin distinguos de colores e ideologías partidistas, Michoacán requiere unidad y respaldaremos las reformas federales que contribuyan fortalecer la democracia de nuestro país.

5.5 JUSTICIA

Para el Grupo Parlamentario del PRD garantizar el acceso a la justicia de todas y todos los michoacanos es un tema prioritario que nos ha ocupado y continuaremos atendiendo, a través de un sistema normativo estatal para que, las y los ciudadanos cuenten con una justicia pronta, expedita y de calidad.

Debemos garantizar a la ciudadanía que las autoridades encargadas de las tareas de prevención del delito, así como de las de procuración e impartición de justicia sean, realizadas por profesionistas confiables y que su trabajo esté siempre enfocado a cumplir con los objetivos de los procesos legales, buscando el esclarecimiento de los hechos, la protección de las víctimas, sancionar al culpable y la reparación integral del daño causado.

Para nosotros como un partido democrático nos ocupa que la impartición de justicia esté en manos de personas juzgadoras que cuenten con independencia, profesionalismo y experiencia para garantizar la igualdad entre las partes y que se respete el debido proceso y el estado de derecho.

Acompañaremos la reforma judicial hasta la aprobación de las leyes secundarias, cuidando los procesos, siendo firmes a nuestros valores, defenderemos la democracia y garantías de



AGENDA LEGISLATIVA

transparencia, profesionalización, experiencia y vocación antes que la popularidad. Asimismo, contribuiremos a la armonización de las normas secundarias que tienen como finalidad la democratización del poder judicial del estado.

Defenderemos los derechos de las y los empleados del Poder Judicial Estatal, vigilarémos que los cambios planteados en la reforma judicial no sean un retroceso para consolidar la adecuada impartición y acceso a la justicia.

Además, es necesario fortalecer a nuestras policías municipales, la capacitación y el poder proporcionar las herramientas necesarias, como un Sistema Estatal de Inteligencia que sea un instrumento de prevención, atención oportuna y seguimiento de hechos delictivos, que garanticen la coordinación y colaboración de los diferentes cuerpos de seguridad municipales y estatales.

Estas herramientas atenderán las necesidades de nuestra sociedad ofreciendo atención inmediata y garantizando que existan las mejores condiciones para las y los elementos de las distintas corporaciones.

Como grupo parlamentario tenemos muy claro cuál es nuestro rumbo. Como perredistas nuestras banderas son: inclusión social, atención a los grupos vulnerables y cercanía ciudadana. Michoacán nos necesita siendo productivos, generadores de la confianza de las y los michoacanos, desde este espacio legislativo seremos una bancada de propuestas, de iniciativas y sobre todo de suma de esfuerzos y voluntades para alcanzar nuestro mayor anhelo, el bienestar social.

Somos una legislatura responsable, y necesitamos acompañarnos todas y todos. Mantener abiertas las puertas para mayores oportunidades, escuchar las necesidades ciudadanas, para establecer iniciativas, reformas, y propuestas que ayuden a generar mejores condiciones para la sociedad.

Nuestra ideología sigue intacta, el PRD es un partido de izquierda progresista que procura el bienestar social, somos y seremos aliados de los cambios; somos y seremos garantes de proteger y promover los derechos de las y los michoacanos. Estableceremos mecanismos que generen certeza ciudadana, honestidad, respeto, transparencia y rendición de cuentas.

El PRD es el partido aliado de las causas ciudadanas, de la democracia y la pluralidad de ideas.



AGENDA LEGISLATIVA

Tenemos nuestra ruta clara y nuestros objetivos bien definidos, construir todas y todos, las iniciativas de bien, de progreso y de desarrollo para el estado. Michoacán necesita que construyamos juntas y juntos.

DÉCIMO CUARTO. En 15 de noviembre del 2024, el Diputado Conrado Paz Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Independiente, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

El Movimiento Independiente tiene como objetivo principal devolver la política a la ciudadanía. Nos encontramos en un contexto donde los intereses de partidos y grupos de poder suelen prevalecer sobre las verdaderas necesidades de las personas. Estamos seguros que el Congreso debe servir a los ciudadanos, y no a las estructuras partidistas. Desde esta perspectiva, proponemos una plataforma que priorice los derechos y necesidades de la ciudadanía, promueva la participación activa y directa en la toma de decisiones, y recupere el valor de la política como espacio de diálogo y consenso.

Esta plataforma, en conjunto con los principios y acciones que se detallan a continuación, busca crear un cambio tangible y significativo en la vida pública de nuestro estado. La crisis de representación solo se resolverá a través de la inclusión ciudadana, la rendición de cuentas y la defensa de los derechos humanos y medioambientales, con una visión plural donde todas las voces serán escuchadas, creando consensos para impulsar el desarrollo sustentable de Michoacán.

Principios:

Participación ciudadana activa

La democracia no es plena sin una ciudadanía involucrada, informada y organizada. Promoveremos mecanismos de participación tanto en espacios físicos como digitales para que la ciudadanía tenga incidencia real en la toma de decisiones, particularmente en temas clave como la educación, los derechos indígenas, y la sustentabilidad. Además, crearemos las condiciones para que cualquier ciudadano que no se sienta representado por la oferta ideológica y de participación que ofrecen los partidos políticos tradicionales, puedan participar en igualdad de condiciones desde una plataforma independiente. Nunca más una ciudadanía cooptada por los intereses de unos cuantos.

Inteligencia colectiva

Valoramos las opiniones diversas y la pluralidad de propuestas. Para abordar problemas complejos, necesitamos perspectivas múltiples y representativas de las voces de nuestra



AGENDA LEGISLATIVA

comunidad. Reduciremos los costos de participación para que la ciudadanía del Distrito participe directamente en la formulación de propuestas.

Apertura y pluralidad

Creemos en una política abierta al diálogo y al cuestionamiento constante. Fomentaremos una cultura de crítica constructiva y respeto hacia todas las posturas, corrientes políticas y forma de pensar, con el objetivo de construir una plataforma inclusiva, donde todas las voces tengan un lugar.

Innovación en políticas y procesos

Cuestionaremos y renovaremos constantemente los métodos tradicionales de la política para hacerlos más accesibles, transparentes y eficaces. Implementaremos herramientas tecnológicas para facilitar la participación y promover un acercamiento diferente en la gestión de las políticas públicas.

Sustentabilidad como base del desarrollo

El Movimiento Independiente se guía por el principio fundamental de que el camino hacia el crecimiento de Michoacán es el desarrollo. Impulsaremos un modelo de desarrollo económico que integre la justicia social y la protección del medio ambiente, asegurando que cada paso en el progreso del estado se rijan bajo los principios de la sustentabilidad. Creemos firmemente que solo un equilibrio entre economía, sociedad y naturaleza garantizará un futuro próspero y justo para todos los michoacanos.

Derechos humanos como eje central

Defenderemos y ampliaremos los derechos humanos, poniendo especial atención en los grupos históricamente desprotegidos. Abogaremos por el desarrollo de políticas que promuevan la igualdad, la justicia y el respeto a la dignidad de todas las personas. En el movimiento independiente se construye, no se divide, y todos los colores tienen nuestro respeto.

Educación inclusiva, comunitaria y orientada al desarrollo

Se busca alinear una visión de educación inclusiva, comunitaria y orientada al desarrollo sostenible con reformas específicas en el ámbito educativo para así responder a los desafíos del contexto, local, regional, nacional y global que presenta el mundo actual, promoviendo una educación de calidad, inclusiva y adaptada a las necesidades culturales y socioeconómicas de cada comunidad en el estado. Para esto se tomará en cuenta principios tales como educación comunitaria e inclusiva, adaptación curricular y educación intercultural, educación ambiental y sostenible, inclusión de grupos vulnerables y equidad



AGENDA LEGISLATIVA

de género, incentivos y apoyo para educación en zonas rurales y marginadas, participación comunitaria y familias en la educación, capacitación docente continua y adaptada.

Transparencia y rendición de cuentas

Fomentaremos la transparencia en la gestión pública. La ciudadanía debe tener acceso a la información sobre el uso de los recursos y la toma de decisiones. Legislar a favor de la transparencia será una prioridad para fortalecer la democracia y reducir la corrupción, basado en el derecho humano de acceso a la información donde el estado debe ser garante de ese Derecho.

Seguridad básica para el buen vivir

Fomentaremos cambios que generen las condiciones necesarias para que los municipios y el Estado tengan las capacidades necesarias para hacer frente a la delincuencia, buscando que exista el orden y que los michoacanos se sientan y estén seguros para realizar sus actividades cotidianas tanto sociales como laborales, enfocados en tres ejes principales: contención, disuasión y prevención. Estamos convencidos que la prevención es el eje rector de un proceso para obtener seguridad pública en el largo plazo, con una efectiva inversión y atención a la niñez y adolescencia; lo anterior nos llevará a poder conformar una sociedad independiente encaminada a la Paz.

DÉCIMO QUINTO. En 15 de noviembre del 2024, la Diputada Ma Fabiola Alanís Sámano, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXVI Legislatura que se relacionan a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

En un hecho inédito en el estado de Michoacán, la izquierda representada en este período histórico por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ha alcanzado una clara mayoría en el Congreso del Estado asumiendo un papel central en la renovación de la normatividad que rige a nuestra sociedad, en armonía con la dinámica de los grandes cambios nacionales que impulsa el Gobierno Federal de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

En virtud de lo anterior, se plantea una Agenda para la LXXVI Legislatura que coloca como interlocutor y destinatario fundamental al pueblo de Michoacán, de cuya voluntad expresada en las urnas proviene nuestro encargo legislativo. En ese marco, el Grupo Parlamentario mayoritario de MORENA reconoce sin cortapisas la legitimidad y representación de todas



AGENDA LEGISLATIVA

y cada una de las diputadas y los diputados pertenecientes a otros partidos y referentes cuyo encargo ha emanado igualmente de la voluntad del pueblo michoacano.

La presente Agenda responde en su objetivo y contenido al sentido transformador de las iniciativas y reformas constitucionales procesadas y aprobadas en el Congreso de la Unión; así como, a las iniciativas provenientes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, especialmente a las derivadas de los postulados y propuestas del Plan MORELOS que guía a la presente administración estatal.

Adicionalmente, son parte de esta Agenda, las iniciativas legislativas originadas por las y los compañeros integrantes de nuestro Grupo Parlamentario en esta LXXVI Legislatura sobre las diversas materias de interés social prioritario.

Es importante reconocer la buena disposición expresada por los Ayuntamientos de los municipios de nuestra entidad en su determinante papel legislativo para la concreción de las reformas que atañen a la Constitución Política del Estado.

Finalmente, se deja constancia del muy positivo espíritu de diálogo y convergencia de los Grupos Parlamentarios y colegas Diputadas y Diputados de la presente Legislatura, augurando que la misma entregará los mejores resultados al pueblo michoacano en estos intensos tiempos de mujeres liderados magistralmente por nuestra primera Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

II. JUSTIFICACIÓN

La construcción de un México más justo, democrático y equitativo requiere el fortalecimiento profundo de nuestro sistema jurídico para que sea capaz de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellos sectores que históricamente han sido marginados y desprotegidos.

El conjunto de la sociedad mexicana experimentó durante casi cuatro décadas el modelo de poder denominado neo/ibera/ con el cual se degradaron drásticamente las condiciones de vida y de trabajo de las mayorías y de la gestión pública en los diversos órdenes de gobierno, proliferando la corrupción ilimitadamente. Solo la resistencia organizada y pacífica del pueblo de México permitió superar ese largo período con el triunfo electoral del año 2018, a partir del cual se inició la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

Este gran movimiento ha levantado como principio rector "Por el bien de todas y todos, primero los pobres", el cual orienta las transformaciones sociales de nuestro tiempo y las políticas públicas del actual Estado de Bienestar solidario. Se trata de garantizar



AGENDA LEGISLATIVA

principalmente el bienestar social además de las libertades, la igualdad y el acceso a la justicia; y para ello es necesario construir un marco normativo que promueva la inclusión plena de todas y todos en la vida económica, social y política de nuestro país.

Con la presente Agenda Legislativa, se pretende erradicar la discriminación y la exclusión, y construir un Estado de Bienestar y de Derecho democrático justo y comprometido con las libertades, los derechos humanos y la igualdad en todas sus expresiones.

El fortalecimiento de nuestro marco normativo y el empoderamiento de la población más vulnerada no solo es una cuestión de justicia sino también un imperativo ético hacia la meta de crear una sociedad en la que todas y todos los mexicanos, sin excepción, podamos vivir con dignidad, tener acceso pleno a los derechos humanos y lograr un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

La actual Cuarta Transformación de la vida pública de México se ha fraguado en las grandes y sostenidas luchas sociales del pueblo de México en su búsqueda de justicia social y dignidad en sus condiciones de vida y de trabajo por lo que es un imperativo seguir defendiendo esos principios y esas causas, colocando como premisa la revolución de las conciencias y la transformación pacífica, social e institucional en cuyo proceso adquiere una central relevancia la intervención del Poder Legislativo.

Acorde a lo anterior, nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la bancada de nuestro movimiento en el H. Congreso de la Unión, han trazado para el país una ruta transformadora desde el ámbito legislativo, lo que implica cambios muy relevantes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El eje de esta transformación ha sido el poder reformador del H. Congreso de la Unión, aunado al procedimiento constitucional que reforma nuestra Ley Suprema. Consecuentemente, y en atención al principio de supremacía constitucional establecido en el artículo 133 constitucional y como fuente normativa del sistema jurídico mexicano inherente a la Constitución Federal, será necesario realizar adecuaciones legislativas a las leyes secundarias y a la normatividad de las entidades federativas, mediante la armonización formal de los diversos instrumentos legales y disposiciones relacionadas con ellos.

En este proceso, el grupo parlamentario de MORENA en el Congreso del Estado de Michoacán tiene la tarea inmediata y necesaria de observar el paquete de reformas

constitucionales y legales que presentó nuestra presidenta al H. Congreso de la Unión y atender, a la brevedad, la armonización y/o adecuaciones a las disposiciones aplicables en



AGENDA LEGISLATIVA

la legislación de nuestra entidad, para así poder lograr una legislación progresista, eficiente, eficaz, y sobre todo de corte humanista.

Acorde con lo anterior, este el Grupo Parlamentario en esta LXXVI Legislatura asume su responsabilidad en cuanto a incorporar a su agenda legislativa las iniciativas que se generan por el Poder Ejecutivo del Estado y principalmente, las que impulsarán la concreción de los postulados y propuestas del Plan Morelos.

Adicionalmente, se incluyen en esta Agenda Legislativa las iniciativas generadas por las y los propios integrantes de nuestro Grupo Parlamentario, las cuales han sido resultado de un amplio consenso.

III. OBJETIVO GENERAL

Por el bien de todas y todos, consolidar la Cuarta Transformación desde el ámbito constitucional y las leyes secundarias que amplíen y fortalezcan los derechos de todas las personas en lo individual, en lo colectivo y en lo económico, así como, reconstruir el andamiaje normativo-institucional-procedimental del Estado michoacano, que permita ampliar la democracia, generar igualdad sustantiva, erradicar la corrupción y profundizar en la austeridad republicana.

A. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ampliar y profundizar los derechos humanos, económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas: adultas mayores, con discapacidad, migrantes, indígenas y afromichoacanas y de la comunidad de la Diversidad Sexual.
- Generar un nuevo marco institucional del funcionamiento y la relación de los poderes locales: ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los organismos constitucionales, autónomos y descentralizados públicos.
- Ampliar las formas de participación política directa de las personas en los asuntos públicos y selección de las y los representantes populares y funcionarias y funcionarios públicos.
- Crear un andamiaje efectivo para prevenir y erradicar la corrupción en el ámbito de lo público y lo social.
- Consolidar el marco normativo para profundizar la austeridad republicana en el uso, eficiencia, eficacia, aplicación y transparencia de los recursos públicos.



AGENDA LEGISLATIVA

- Homologar el marco constitucional derivado de las iniciativas de reforma constitucional, tanto del ejecutivo federal como del ejecutivo estatal.

IV. EJES LEGISLATIVOS

EJE 1: DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y PARA TODOS

DERECHO DE LAS MUJERES

- Elevar a rango constitucional local los conceptos de igualdad sustantiva, justicia de género, así como la prevención, la erradicación y la sanción de la discriminación, la exclusión, la marginación y la violencia contra las mujeres; Establecer la obligatoriedad del Estado para garantizar la permanencia de apoyos, financiamientos y demás medidas que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, pero además establecer con mucho énfasis desarrollo y protección de las madres jefas de familia con perspectiva de género.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Actualizar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, conforme a lo establecido en la Ley General en la materia y de manera muy particular incorporar en la normatividad como un tipo de violencia, la violencia obstétrica.

Reformar: el Código Penal de Michoacán de Ocampo, la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativas al tema.

- Incorporar la figura de los sistemas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género y establecer en la norma los estándares básicos indispensables que deben cumplir las autoridades en la atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Reformar: la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Crear en la legislación un Sistema Estatal de Cuidados para reconocer y establecer derechos para las mujeres que, de manera gratuita o a través de remuneración, prestan este servicio a personas mayores, menores o con alguna discapacidad.

Crear: la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Michoacán de Ocampo.



AGENDA LEGISLATIVA

- Introducir en la legislación la paridad de género en la elección de los poderes ejecutivos, del Estado, Ayuntamientos y el Consejo Mayor de Cherán, así como en la designación de las y los titulares de las áreas de primer nivel en los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; los organismos autónomos constitucionales, descentralizados, y desconcentrados; y los Ayuntamientos.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y de los entes autónomos, descentralizados y demás normatividad que se relaciona con el tema.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

- Reformar la Constitución y la normatividad secundaria para reconocer a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, el otorgamiento ordenado de recursos presupuestales, ampliar los derechos de las mujeres indígenas de Michoacán.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable.

- Generar una ley secundaria más amplia e integral para reconocer los derechos económicos, sociales, políticos, y culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Crear: la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Estado de Michoacán.

DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES PARA CONSTRUIR EL FUTURO

- Incorporar en la normatividad la obligación del Estado y municipios en la generación de programas de apoyo a las y los jóvenes, que permitan tener su primer trabajo o, cuando estos se encuentren desempleados, existan los mecanismos adecuados para incorporarse rápidamente al mundo laboral. Reformar: la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normas aplicables.

- Legislar para garantizar el bienestar y fomentar la participación activa de las juventudes en los diferentes ámbitos de su desarrollo.

Reformar: la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normas aplicables.



AGENDA LEGISLATIVA

- Modificar la Constitución y las leyes secundarias para introducir la disminución de la edad a 25 años para ocupar los cargos públicos del Poder Legislativo, magistrados del Poder Judicial y todos los órganos constitucionales y autónomos estatales en Michoacán. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes de los organismos autónomos y descentralizados en materia de derechos humanos, transparencia y acceso a la información pública, asuntos electorales y jurisdiccionales.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES

- Modificar la normatividad para hacer menos compleja la adopción en el Estado, garantizando el interés superior de las y los menores a una educación, recreación y una vida familiar integral.

Reformar: la Ley de Adopción del Estado de Michoacán, el Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo y la demás legislación aplicable.

- Concentrar en un documento normativo todo lo relativo a la supervisión y vigilancia de espacios de cuidado, protección de niñas, niños y adolescentes sin hogar, así como los espacios de cuidados de adultos mayores y otros grupos de la sociedad vulnerables para garantizar su bienestar.

Crear: la Ley sobre la Supervisión y Vigilancia de Albergues para Personas Vulnerables en el Estado de Michoacán y modificar la norma correspondiente.

- Incorporar en la ley la obligatoriedad del Estado para hacerse cargo de manera integral de las niñas, niños y adolescentes que hayan quedado en estado de orfandad por la muerte violenta de madre y/o padre. Reformar: la Ley de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán y aplicar la modificación a las normas correspondientes.

DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

- Reconocer a nivel constitucional el derecho al libre desarrollo de la personalidad e incluir como categoría de protección especial la diversidad sexual y de género; incluso enfocarlo a las personas no binarias.

DERECHOS DE TODAS, TODOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Elevar a rango constitucional el concepto de Derechos sociales para el bienestar como un derecho humano.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás normas relacionadas con el tema.

- Legislar para eliminar las barreras físicas, sociales y económicas que dificultan la participación plena de las personas con discapacidad. Reformar: la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Fortalecer en la normatividad las medidas de prevención y protección a niñas y mujeres con discapacidad, víctimas de violencia.

Reformar: la Ley por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Michoacán y la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar en la legislación electoral el derecho para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a votar desde su domicilio. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo y demás Leyes Aplicables.

TRABAJO Y SALARIO DIGNO CON IGUALDAD

- Elevar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán a rango de órgano constitucional con plena autonomía de gestión y presupuesta!, así como otorgarle personalidad jurídica y patrimonio propio, y cambiar el actual esquema de impartición de justicia sobre la base de nuevo sistema de justicia laboral, donde se priorice la conciliación. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; crear la Ley y el Reglamento Estatal de Justicia Burocrática del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás legislación aplicable.

- Crear el Centro de Conciliación Laboral Burocrática como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo con plena autonomía de gestión y presupuesta!, así como otorgarle personalidad jurídica y patrimonio propio, y cambiar el actual esquema de impartición de justicia sobre la base de nuevo sistema de justicia laboral.

- Crear los Juzgados Laborales Burocráticos, adscritos al Poder Judicial del Estado de Michoacán con competencia para conocer, atender y resolver los procedimientos laborales. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; abrogar la Ley Orgánica del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado: crear la Ley



AGENDA LEGISLATIVA

Orgánica del Centro de Conciliación Laboral Burocrático del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Introducir la homologación de salarios a docentes, policías y personal médico y de enfermería estatales bajo el criterio que estableció la federación para que ninguno de ellos gane menos de lo que establece el artículo 123, Apartado B de la Constitución General.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y la Formación para el Trabajo en el Estado de Michoacán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley de Salud del Estado de Michoacán Ocampo, y las demás que se deriven del tema.

- Incorporar en la normatividad la prohibición que evite que los fondos aportados por los trabajadores puedan ser tomados provisional, parcial o totalmente para otros fines que no sea garantizar las pensiones de los trabajadores.

Reformar: la Ley Estatal de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y FOMENTO COOPERATIVO

- Crear la norma que incorpore en la legislación estatal las cooperativas de producción, consumo, servicios y ahorro y préstamo e incentive la economía social y solidaria, así como dar reconocimiento y participación a las cooperativas como entes productivos-colectivos en la legislación que refiere a la participación del sector económico y social en Michoacán. Los órdenes de gobierno estatal y municipal darán preferencia como proveedoras dentro de las especificaciones correspondientes- a los bienes y servicios generados por las cooperativas. Crear: la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Michoacán y reformar la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán y modificar la normatividad correspondiente, promoviendo la eliminación del intermediarismo entre productores y consumidores.

- Introducir en la normatividad la obligación del Estado y municipio la supervisión derechos y condiciones en que se encuentran las jornaleras, los jornaleros agrícolas y sus familias; establecer la obligación a los patrones de generar condiciones dignas de traslado, habitación, lugares higiénicos para tomar alimentos, espacios de aseo personal, así como facilidades a las y los menores para que sean cuidados en estancias infantiles y los de mayor edad, continúen su educación en o cerca de los lugares de trabajo de los padres.

Reformar: la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.



AGENDA LEGISLATIVA

- Incorporar en la Constitución local el principio de austeridad republicana y el derecho al bienestar.

Crear una nueva ley que establezca como ejes transversales en los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, así como órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados, y Ayuntamientos, la austeridad y eficiencia para orientar el presupuesto estatal y presupuestos municipales hacia políticas públicas, programas y acciones de gobierno, que ordenen y racionalicen los recursos públicos.

Crear: la Ley de Gasto, Financiamiento, Racionalidad y Austeridad Republicana del Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable al tema.

MIGRANTES

- Legislar para ampliar, promover y proteger los derechos de las personas migrantes michoacanas y sus familias que se encuentran en la entidad, en tránsito dentro de territorio estatal o en alguna parte fuera de la entidad. Reformar: la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

EJE II: DERECHOS SOCIALES PARA EL BIENESTAR

DERECHO A LA SALUD

- Generar el andamiaje normativo en el Sistema estatal de salud del Estado para garantizar que las mujeres puedan interrumpir de manera adecuada, informada y con todas las atenciones médicas, el embarazo dentro de las 12 semanas de gestación para garantizar su seguridad y salud. Reformar: la Ley de Salud del Estado de Michoacán Ocampo y demás normatividad aplicable al tema.

- Incorporar en la legislación como un tema prioritario la prevención y atención de adicciones, así como de centros de rehabilitación donde se priorice el enfoque terapéutico y de integración social, y sea el Estado y municipios quienes se hagan cargo urgentemente del tema a través de infraestructura y recursos económicos debido a que se trata de un tema fundamental de salud pública.

Reformar: la Ley de Salud del Estado de Michoacán Ocampo, Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán, y demás legislación aplicable.

- Realizar una reforma sustancial a la ley de salud para garantizar los servicios de atención universal a la salud mental a través profesionales de psicología y otros especialistas relacionados con el tema; para ello el Estado y municipios deberán garantizar un porcentaje obligatorio del presupuesto.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Ley de Salud del Estado de Michoacán Ocampo y demás normas correspondientes, y la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán, y legislaciones aplicables.

- Fortalecer y actualizar la legislación que establece la atención a personas con la condición del espectro autista en el Estado.

Reformar: la Ley de la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Promover y garantizar la atención a la salud libre de cualquier tipo de discriminación.

Reformar: la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable.

EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES

- Integrar en la legislación la garantía para que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con las condiciones para que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera adecuada y el Estado y municipios otorguen las condiciones del personal docente idóneo, personal de apoyo, infraestructura, mobiliario, equipo, y material didáctico. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo,

la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad correspondiente.

- Garantizar que el estudiantado de educación básica cuente de manera oportuna y gratuita con libros de texto, útiles escolares y uniformes escolares. Garantizar que todas las instalaciones escolares de los diversos niveles cuenten con servicios sanitarios, infraestructura y equipamiento adecuados para la realización de sus actividades docentes, de investigación, deportivas, culturales y recreativas.

- Establecer en el ordenamiento constitucional que todas y todos los alumnos, de todos los niveles educativos cuenten al menos con una beca universal otorgada por alguno de los niveles de gobierno.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.

- Establecer en la legislación la alfabetización de todas las personas como un derecho humano, donde el Estado, garantice el presupuesto indispensable, infraestructura, mobiliario y personal capacitado para realizar esta noble actividad.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Garantizar que las comunidades escolares participen activamente en la evaluación que las autoridades educativas federales y estatales realicen para la adecuación y actualización de los contenidos y métodos de todos los programas de estudio del sistema educativo.

Reformar: la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad correspondiente.

- Elevar a rango constitucional los conceptos de educación para la paz, cultura de la paz, y derecho a una educación inclusiva.

Reformar: la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán y la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Creación de un modelo de participación democrática en la elección de autoridades y el sistema de justicia universitaria en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Reformar: la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

- Generar un marco normativo de coordinación y funcionamiento de las instituciones científicas y de la educación media superior y superior en el Estado.

Crear: la Ley de Educación Superior del Estado de Michoacán de Ocampo y modificar la correspondiente al tema.

- Crear en la legislación un modelo institucional de preservación, historia, literatura y cultura de los pueblos indígenas de Michoacán.

Crear: la Ley de Preservación de la Identidad Cultural Documental de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Michoacán de Ocampo y modificar la normatividad correspondiente.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL BIENESTAR

- Integrar la vertiente del conocimiento de las humanidades y las ciencias sociales en la investigación que generan y difunden los científicos en Michoacán.

Reformar: la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, y demás normatividad correspondiente.

- Incorporar en la Constitución el derecho y la obligación del Estado y municipios para que las personas puedan acceder a la red internet gratuita en las escuelas y espacios de recreación, esparcimiento, cultura, deporte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás legislación correspondiente.

- Incorporar en la Constitución el derecho y la obligación del Estado y municipios para que las personas puedan acceder al internet gratuito en las escuelas y espacios de recreación, esparcimiento, cultura y deporte. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás legislación correspondiente.

ACCESO AL ARTE Y DERECHOS CULTURALES

- Reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Michoacán para garantizar el acceso al arte y la cultura como un derecho universal. Aunque la constitución menciona el derecho a la cultura, se necesita una reforma que amplíe su alcance y asegure la igualdad en su disfrute para toda la población.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Crear: la Ley de Derechos Culturales del Estado de Michoacán de Ocampo y extinguir la Ley de Desarrollo Cultural del Estado,

BIENESTAR Y HUMANISMO MEXICANO

- Incorporar en la legislación estatal el enfoque del modelo del bienestar desde la perspectiva del humanismo mexicano, y especificar la obligatoriedad del Estado y municipios para crear y mantener programas que buscan ayudar a las personas de manera individual o sectorial que se encuentran en un contexto de desventaja en Michoacán.

Crear: la nueva Ley del Bienestar para el Estado de Michoacán de Ocampo en sustitución de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo y modificar la legislación correspondiente.

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

- Legislar en materia de recuperación de espacios públicos y convertirlos en centros recreativos, de esparcimiento, de cultura, de deporte e integración social.

Reformar: el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables.

- Regular que las obras publicas sean integrales, que cumplan con los criterios de ser estratégicas, adaptables, sustentables, incluyentes, y sobre todo amigables con el entorno



AGENDA LEGISLATIVA

y medio ambiente, generando de forma obligatoria que todas cuenten con colectores pluviales, por separado de los drenajes sanitarios y red de agua potable, además de que toda obra pública de urbanización no sea solo obra gris, sino que cuenten con áreas verdes, y esto las haga amigables con el medio ambiente.

Reformar: el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con el misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

- Incorporar en la legislación la obligación de las empresas constructoras que realizan obra en el Estado para que empleen un porcentaje de mano de obra local.

Reformar: la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás legislación aplicable.

- Generar la normatividad que regule y ordene de manera general los espacios públicos para actividades económicas, sociales, culturales y de recreación en toda la geografía estatal.

Crear: la Ley de Ordenamiento de Espacios Públicos para el Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable.

- Incorporar en la legislación local el sistema de vivienda social como está establecido en la legislación federal.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar en la legislación la obligación del Estado y municipios en la generación de alternativas de desarrollo de vivienda y lotificación a bajo costo para la ciudadanía de escasos recursos.

Reformar: El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables.

- Crear una norma específica que regule la coordinación, planeación, atención y desarrollo de las zonas metropolitanas y/o conurbadas del Estado. Crear: la Ley de Zonas y Áreas Metropolitanas y Conurbadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar en la legislación una visión más amplia, integral, sostenible de la obligación del Estado y los municipios para invertir y/o gestionar infraestructura y mantenimiento de autopistas, carreteras, caminos rurales, comunales, y/o artesanales y puentes vehiculares o peatonales con fines sociales y desarrollo económico.



AGENDA LEGISLATIVA

Crear: una nueva Ley de Autopistas, Carreteras, Caminos Artesanales y Rurales, Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo en sustitución de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y UN DESARROLLO SOSTENIBLE

- Incorporar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Michoacán para incluir el derecho a un medio ambiente sano y el compromiso con el desarrollo sostenible. La constitución no aborda estos aspectos de manera integral, y una reforma es crucial para enfrentar los retos ambientales y garantizar la conservación y el equilibrio ecológico para las generaciones futuras.

Reformar. la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar en la legislación la obligatoriedad de la ampliación y recuperación de zonas y/o áreas naturales protegidas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Reformar: la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo y la demás aplicable al tema.

- Incorporar en la normatividad la obligación del Estado y municipios para establecer viveros de producción de plántula, y garantizar un porcentaje anual del presupuesto para hacerlas funcionar de manera progresiva. Reformar: la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Establecer en la normatividad ambiental la obligación del Estado y municipios la creación de programas de protección y desarrollo de especies endémicas que han sido disminuidas por la intervención humana, y que en pocos años podrían caer en la figura de peligro de extinción.

Reformar: la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normas aplicables.

- Incorporar en la normatividad la obligatoriedad para que el Estado y municipios generen la infraestructura para determinar el tratamiento y destino final de los desechos electrónicos y otros residuos orgánicos derivados de nuevas industrias.

Reformar: la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable.

- Modificar la norma ambiental para generar mecanismos donde el Estado y municipios puedan invertir recursos en conjunto con la iniciativa privada en las etapas de gestión integral de los residuos, así como en los rellenos sanitarios.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación correspondiente.

- Incorporar en la legislación la obligatoriedad del Estado y municipios para que inviertan un porcentaje de su presupuesto en la creación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas negras para el recurso; y la creación de políticas públicas, programas y acciones que permitan que los particulares en casa habitación, empresas particulares, empresas sociales y públicas, así como en ejidos, comunidades y parcelas agrarias o de producción agrícola, generen sistemas de captación de agua pluvial para el recurso en diversas actividades.

Reformar: la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable.

BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL

- Incorporar en la legislación la mediación, conciliación y reparación del daño, derivado del maltrato u agresión de animales no humanos, así como la ampliación de prohibiciones que dañen a los animales no humanos e impulsar el desarrollo de una cultura de la adopción y convivencia animal. Reformar: La Ley de los Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.

TRANSPORTE, MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL

- Ampliar la legislación del transporte masivo sustentable para incorporar la atención a los nuevos fenómenos que representa el funcionamiento del modelo de transporte teleférico y el Metrobús.

Reformar: La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán y las demás aplicables al tema.

- Legislar en materia de electromovilidad para garantizar el adecuado funcionamiento de nuevos mecanismos de transporte en las ciudades de manera segura.

Reformar: La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán y demás correspondiente al tema.

EJE III. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LA PAZ SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD



AGENDA LEGISLATIVA

- Reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Michoacán para establecer la obligación de fortalecer las instituciones de seguridad a través de la profesionalización, capacitación continua y mecanismos de supervisión.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

- Crear un sistema de carrera en la Fiscalía General del Estado con el objeto de incentivar los accesos a mejores condiciones laborales y profesionales. Así como evaluar la función de las y los ministerios públicos.

JUSTICIA TRANSPARENCIA Y EFICACIA EN LAS INSTITUCIONES JUDICIALES

- Modificar la Constitución y leyes secundarias para hacer posible la elección popular de las juezas, jueces, magistradas y magistrados del poder judicial local, pero además incorporar algunos elementos adicionales para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Justicia en el Estado.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad sobre el tema.

- Fortalecimiento de la legislación penal para la justicia de género y protección de víctimas.

Incorporar en la legislación penal el delito de transfeminicidio, y ampliar la pena máxima del delito de feminicidio, así como la pena por violación a menores de edad.

Reformar: el Código Penal para el Estado de Michoacán.

- Introducir en la legislación un mecanismo que pueda concentrar información sobre diferentes variantes de agresión de tipo sexual.

Crear: la Ley del Registro de Agresores, Hostigadores y Acosadores Sexuales en el Estado y cambiar la demás legislación aplicable.

- Incorporar en la legislación del estado las fiscalías especializadas por el delito de feminicidio y los juzgados con perspectiva de género, adscritos al Poder Judicial del Estado.
- Reformar: la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- Introducir en la legislación el Registro de Deudores Alimentarios como lo tienen otras entidades federativas y articularlo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Reformar: el Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.



AGENDA LEGISLATIVA

- Crear una ley que establezca las normas, criterios, modelos, mecanismo de reinserción social en el Estado.

Crear: la Ley de Reinserción Social y Trabajo Comunitario para el Estado de Michoacán de Ocampo y modificación de la demás legislación aplicable.

- Crear un Tribunal Constitucional a nivel local que dependa del Poder Judicial y se encargue de revisar las cuestiones de constitucionalidad y convencionalidad en abstracto. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE SEGURIDAD

- Incorporar en la normatividad la obligatoriedad de la coordinación entre los mandos policiales, dentro del marco de autonomía de municipios y el Estado para dar mejor seguridad y paz a la sociedad.

Reformar: la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes correspondientes.

ESTRATEGIAS DE INTELIGENCIA POLICIAL

- Crear la normatividad para prevenir, investigar y perseguir los presuntos delitos que se comenten contra personas en las diversas modalidades de la red (World Wide Web) y el ciberespacio.

Crear: la Ley de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial del Estado de Michoacán de Ocampo.

EJE IV. ESTADO DEMOCRÁTICO, GOBIERNO HUMANISTA Y MUNICIPALISTA PARA LA TRANSFORMACIÓN

REVOCACIÓN DE MANDATO EN MICHOACÁN

- Incorporar en la legislación la figura de la revocación de mandato para el poder ejecutivo, así como la obligatoriedad de que tanto los gobiernos del estado y municipales destinen por lo menos el 3 por ciento de su presupuesto para obras y acciones dentro de la figura del presupuesto participativo.

Crear: la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DEL CONGRESO



AGENDA LEGISLATIVA

- Modificar la normatividad del Congreso para asignarle funciones más específicas al personal del área de investigación académica.

Reformar: La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás legislación correspondiente.

- Crear una norma que establezca los mecanismos, procedimientos, y etapas para transparentar la participación y consulta de la ciudadanía en la actividad legislativa.

Crear: la Ley de Parlamento Abierto para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Homologar la materia competencia de las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Comunicaciones y Transportes, del Congreso del Estado, con la competencia de las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo, para un mejor análisis y dictaminación de los temas.

Reformar: la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

- Modificar la norma estatal para prohibir la reelección de diputados y presidentes municipales de manera continua.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y demás norma aplicable a la materia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Introducir en la legislación la democracia digital para algunas figuras de participación ciudadana donde pueda diferenciarse según los temas, y pueda ser o no vinculante.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, el Código Electoral del Estado de Michoacán y demás legislación relativa al tema.

MUNICIPIOS

- Incorporar en la legislación la obligatoriedad de que todos los municipios tengan dentro de su estructura gubernamental las siguientes áreas como básicas: Secretaría de la Mujer y Secretaría de Fomento Económico; también en municipios donde un sector de la población sea importante por su tamaño o influencia, deberán crearse la secretaría, dirección o departamento, respectiva.



AGENDA LEGISLATIVA

Reformar: la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Incorporar en la legislación la obligatoriedad de que el Estado y municipios destinarán un porcentaje de su presupuesto anual para obras, programas y/o acciones en su presupuesto a través de la figura de presupuesto participativo.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y la demás legislación aplicable.

- Incorporar en la legislación la obligatoriedad de que los Ayuntamientos cuenten con un reglamento para el desarrollo de las sesiones del Cabildo. Reformar: la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán y demás normatividad aplicable.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Extinguir los organismos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el comité que atiende los asuntos relativos a la anticorrupción y pasar sus funciones a las dependencias e instancias correspondientes dentro del andamiaje institucional existente. Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán y demás legislación que se relaciona con el tema.

- Ampliar el monto máximo de sanción a proveedores que incurran en infracciones de acuerdo con la ley.

Reformar: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán y la demás relativa al tema.

- Incorporar en la legislación mayores sanciones en materia de responsabilidades a servidores públicos cuando incidan faltas graves. Reformar: la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

- Introducir en la normatividad la figura de "omisión administrativa" que permita sancionar a aquellas personas servidoras públicas que no cumplan la normatividad o actúen de tal forma que evaden el debido cumplimiento de esta.

Reformar: la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.



AGENDA LEGISLATIVA

- Generar una nueva normatividad en materia de ordenamiento, preservación, resguardo y baja de archivos en el Estado.

Crear: la Ley de Archivo del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y derogar la que se encuentra vigente.

- Reformar la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y anticorrupción para adecuarla a modelo que se realizará para atender el tema.

Reformar: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán y demás legislación que se relaciona con el tema.

Es así, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y tomando en consideración el acuerdo emitido por las y los diputados de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de presentar la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura en los términos del artículo mencionado.

Que una vez expuestos todos los documentos recibidos que contienen propuestas para la integración de la Agenda Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 47 fracción II, 50, 51 fracción I, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide la Agenda Legislativa de la LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene las propuestas presentadas en tiempo y forma por el Órganos Autónomos, Ayuntamientos, así como de los Grupos Parlamentarios de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando debidamente integradas en su totalidad, para quedar en los siguientes términos:

EJES DE ACCIÓN LEGISLATIVA

- I. Actualización y creación de leyes.
- II. Derechos Humanos
- III. Desarrollo Económico
- IV. Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.



AGENDA LEGISLATIVA

- V. Justicia
- VI. Medio ambiente
- VII. Presupuesto, Haciendas Estatal y Municipal.
- VIII. Salud.
- IX. Seguridad Pública.
- X. Derechos Laborales
- XI. Igualdad sustantiva
- XII. Grupos vulnerables
- XIII. Derechos a personas que viven una discapacidad
- XIV. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

LÍNEAS ESTRATEGICAS:

- I. Acceso Universal a La Salud
- II. Apoyo Micro y Pequeñas Empresas:
- III. Bienestar y Protección Animal
- IV. Combate a la Corrupción
- V. Combate a la Pobreza y Marginación:
- VI. Cultura de la Paz y Seguridad Publica
- VII. Democratización y Gobernanza.
- VIII. Derecho al Trabajo y Salario Digno con Igualdad
- IX. Derecho de Las Mujeres
- X. Derechos Culturales
- XI. Derechos de las Comunidades de la Diversidad Sexual.
- XII. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores
- XIII. Derechos de las Personas con Discapacidad
- XIV. Derechos de las Víctimas de Violencia
- XV. Derechos de los Migrantes
- XVI. Derechos De Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- XVII. Derechos Humanos
- XVIII. Derechos Laborales y Seguridad Social
- XIX. Derechos Sociales para el Bienestar
- XX. Desarrollo Económico y Prosperidad
- XXI. Economía, Desarrollo Rural y Sustentabilidad Alimentaria.
- XXII. Estado Democrático de Derecho
- XXIII. Finanzas Públicas Sanas.
- XXIV. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad
- XXV. Grupos Vulnerables:
- XXVI. Infraestructura e Inversión:



AGENDA LEGISLATIVA

- XXVII. Justicia Social
- XXVIII. Medio Ambiente Sano y Ecológicamente Sustentable
- XXIX. Movilidad Sustentable y Seguridad Vial
- XXX. Participación Social
- XXXI. Revocación de Mandato En Michoacán
- XXXII. Sufragio Efectivo, No Reección
- XXXIII. Transparencia y Rendición De Cuentas
- XXXIV. Turismo.

LEYES DE NUEVA CREACIÓN

LEY DE APOYO A JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE AUTOPISTAS, CARRETERAS, CAMINOS ARTESANALES Y RURALES, PUENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE FOMENTO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE PROTECCIÓN A LA FAUNA URBANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY DE ZONAS Y ÁREAS METROPOLITANAS Y CONURBADAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LEY DEL REGISTRO DE AGRESORES, HOSTIGADORES Y ACOSADORES SEXUALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



AGENDA LEGISLATIVA

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LA FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LEY ESTATAL DE EMERGENCIA CLIMÁTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

LEY ESTATAL DE JUSTICIA BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

LEY PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,
en materia de:

- Impartición de Justicia
- Medio Ambiente
- Fortalecimiento Municipal
- Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Igualdad sustantiva.
- Discapacidad

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

CODIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
CODIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE
OCAMPO

CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY CONTRA LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE MICHOACAN

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE
MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTORICOS DEL ESTADO DE
MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE ATENCION A VICTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MICHOACAN



AGENDA LEGISLATIVA

LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE EXPROPIACION DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY DE LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACAN

LEY DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE LOS JOVENES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE PLANEACION HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO



AGENDA LEGISLATIVA

LEY DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY INQUILINARIA DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY ORGANICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY PARA LA CONSERVACION Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY PARA LA CONSERVACION Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

LEY PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LEY QUE REGLAMENTA LA APARCERIA AGRICOLA Y PECUARIA EN EL ESTADO DE MICHOACAN



AGENDA LEGISLATIVA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- Actualización de las normas constitucionales y legales para el fortalecimiento de los poderes del estado y organismos constitucionalmente autónomos.
- Cuidado del medio ambiente sano a través del fortalecimiento de las entidades de cuidado del medio ambiente y de los gobernados.
- Garantizar la protección de los derechos de los grupos vulnerables.
- Impulso de la economía y desarrollo del estado.
- Impulso y fortalecimiento de los derechos para el bienestar de todas las personas.
- Impulso y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, en pleno respeto a su autodeterminación, usos y costumbres.
- Fortalecimiento de las instituciones de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción de servidores públicos y particulares.
- Impulsar las reformas legales necesarias para garantizar el derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia de las mujeres
- Armonización de la legislación local conforme a las reformas constitucionales a nivel federal.
- Impulso a la educación en todos los niveles.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2024.

**PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS
LEGISLATIVOS**

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

LA FIRMA QUE SE ASIENTA EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXXVI SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.-----